

16S13511

LifeSize

J63CM

Cotas Adecuadas
109 11

Hibrido



CON SENTENCIA

JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CON SENTENCIA

CON SENTENCIA

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE
MANHATTAN P.M

DEMANDA

CON SENTENCIA

CON SENTENCIA

DEMANDADO(S): LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ

APODERADO: RAFAEL AGUILERA

SAGNOME

063-2007-00955-00- J. 14 C.M.E.S.



CON SENTENCIA

110014003063200700095500

CON SENTENCIA

Remate
16/Marzo/2023
9:00AM
Inmueble%

CUADERNO 1

JURISDICCION CIVIL MUNICIPAL
Municipal de Bogotá) origen 63

Juz orig.
63cm
2007-955

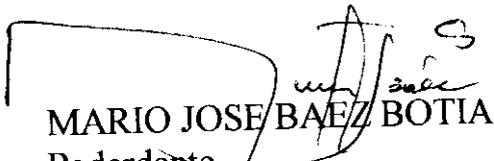
Señor:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (reparto)

MARIO JOSE BAEZ, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado como aparece al pie de su firma, en mi condición de administrador y de suyo representante legal del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H., legalmente constituido y domiciliado en Bogotá D. C., otorgo poder al abogado RAFAEL SAGANOME AGUILERA, identificado con la cédula de ciudadanía No 19.267.530 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No 74.703 del C. S. de J. para que en nombre del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H., de quien represento y llevar hasta su culminación el PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, tendiente a obtener el pago de las cuotas atrasadas de administración y demás emolumentos derivados del incumplimiento del reglamento de propiedad horizontal por parte del demandado EDUARDO MENDEZ MENDEZ, según la forma y hechos indicados en la demanda respectiva.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, y todas aquéllas que tiendan al buen funcionamiento de su gestión.

Ruego señor Juez, reconocerle personería en los términos y para efecto del presente mandato.

Atentamente,


MARIO JOSE BAEZ BOTIA
Poderdante
C. C. 3.181.606 de Suba

Acepto:


RAFAEL SAGANOME AGUILERA
Apoderado
C. C. 19.267.530 de Bogotá
T. P. 74.703 del C. S. de la J.


Mario Jose Baez Botia
C.C. 3181606 Suba
Bogotá, D.C. 06 JUN 2007
Responsable Oficina Judicial.

**Centro Comercial
Manhattan P.H.**

Nit. 830.007.643-9

CERTIFICACION

Como Administrador y Representante Legal del Centro Comercial Manhattan P.H. con Nit. 830.007.643-9 ubicado en la Carrera 38 No.10-60, me permito certificar que el inmueble **LOCAL 131** de propiedad del Señor **LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ**, con un coeficiente de 0.13 debe a esta Administracion la suma de **DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS M/cte (\$17.341.109,00)** por concepto de cuotas de Administracion e intereses desde el dia 01 de Noviembre de 1.997 hasta el dia 31 de Julio/2007. Discriminadas asi:

FECHA	CONCEPTO	V/CUOTA	ACUMULADO
19971101	CUOTA ADMINISTRACION NOVIEMBRE/1997	\$ 49.300	\$ 49.300
19971101	INTERESES 116 MESES AL 3,47%	\$ 198.442	\$ 247.742
19971201	CUOTA ADMINISTRACION DICIEMBRE/1997	\$ 49.300	\$ 297.042
19971201	INTERESES 115 MESES AL 3,47%	\$ 196.732	\$ 493.774
19980101	CUOTA ADMINISTRACION ENERO/1998	\$ 49.300	\$ 543.074
19980101	INTERESES 114 MESES AL 3,47%	\$ 195.021	\$ 738.095
19980201	CUOTA ADMINISTRACION FEBRERO/1998	\$ 49.300	\$ 787.395
19980201	INTERESES 113 MESES AL 3,47%	\$ 193.310	\$ 980.705
19980301	CUOTA ADMINISTRACION MARZO/1998	\$ 49.300	\$ 1.030.005
19980301	INTERESES 112 MESES AL 3,47%	\$ 191.600	\$ 1.221.605
19980401	CUOTA ADMINISTRACION ABRIL/1998	\$ 49.300	\$ 1.270.905
19980401	INTERESES 111 MESES AL 2,4%	\$ 131.335	\$ 1.402.240
19980501	CUOTA ADMINISTRACION MAYO/1998	\$ 56.695	\$ 1.458.935
19980501	INTERESES 110 MESES AL 2,4%	\$ 149.675	\$ 1.608.610
19980601	CUOTA ADMINISTRACION JUNIO/1998	\$ 56.695	\$ 1.665.305
19980601	INTERESES 109 MESES AL 2,4%	\$ 148.314	\$ 1.813.619
19980701	CUOTA ADMINISTRACION JULIO/1998	\$ 56.695	\$ 1.870.314
19980701	INTERESES 108 MESES AL 2,4%	\$ 146.953	\$ 2.017.267
19980801	CUOTA ADMINISTRACION AGOSTO/1998	\$ 56.695	\$ 2.073.962
19980801	INTERESES 107 MESES AL 2,4%	\$ 145.593	\$ 2.219.555
19980901	CUOTA ADMINISTRACION SEPTIEMBRE/1998	\$ 56.695	\$ 2.276.250
19980901	INTERESES 106 MESES AL 2,4%	\$ 144.232	\$ 2.420.482
19981001	CUOTA ADMINISTRACION OCTUBRE/1998	\$ 56.695	\$ 2.477.177
19981001	INTERESES 105 MESES AL 2,4%	\$ 142.871	\$ 2.620.049
19981101	CUOTA ADMINISTRACION NOVIEMBRE/1998	\$ 56.695	\$ 2.676.744
19981101	INTERESES 104 MESES AL 2,4%	\$ 141.511	\$ 2.818.254
19981201	CUOTA ADMINISTRACION DICIEMBRE/1998	\$ 56.695	\$ 2.874.949
19981201	INTERESES 103 MESES AL 2,4%	\$ 140.150	\$ 3.015.099
19990101	CUOTA ADMINISTRACION ENERO/1999	\$ 56.695	\$ 3.071.794
19990101	INTERESES 102 MESES AL 2,4%	\$ 138.789	\$ 3.210.584
19990201	CUOTA ADMINISTRACION FEBRERO/1999	\$ 56.695	\$ 3.267.279
19990201	INTERESES 101 MESES AL 2,4%	\$ 137.429	\$ 3.404.707
19990301	CUOTA ADMINISTRACION MARZO/1999	\$ 56.695	\$ 3.461.402
19990301	INTERESES 100 MESES AL 2,4%	\$ 136.068	\$ 3.597.470
19990401	CUOTA ADMINISTRACION ABRIL/1999	\$ 56.695	\$ 3.654.165
19990401	INTERESES 99 MESES AL 2,4%	\$ 134.707	\$ 3.788.873
19990501	CUOTA ADMINISTRACION MAYO/1999	\$ 56.695	\$ 3.845.568
19990501	INTERESES 98 MESES AL 2,4%	\$ 133.347	\$ 3.978.914
19990601	CUOTA ADMINISTRACION JUNIO/1999	\$ 56.695	\$ 4.035.609
19990601	INTERESES 97 MESES AL 2,4%	\$ 131.986	\$ 4.167.595
19990701	CUOTA ADMINISTRACION JULIO/1999	\$ 56.695	\$ 4.224.290
19990701	INTERESES 96 MESES AL 2,4%	\$ 130.625	\$ 4.354.916
19990801	CUOTA ADMINISTRACION AGOSTO/1999	\$ 56.695	\$ 4.411.611
19990801	INTERESES 95 MESES AL 2,4%	\$ 129.265	\$ 4.540.875
19990901	CUOTA ADMINISTRACION SEPTIEMBRE/1999	\$ 56.695	\$ 4.597.570
19990901	INTERESES 94 MESES AL 2,4%	\$ 127.904	\$ 4.725.474
19991001	CUOTA ADMINISTRACION OCTUBRE/1999	\$ 56.695	\$ 4.782.169
19991001	INTERESES 93 MESES AL 2,4%	\$ 126.543	\$ 4.908.712
19991101	CUOTA ADMINISTRACION NOVIEMBRE/1999	\$ 56.695	\$ 4.965.407
19991101	INTERESES 92 MESES AL 2,4%	\$ 125.183	\$ 5.090.590
19991201	CUOTA ADMINISTRACION DICIEMBRE/1999	\$ 56.695	\$ 5.147.285
19991201	INTERESES 91 MESES AL 2,4%	\$ 123.822	\$ 5.271.107
20000101	CUOTA ADMINISTRACION ENERO/2000	\$ 56.695	\$ 5.327.802

20000101	INTERESES 90 MESES AL 2,4%	\$	122.461	\$	5.450.263
20000201	CUOTA ADMINISTRACION FEBRERO/2000	\$	56.695	\$	5.506.958
20000301	INTERESES 89 MESES AL 2,4%	\$	121.101	\$	5.628.058
20000301	CUOTA ADMINISTRACION MARZO/2000	\$	56.695	\$	5.684.753
20000301	INTERESES 88 MESES AL 2,4%	\$	119.740	\$	5.804.493
20000401	CUOTA ADMINISTRACION ABRIL/2000	\$	56.695	\$	5.861.188
20000401	INTERESES 87 MESES AL 2,4%	\$	118.379	\$	5.979.567
20000501	CUOTA ADMINISTRACION MAYO/2000	\$	56.695	\$	6.036.262
20000501	INTERESES 86 MESES AL 2,4%	\$	117.018	\$	6.153.281
20000601	CUOTA ADMINISTRACION JUNIO/2000	\$	56.695	\$	6.209.976
20000601	INTERESES 85 MESES AL 2,4%	\$	115.658	\$	6.325.634
20000701	CUOTA ADMINISTRACION JULIO/2000	\$	56.695	\$	6.382.329
20000701	INTERESES 84 MESES AL 2,4%	\$	114.297	\$	6.496.626
20000801	CUOTA ADMINISTRACION AGOSTO/2000	\$	56.695	\$	6.553.321
20000801	INTERESES 83 MESES AL 2,4%	\$	112.936	\$	6.666.257
20000901	CUOTA ADMINISTRACION SEPTIEMBRE/2000	\$	56.695	\$	6.722.952
20000901	INTERESES 82 MESES AL 2,4%	\$	111.576	\$	6.834.528
20001001	CUOTA ADMINISTRACION OCTUBRE/2000	\$	56.695	\$	6.891.223
20001001	INTERESES 81 MESES AL 2,4%	\$	110.215	\$	7.001.438
20001101	CUOTA ADMINISTRACION NOVIEMBRE/2000	\$	56.695	\$	7.058.133
20001101	INTERESES 80 MESES AL 2,4%	\$	108.854	\$	7.166.988
20001201	CUOTA ADMINISTRACION DICIEMBRE/2000	\$	56.695	\$	7.223.683
20001201	INTERESES 79 MESES AL 2,4%	\$	107.494	\$	7.331.176
20010101	CUOTA ADMINISTRACION ENERO/2001	\$	56.695	\$	7.387.871
20010101	INTERESES 78 MESES AL 2,4%	\$	106.133	\$	7.494.004
20010201	CUOTA ADMINISTRACION FEBRERO/2001	\$	56.695	\$	7.550.699
20010201	INTERESES 77 MESES AL 2,4%	\$	104.772	\$	7.655.472
20010301	CUOTA ADMINISTRACION MARZO/2001	\$	56.695	\$	7.712.167
20010301	INTERESES 76 MESES AL 2,4%	\$	103.412	\$	7.815.578
20010401	CUOTA ADMINISTRACION ABRIL/2001	\$	56.695	\$	7.872.273
20010401	INTERESES 75 MESES AL 2,4%	\$	102.051	\$	7.974.324
20010501	CUOTA ADMINISTRACION MAYO/2001	\$	56.695	\$	8.031.019
20010501	INTERESES 74 MESES AL 2,4%	\$	100.690	\$	8.131.710
20010601	CUOTA ADMINISTRACION JUNIO/2001	\$	56.695	\$	8.188.405
20010601	INTERESES 73 MESES AL 2,4%	\$	99.330	\$	8.287.734
20010701	CUOTA ADMINISTRACION JULIO/2001	\$	56.695	\$	8.344.429
20010701	INTERESES 72 MESES AL 2,4%	\$	97.969	\$	8.442.398
20010801	CUOTA ADMINISTRACION AGOSTO/2001	\$	56.695	\$	8.499.093
20010801	INTERESES 71 MESES AL 2,4%	\$	96.608	\$	8.595.702
20010901	CUOTA ADMINISTRACION SEPTIEMBRE/2001	\$	56.695	\$	8.652.397
20010901	INTERESES 70 MESES AL 2,4%	\$	95.248	\$	8.747.644
20011001	CUOTA ADMINISTRACION OCTUBRE/2001	\$	56.695	\$	8.804.339
20011001	INTERESES 69 MESES AL 2,4%	\$	93.887	\$	8.898.226
20011101	CUOTA ADMINISTRACION NOVIEMBRE/2001	\$	56.695	\$	8.954.921
20011101	INTERESES 68 MESES AL 2,4%	\$	92.526	\$	9.047.447
20011201	CUOTA ADMINISTRACION DICIEMBRE/2001	\$	56.695	\$	9.104.142
20011201	INTERESES 67 MESES AL 2,4%	\$	91.166	\$	9.195.308
20020101	CUOTA ADMINISTRACION ENERO/2002	\$	56.695	\$	9.252.003
20020101	INTERESES 66 MESES AL 2,4%	\$	89.805	\$	9.341.808
20020201	CUOTA ADMINISTRACION FEBRERO/2002	\$	56.695	\$	9.398.503
20020201	INTERESES 65 MESES AL 2,4%	\$	88.444	\$	9.486.947
20020301	CUOTA ADMINISTRACION MARZO/2002	\$	56.695	\$	9.543.642
20020301	INTERESES 64 MESES AL 2,4%	\$	87.084	\$	9.630.725
20020401	CUOTA ADMINISTRACION ABRIL/2002	\$	56.695	\$	9.687.420
20020401	INTERESES 63 MESES AL 2,4%	\$	85.723	\$	9.773.143
20020501	CUOTA ADMINISTRACION MAYO/2002	\$	62.364	\$	9.835.507
20020501	INTERESES 62 MESES AL 2,4%	\$	92.798	\$	9.928.305
20020601	CUOTA ADMINISTRACION JUNIO/2002	\$	62.364	\$	9.990.669
20020601	INTERESES 61 MESES AL 2,4%	\$	91.301	\$	10.081.970
20020701	CUOTA ADMINISTRACION JULIO/2002	\$	62.364	\$	10.144.334
20020701	INTERESES 60 MESES AL 2,4%	\$	89.804	\$	10.234.138
20020801	CUOTA ADMINISTRACION AGOSTO/2002	\$	62.364	\$	10.296.502
20020801	INTERESES 59 MESES AL 2,4%	\$	88.307	\$	10.384.809
20020901	CUOTA ADMINISTRACION SEPTIEMBRE/2002	\$	62.364	\$	10.447.173
20020901	INTERESES 58 MESES AL 2,4%	\$	86.811	\$	10.533.984
20021001	CUOTA ADMINISTRACION OCTUBRE/2002	\$	62.364	\$	10.596.348
20021001	INTERESES 57 MESES AL 2,4%	\$	85.314	\$	10.681.662
20021101	CUOTA ADMINISTRACION NOVIEMBRE/2002	\$	62.364	\$	10.744.026

20021101	INTERESES 56 MESES AL 2,4%	\$	83.817	\$	10.827.843
20021201	CUOTA ADMINISTRACION DICIEMBRE/2002	\$	62.364	\$	10.890.207
20021201	INTERESES 55 MESES AL 2,4%	\$	82.320	\$	10.972.528
20030101	CUOTA ADMINISTRACION ENERO/2003	\$	62.364	\$	11.034.892
20030101	INTERESES 54 MESES AL 2,4%	\$	80.824	\$	11.115.715
20030201	CUOTA ADMINISTRACION FEBRERO/2003	\$	62.364	\$	11.178.079
20030201	INTERESES 53 MESES AL 2,4%	\$	79.327	\$	11.257.406
20030301	CUOTA ADMINISTRACION MARZO/2003	\$	62.364	\$	11.319.770
20030301	INTERESES 52 MESES AL 2,4%	\$	77.830	\$	11.397.601
20030401	CUOTA ADMINISTRACION ABRIL/2003	\$	65.482	\$	11.463.083
20030401	INTERESES 51 MESES AL 2,4%	\$	80.150	\$	11.543.233
20030501	CUOTA ADMINISTRACION MAYO/2003	\$	65.482	\$	11.608.715
20030501	INTERESES 50 MESES AL 2,4%	\$	78.578	\$	11.687.293
20030601	CUOTA ADMINISTRACION JUNIO/2003	\$	65.482	\$	11.752.775
20030601	INTERESES 49 MESES AL 2,4%	\$	77.007	\$	11.829.782
20030701	CUOTA ADMINISTRACION JULIO/2003	\$	65.482	\$	11.895.264
20030701	INTERESES 48 MESES AL 2,4%	\$	75.435	\$	11.970.699
20030801	CUOTA ADMINISTRACION AGOSTO/2003	\$	65.482	\$	12.036.181
20030801	INTERESES 47 MESES AL 2,4%	\$	73.864	\$	12.110.045
20030901	CUOTA ADMINISTRACION SEPTIEMBRE/2003	\$	65.482	\$	12.175.527
20030901	INTERESES 46 MESES AL 2,4%	\$	72.292	\$	12.247.819
20031001	CUOTA ADMINISTRACION OCTUBRE/2003	\$	65.482	\$	12.313.301
20031001	INTERESES 45 MESES AL 2,4%	\$	70.721	\$	12.384.022
20031101	CUOTA ADMINISTRACION NOVIEMBRE/2003	\$	65.482	\$	12.449.504
20031101	INTERESES 44 MESES AL 2,4%	\$	69.149	\$	12.518.653
20031201	CUOTA ADMINISTRACION DICIEMBRE/2003	\$	65.482	\$	12.584.135
20031201	INTERESES 43 MESES AL 2,4%	\$	67.577	\$	12.651.712
20040101	CUOTA ADMINISTRACION ENERO/2004	\$	65.482	\$	12.717.194
20040101	INTERESES 42 MESES AL 2,4%	\$	66.006	\$	12.783.200
20040201	CUOTA ADMINISTRACION FEBRERO/2004	\$	65.482	\$	12.848.682
20040201	INTERESES 41 MESES AL 2,4%	\$	64.434	\$	12.913.116
20040301	CUOTA ADMINISTRACION MARZO/2004	\$	65.482	\$	12.978.598
20040301	INTERESES 40 MESES AL 2,4%	\$	62.863	\$	13.041.461
20040401	CUOTA ADMINISTRACION ABRIL/2004	\$	69.700	\$	13.111.161
20040401	INTERESES 39 MESES AL 2,4%	\$	65.239	\$	13.176.400
20040501	CUOTA ADMINISTRACION MAYO/2004	\$	69.700	\$	13.246.100
20040501	INTERESES 38 MESES AL 2,4%	\$	63.566	\$	13.309.666
20040601	CUOTA ADMINISTRACION JUNIO/2004	\$	69.700	\$	13.379.366
20040601	INTERESES 37 MESES AL 2,4%	\$	61.894	\$	13.441.260
20040701	CUOTA ADMINISTRACION JULIO/2004	\$	69.700	\$	13.510.960
20040701	INTERESES 36 MESES AL 2,4%	\$	60.221	\$	13.571.181
20040801	CUOTA ADMINISTRACION AGOSTO/2004	\$	69.700	\$	13.640.881
20040801	INTERESES 35 MESES AL 2,4%	\$	58.548	\$	13.699.429
20040901	CUOTA ADMINISTRACION SEPTIEMBRE/2004	\$	69.700	\$	13.769.129
20040901	INTERESES 34 MESES AL 2,4%	\$	56.875	\$	13.826.004
20041001	CUOTA ADMINISTRACION OCTUBRE/2004	\$	69.700	\$	13.895.704
20041001	INTERESES 33 MESES AL 2,4%	\$	55.202	\$	13.950.906
20041101	CUOTA ADMINISTRACION NOVIEMBRE/2004	\$	69.700	\$	14.020.606
20041101	INTERESES 32 MESES AL 2,4%	\$	53.530	\$	14.074.136
20041201	CUOTA ADMINISTRACION DICIEMBRE/2004	\$	69.700	\$	14.143.836
20041201	INTERESES 31 MESES AL 2,4%	\$	51.857	\$	14.195.693
20050101	CUOTA ADMINISTRACION ENERO/2005	\$	69.700	\$	14.265.393
20050101	INTERESES 30 MESES AL 2,4%	\$	50.184	\$	14.315.577
20050201	CUOTA ADMINISTRACION FEBRERO/2005	\$	69.700	\$	14.385.277
20050201	INTERESES 29 MESES AL 2,4%	\$	48.511	\$	14.433.788
20050301	CUOTA ADMINISTRACION MARZO/2005	\$	69.700	\$	14.503.488
20050301	INTERESES 28 MESES AL 2,4%	\$	46.838	\$	14.550.326
20050401	CUOTA ADMINISTRACION ABRIL/2005	\$	73.900	\$	14.624.226
20050401	INTERESES 27 MESES AL 2,4%	\$	47.887	\$	14.672.114
20050501	CUOTA ADMINISTRACION MAYO/2005	\$	73.900	\$	14.746.014
20050501	INTERESES 26 MESES AL 2,4%	\$	46.114	\$	14.792.127
20050601	CUOTA ADMINISTRACION JUNIO/2005	\$	73.900	\$	14.866.027
20050601	INTERESES 25 MESES AL 2,4%	\$	44.340	\$	14.910.367
20050701	CUOTA ADMINISTRACION JULIO/2005	\$	73.900	\$	14.984.267
20050701	INTERESES 24 MESES AL 2,4%	\$	42.566	\$	15.026.834
20050801	CUOTA ADMINISTRACION AGOSTO/2005	\$	73.900	\$	15.100.734
20050801	INTERESES 23 MESES AL 2,4%	\$	40.793	\$	15.141.526
20050901	CUOTA ADMINISTRACION SEPTIEMBRE/2005	\$	73.900	\$	15.215.426

20050901	INTERESES 22 MESES AL 2,4%	\$	39.019	\$	15.254.446
20051001	CUOTA ADMINISTRACION OCTUBRE/2005	\$	73.900	\$	15.328.346
20051001	INTERESES 21 MESES AL 2,4%	\$	37.246	\$	15.365.591
20051101	CUOTA ADMINISTRACION NOVIEMBRE/2005	\$	73.900	\$	15.439.491
20051101	INTERESES 20 MESES AL 2,4%	\$	35.472	\$	15.474.963
20051201	CUOTA ADMINISTRACION DICIEMBRE/2005	\$	73.900	\$	15.548.863
20051201	INTERESES 19 MESES AL 2,4%	\$	33.698	\$	15.582.562
20060101	CUOTA ADMINISTRACION ENERO/2006	\$	73.900	\$	15.656.462
20060101	INTERESES 18 MESES AL 2,4%	\$	31.925	\$	15.688.386
20060201	CUOTA ADMINISTRACION FEBRERO/2006	\$	73.900	\$	15.762.286
20060201	INTERESES 17 MESES AL 2,4%	\$	30.151	\$	15.792.438
20060301	CUOTA ADMINISTRACION MARZO/2006	\$	73.900	\$	15.866.338
20060301	INTERESES 16 MESES AL 1,9%	\$	22.466	\$	15.888.803
20060401	CUOTA ADMINISTRACION ABRIL/2006	\$	78.300	\$	15.967.103
20060401	INTERESES 15 MESES AL 1,9%	\$	22.316	\$	15.989.419
20050501	CUOTA ADMINISTRACION MAYO/2006	\$	78.300	\$	16.067.719
20050501	INTERESES 14 MESES AL 1,9%	\$	20.828	\$	16.088.547
20060601	CUOTA ADMINISTRACION JUNIO/2006	\$	78.300	\$	16.166.847
20060601	INTERESES 13 MESES AL 1,9%	\$	19.340	\$	16.186.187
20060701	CUOTA ADMINISTRACION JULIO/2006	\$	78.300	\$	16.264.487
20060701	INTERESES 12 MESES AL 1,9%	\$	17.852	\$	16.282.339
20060801	CUOTA ADMINISTRACION AGOSTO/2006	\$	78.300	\$	16.360.639
20060801	INTERESES 11 MESES AL 1,9%	\$	16.365	\$	16.377.004
20060901	CUOTA ADMINISTRACION SEPTIEMBRE/2006	\$	78.300	\$	16.455.304
20060901	INTERESES 10 MESES AL 1,9%	\$	14.877	\$	16.470.181
20061001	CUOTA ADMINISTRACION OCTUBRE/2006	\$	78.300	\$	16.548.481
20061001	INTERESES 9 MESES AL 1,9%	\$	13.389	\$	16.561.870
20061101	CUOTA ADMINISTRACION NOVIEMBRE/2006	\$	78.300	\$	16.640.170
20061101	INTERESES 8 MESES AL 1,9%	\$	11.902	\$	16.652.072
20061201	CUOTA ADMINISTRACION DICIEMBRE/2006	\$	78.300	\$	16.730.372
20061201	INTERESES 7 MESES AL 1,9%	\$	10.414	\$	16.740.786
20070101	CUOTA ADMINISTRACION ENERO/2007	\$	78.300	\$	16.819.086
20070101	INTERESES 6 MESES AL 1,9%	\$	8.926	\$	16.828.012
20070201	CUOTA ADMINISTRACION FEBRERO/2007	\$	78.300	\$	16.906.312
20070201	INTERESES 5 MESES AL 1,9%	\$	7.439	\$	16.913.750
20070301	CUOTA ADMINISTRACION MARZO/2007	\$	78.300	\$	16.992.050
20070301	INTERESES 4 MESES AL 1,9%	\$	5.951	\$	16.998.001
20070401	CUOTA ADMINISTRACION ABRIL/2007	\$	83.400	\$	17.081.401
20070401	INTERESES 3 MESES AL 1,9%	\$	4.754	\$	17.086.155
20070501	CUOTA ADMINISTRACION MAYO/2007	\$	83.400	\$	17.169.555
20070501	INTERESES 2 MESES AL 1,9%	\$	3.169	\$	17.172.724
20070601	CUOTA ADMINISTRACION JUNIO/2007	\$	83.400	\$	17.256.124
20070601	INTERESES 1 MES AL 1,9%	\$	1.585	\$	17.257.709
20070701	CUOTA ADMINISTRACION JULIO/2007	\$	83.400	\$	17.341.109

ABONOS REALIZADOS - AÑO 2.004	\$	348.500
ABONOS REALIZADOS - AÑO 2.005	\$	818.500
ABONOS REALIZADOS - AÑO 2.006	\$	295.600

Cordialmente,

Mario José Baez Botia
MARIO JOSÉ BAEZ BOTIA
 Administrador



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1357279

Pagina 1

Impreso el 30 de Julio de 2007 a las 11:54:22 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL:50CBOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 14-03-1994 RADICACION: 17727 CON: SIN INFORMACION DE: 03-03-1994 COD CATASTRAL:
ESTADÓ DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOCAL N. 123 PRIMER PISO. CUENTA CON UN AREA PRIVADA CONSTRUIDA APROXIMADA DE 7.80 M2 CON UN COEFICIENTE DE 0.11% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 673 DEL 23-02-94 NOTARIA 13. DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984

COMPLEMENTACION:

CENTRO COMERCIAL EL PORTAL DE SANANDRESITO LTDA. ADQUIRIO POR COMPRA A VONDER LTDA. POR ESCRITURA 50 91 DEL 7-10-88 NOTARIA 31. DE SANTA FE DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-027062. QUE VONDER LTDA. ADQUIRIO ASI: PARTE POR COMPRA A JAIME CAMACHO PERDOMO, POR ESCRITURA 2675 DEL 9-6-67 DE LA NOTARIA 5. DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. ESTOS ADQUIRIERON LA CONSTRUCCION A SUS EXPENSAS SEGUN DECLARACIONES REGISTRADAS EL 13 DE ENERO DEL 67 EN EL LIBRO 1. Y TERRENO POR COMPRA A LA FUNDACION ALEJANDRO ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 2093 DEL 6 DE MAYO DE 1.964 DE LA NOTARIA 4. DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. ESTA ADQUIRIO DE LA CIA. INVERSIONES ANGEL LTDA. SEGUN ESCRITURA 7220 DE 12-20-56 DE LA NOTARIA 4. DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. ESTA HUBO BAJO LA RAZON SOCIAL DE ALMACENES ANCLA S.A. POR ESCRITURA 2290 DE ABRIL 18 DE 1.953 DE LA NOTARIA 4. DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. Y PARTE POR COMPRA A HUMBERTO PRADILLA HERNANDEZ SEGUN ESCRITURA N. 105 DEL 20-DE ENERO DE 1.970 DE LA NOTARIA 4. DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOCIEDAD PRADILLAS H. Y CIA. LTDA. POR ESCRITURA 5782 DEL 24-12-68 DE LA NOTARIA 3. DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. ESTA SOCIEDAD ADQUIRIO LA CONSTRUCCION A SUS EXPENSAS SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 5782 DEL 24-12-68 DE LA NOTARIA 3. DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. Y EL TERRENO POR COMPRA A VICTOR RAUL VAQUERO ROMERO Y CARLOS H. GARCIA PINZON SEGUN CONSTA EN LA ESCRITURA 4173 DEL 10 10-62 DE LA NOTARIA 3. DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A INVERSIONES "EL PORTAL" LTDA. POR ESCRITURA 2692 DEL 11 DE MAYO DE 1.960 DE LA NOTARIA 5. DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. ESTA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR APORTE DE ANTONIO ANGEL ESCOBAR POR ESCRITURA 8389 DEL 12-31-58 DE LA NOTARIA 5. DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES ANGEL LTDA. ESCRITURA 7147 DEL 12-15-56 DE LA NOTARIA 4. DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. INVERSIONES ANGEL ADQUIRIO POR ESCRITURA 2290 YA CITADA POR PERMUTA CELEBRADA CON REBECA CALVO DE PEREZ.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo: Predio: SIN INFORMACION
1) CARRERA 38 10-60 LOCAL 123 CENTRO COMERCIAL MANHATAN
2) CARRERA 37 10-35 CENTRO COMERCIAL MANHATAN

Y REGISTRO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otras) LA FE PUBLICA

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 03-03-1994 Radicacion: 17727 VALOR ACTO: \$
Doc: ESCRITURA 673 del: 23-02-1994 NOTARIA 13 de SANTA FE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CENTRO COMERCIAL EL PORTAL DE SANANDRESITO LTDA. X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 07-11-1995 Radicacion: 1995-92568 VALOR ACTO: \$ 8,000,000.00
Doc: ESCRITURA 3492 del: 15-09-1994 NOTARIA 13 de SANTA FE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Pagina 2

Nro Matricula: 50C-1357279

Impreso el 30 de Julio de 2007 a las 11:54:22 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CENTRO COMERCIAL EL PORTAL DE SANANDRESITO LTDA

A: ZULUAGA LASERNA JOSE HERNAN

19061868 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 23-12-1998 Radicacion: 1998-112109

Doc: ESCRITURA 4836 del: 26-11-1998 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 902 REFORMA REGLAMENTO EN CUANTO A ADOPTAR EL REGIMEN DE LA LEY 16 DE 1985

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN - PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 13-07-2006 Radicacion: 2006-70300

Doc: OFICIO 1593 del: 10-07-2006 JUZGAD 41 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PARA PROCESO # 2006-00472 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUERRERO BARRERA CARLOS HUMBERTO

A: ARANGO BOTERO PATRICIA

A: ZULUAGA LASERNA JOSE HERNAN

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJEBA65 Impreso por: CAJEBA65

TURNO: 2007-516926

FECHA: 30-07-2007

[Handwritten Signature]
Registradora Principal (E)

El Registrador Principal (E): GLORIA INES PEREZ GALLO (Res.: 4796 de Jul. 17/2007)

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Reparto)

E.

S.

D.

REF.: Proceso Ejecutivo Singular.

RAFAEL SAGANOME AGUILERA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No 74.703 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H, persona jurídica sin ánimo de lucro, conforme al poder a mi legalmente conferido, por el señor MARIO JOSE BAEZ BOTIA, persona mayor y vecino de esta ciudad, en su condición de Administrador, mediante el presente escrito, comedidamente me permito formular DEMANDA EJECUTIVA, de mínima cuantía, contra el señor LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ, persona mayor de edad y esta vecindad, para que se libere a favor del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H. que representa mi mandante y a cargo del demandado, mandamiento ejecutivo por las sumas que indicaré en la parte petitoria de esta demanda.

HECHOS:

PRIMERO: Mediante Escritura Pública No 673 del 23 de 1994 otorgada en la notaria 13 del círculo de Bogotá, se constituyó en régimen de propiedad horizontal el CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H.

SEGUNDO: El inmueble local 131 hace parte de la anterior propiedad horizontal CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H. y por lo tanto esta en la obligación al pago de las expensas, a cargo del propietario en este caso el señor LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ.

TERCERO: El señor LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ, propietario del local 131, ubicado en el CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H., ha incumplido su deber como copropietario de cancelar la cuota de administración desde el mes de noviembre de 1997 hasta la fecha de presentación de esta demanda.

CUARTO: El señor LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ, por lo anterior esta debiendo intereses de mora desde el mes de noviembre hasta la fecha.

QUINTO: En total el señor LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ, adeuda hasta el momento, por los conceptos indicados a favor del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H., la suma de \$. 17.341.109 incluyendo los intereses.

SEXTO: El señor JOSE HERNAN ZULUAGA LASERNA, ha efectuado hasta la fecha abonos por la suma de \$ 1.462.600, para lo cual ruego al señor Juez, se tenga en cuenta al pago de intereses en la liquidación del crédito.

SÉPTIMO: De lo anterior se deduce la existencia de una obligación actual, clara expresa y exigible.

OCTAVO: En el acta No 009 de fecha 28 de marzo de 2007 se encuentra inserta la elección de administrador del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H., en el cual fue elegido como tal el señor JOSE MARIO

8

BAEZ BOTIA persona que según los estatutos, generales representa el CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H. y esta facultado para otorgar poderes e iniciar cualquier proceso judicial en beneficio de la copropiedad.
NOVENO: El señor MARIO JOSE BAEZ BOTIA, ha otorgado poder especial, amplio y suficiente para iniciar y llevar hasta su culminación proceso ejecutivo contra el señor LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ, por las sumas adeudadas.

PRETENSIONES:

Solicito, señor juez, librar mandamiento ejecutivo contra la demandada y a favor del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H. representado por mi poderdante por las siguientes sumas:

- 01.-El valor de \$ 49.300 por concepto de la cuota del mes de nov/bre de 1997 ✓
- 02.-El valor de \$ 198.442 por concepto a intereses desde nov/bre de 1997
- 03.-El valor de \$ 49.300 por concepto de la cuota del mes de dic/bre de 1997 ✓
- 04.-El valor de \$ 196.732 por concepto a intereses desde dic/bre de 1997
- 05.-El valor de \$ 49.300 por concepto de la cuota del mes de enero de 1998 ✓
- 06.-El valor de \$ 195.021 por concepto a intereses desde enero de 1998
- 07.-El valor de \$ 49.300 por concepto de la cuota del mes febrero de 1998 ✓
- 08.-El valor de \$ 193.310 por concepto a intereses desde febrero de 1998
- 09.-El valor de \$ 49.300 por concepto de la cuota del mes de marzo de 1998 ✓
- 10.-El valor de \$ 191.600 por concepto a intereses desde marzo de 1998
- 11.-El valor de \$ 49.300 por concepto de la cuota del mes de abril de 1998 ✓
- 12.-El valor de \$ 131.335 por concepto a intereses desde abril de 1998
- 13.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de mayo de 1998 ✓
- 14.-El valor de \$ 149.675 por concepto a intereses desde mayo de 1998
- 15.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de junio de 1998 ✓
- 16.-El valor de \$ 148.314 por concepto a intereses desde junio de 1998
- 17.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de julio de 1998
- 18.-El valor de \$ 146.953 por concepto a intereses desde julio de 1998
- 19.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de agosto de 1998 ✓
- 20.-El valor de \$ 145.593 por concepto a intereses desde agosto de 1998
- 21.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de sep/bre de 1998 ✓
- 22.-El valor de \$ 144.232 por concepto a intereses desde sep/bre de 1998
- 23.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de octubre de 1998 ✓
- 24.-El valor de \$ 142.871 por concepto a intereses desde octubre de 1998
- 25.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de nov/bre de 1998 ✓
- 26.-El valor de \$ 141.511 por concepto a intereses desde nov/bre de 1998
- 27.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de dic/bre de 1998 ✓
- 28.-El valor de \$ 140.150 por concepto a intereses desde dic/bre de 1998
- 29.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de enero de 1999 ✓
- 30.-El valor de \$ 138.789 por concepto a intereses desde enero de 1999
- 31.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes febrero de 1999 ✓
- 32.-El valor de \$ 137.429 por concepto a intereses desde febrero de 1999
- 33.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de marzo de 1999 ✓
- 34.-El valor de \$ 136.068 por concepto a intereses desde marzo de 1999
- 35.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de abril de 1999 ✓
- 36.-El valor de \$ 134.707 por concepto a intereses desde abril de 1999
- 37.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de mayo de 1999 ✓
- 38.-El valor de \$ 133.347 por concepto a intereses desde mayo de 1999
- 39.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de junio de 1999 ✓
- 40.-El valor de \$ 131.986 por concepto a intereses desde junio de 1999
- 41.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de julio de 1999 ✓
- 42.-El valor de \$ 130.625 por concepto a intereses desde julio de 1999
- 43.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de agosto de 1999 ✓

- 44.-El valor de \$ 129.265 por concepto a intereses desde agosto de 1999
- 45.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de sep/bre de 1999
- 46.-El valor de \$ 127.904 por concepto a intereses desde sep/bre de 1999
- 47.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de octubre de 1999
- 48.-El valor de \$ 126.543 por concepto a intereses desde octubre de 1999
- 49.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de nov/bre de 1999
- 50.-El valor de \$ 125.183 por concepto a intereses desde nov/bre de 1999
- 51.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de dic/bre de 1999
- 52.-El valor de \$ 123.822 por concepto a intereses desde dic/bre de 1999
- 53.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de enero de 2000
- 54.-El valor de \$ 122.461 por concepto a intereses desde enero de 2000
- 55.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes febrero de 2000
- 56.-El valor de \$ 121.101 por concepto a intereses desde febrero de 2000
- 57.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de marzo de 2000
- 58.-El valor de \$ 119.740 por concepto a intereses desde marzo de 2000
- 59.-El valor de \$ 56.625 por concepto de la cuota del mes de abril de 2000
- 60.-El valor de \$ 118.379 por concepto a intereses desde abril de 2000
- 61.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de mayo de 2000
- 62.-El valor de \$ 117.018 por concepto a intereses desde mayo de 2000
- 63.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de junio de 2000
- 64.-El valor de \$ 115.658 por concepto a intereses desde junio de 2000
- 65.-El valor de \$ 56.625 por concepto de la cuota del mes de julio de 2000
- 66.-El valor de \$ 114.297 por concepto a intereses desde julio de 2000
- 67.-El valor de \$ 56.625 por concepto de la cuota del mes de agosto de 2000
- 68.-El valor de \$ 112.936 por concepto a intereses desde agosto de 2000
- 69.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de sep/bre de 2000
- 70.-El valor de \$ 111.576 por concepto a intereses desde sep/bre de 2000
- 71.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de octubre de 2000
- 72.-El valor de \$ 110.215 por concepto a intereses desde octubre de 2000
- 73.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de nov/bre de 2000
- 74.-El valor de \$ 108.854 por concepto a intereses desde nov/bre de 2000
- 75.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de dic/bre de 2000
- 76.-El valor de \$ 107.494 por concepto a intereses desde dic/bre de 2000
- 77.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de enero de 2001
- 78.-El valor de \$ 106.133 por concepto a intereses desde enero de 2001
- 79.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes febrero de 2001
- 80.-El valor de \$ 104.772 por concepto a intereses desde febrero de 2001
- 81.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de marzo de 2001
- 82.-El valor de \$ 103.412 por concepto a intereses desde marzo de 2001
- 83.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de abril de 2001
- 84.-El valor de \$ 102.051 por concepto a intereses desde abril de 2001
- 85.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de mayo de 2001
- 86.-El valor de \$ 100.690 por concepto a intereses desde mayo de 2001
- 87.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de junio de 2001
- 88.-El valor de \$ 99.330 por concepto a intereses desde junio de 2001
- 89.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de julio de 2001
- 90.-El valor de \$ 97.969 por concepto a intereses desde julio de 2001
- 91.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de agosto de 2001
- 92.-El valor de \$ 96.608 por concepto a intereses desde agosto de 2001
- 93.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de sep/bre de 2001
- 94.-El valor de \$ 95.248 por concepto a intereses desde sep/bre de 2001
- 95.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de octubre de 2001
- 96.-El valor de \$ 93.887 por concepto a intereses desde octubre de 2001
- 97.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de nov/bre de 2001
- 98.-El valor de \$ 92.526 por concepto a intereses desde nov/bre de 2001
- 99.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de dic/bre de 2001
- 100.-El valor de \$ 91.166 por concepto a intereses desde dic/bre de 2001
- 101.- el valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de enero de 2001
- 102.-El valor de \$ 89.805 por concepto a intereses desde enero de 2002

- 103.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes febrero de 2002 ✓
- 104.-El valor de \$ 88.444 por concepto a intereses desde febrero de 2002
- 105.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de marzo de 2002 ✓
- 106.-El valor de \$ 87.084 por concepto a intereses desde marzo de 2002
- 107.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de abril de 2002 ✓
- 108.-El valor de \$ 85.723 por concepto a intereses desde abril de 2002
- 109.-El valor de \$ 62.364 por concepto de la cuota del mes de mayo de 2.002 ✓
- 110.-El valor de \$ 92.798 por concepto a intereses desde mayo de 2.002
- 111.-El valor de \$ 62.364 por concepto de la cuota del mes de junio de 2.002 ✓
- 112.-El valor de \$ 91.301 por concepto a intereses desde junio de 2.002
- 113.-El valor de \$ 62.364 por concepto de la cuota del mes de julio de 2.002 ✓
- 114.-El valor de \$ 89.804 por concepto a intereses desde julio de 2.002
- 115.-El valor de \$ 62.364 por concepto de la cuota del mes de agosto de 2.002 ✓
- 116.-El valor de \$ 88.307 por concepto a intereses desde agosto de 2.002
- 117.-El valor de \$ 62.364 por concepto de la cuota del mes de sep/bre de 2.002 ✓
- 118.-El valor de \$ 86.811 por concepto a intereses desde sept/bre de 2.002
- 119.-El valor de \$ 62.364 por concepto de la cuota del mes de octubre de 2.002 ✓
- 120.-El valor de \$ 85.314 por concepto a intereses desde octubre de 2.002
- 121.-El valor de \$ 62.364 por concepto de la cuota del mes de nov/bre de 2.002 ✓
- 122.-El valor de \$ 83.817 por concepto a intereses desde nov/bre de 2.002
- 123.-El valor de \$ 62.364 por concepto de la cuota del mes de dic/bre de 2.002 ✓
- 124.-El valor de \$ 82.320 por concepto a intereses desde dic/bre de 2.002
- 125.-El valor de \$ 62.364 por concepto de la cuota del mes de enero de 2.003 ✓
- 126.-El valor de \$ 80.824 por concepto a intereses desde enero de 2.003
- 127.-El valor de \$ 62.364 por concepto de la cuota del mes de febrero de 2.003 ✓
- 128.-El valor de \$ 79.327 por concepto a intereses desde febrero de 2.003
- 129.-El valor de \$ 62.364 por concepto de la cuota del mes de marzo de 2.003 ✓
- 130.-El valor de \$ 77.830 por concepto a intereses desde marzo de 2.003
- 131.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de abril de 2.003 ✓
- 132.-El valor de \$ 80.150 por concepto a intereses desde abril de 2.003
- 133.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de mayo de 2003 ✓
- 134.-El valor de \$ 78.578 por concepto a intereses desde mayo de 2003.
- 135.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de junio de 2003
- 136.-El valor de \$ 77.007 por concepto a intereses desde junio de 2003.
- 137.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de julio de 2003 ✓
- 138.-El valor de \$ 75.435 por concepto a intereses desde julio de 2003.
- 139.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de agosto de 2003 ✓
- 140.-El valor de \$ 73.864 por concepto a intereses desde agosto de 2003.
- 141.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de sept/bre de 2003
- 142.-El valor de \$ 72.292 por concepto a intereses desde sept/bre de 2003.
- 143.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de octubre de 2003 ✓
- 144.-El valor de \$ 70.721 por concepto a intereses desde octubre de 2003.
- 145.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de nov/bre de 2003 ✓
- 146.-El valor de \$ 69.149 por concepto a intereses desde nov/bre de 2003.
- 147.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de dic/bre de 2003 ✓
- 148.-El valor de \$ 67.577 por concepto a intereses desde dic/bre de 2003.
- 149.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de enero de 2004 ✓
- 150.-El valor de \$ 66.006 por concepto a intereses desde enero de 2004.
- 151.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de febrero de 2004 ✓
- 152.-El valor de \$ 64.434 por concepto a intereses desde febrero de 2004.
- 153.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de marzo de 2004 ✓
- 154.-El valor de \$ 62.863 por concepto a intereses desde marzo de 2004.
- 155.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de abril de 2004 ✓
- 156.-El valor de \$ 65.239 por concepto a intereses desde abril de 2004.
- 157.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de mayo de 2004
- 158.-El valor de \$ 63.566 por concepto a intereses desde mayo de 2004.
- 159.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de junio de 2004 ✓
- 160.-El valor de \$ 61.894 por concepto a intereses desde junio de 2004.
- 161.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de julio de 2004 ✓

- 11
- 162.-El valor de \$ 60.221 por concepto a intereses desde julio de 2004.
 - 163.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de agosto de 2004.
 - 164.-El valor de \$ 58.548 por concepto a intereses desde agosto de 2004.
 - 165.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de sep/bre de 2004.
 - 166.-El valor de \$ 56.875 por concepto a intereses desde sep/bre de 2004.
 - 167.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de octubre de 2004.
 - 168.-El valor de \$ 55.202 por concepto a intereses desde octubre de 2004.
 - 169.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de nov/bre de 2004.
 - 170.-El valor de \$ 53.530 por concepto a intereses desde nov/bre de 2004.
 - 171.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de dic/bre de 2004.
 - 172.-El valor de \$ 51.857 por concepto a intereses desde dic/bre de 2004.
 - 173.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de enero de 2005.
 - 174.-El valor de \$ 50.184 por concepto a intereses desde enero de 2005.
 - 175.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de febrero de 2005.
 - 176.-El valor de \$ 48.511 por concepto a intereses desde febrero de 2005.
 - 177.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de marzo de 2005.
 - 178.-El valor de \$ 46.838 por concepto a intereses desde marzo de 2005.
 - 179.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de abril de 2005.
 - 180.-El valor de \$ 47.887 por concepto a intereses desde abril de 2005.
 - 181.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de mayo de 2005.
 - 182.-El valor de \$ 46.114 por concepto a intereses desde mayo de 2005.
 - 183.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de junio de 2005.
 - 184.-El valor de \$ 44.340 por concepto a intereses desde junio de 2005.
 - 185.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de julio de 2005.
 - 186.-El valor de \$ 42.566 por concepto a intereses desde julio de 2005.
 - 187.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de agosto de 2005.
 - 188.-El valor de \$ 40.793 por concepto a intereses desde agosto de 2005.
 - 189.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de sep/bre de 2005.
 - 190.-El valor de \$ 39.019 por concepto a intereses desde sep/bre de 2005.
 - 191.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de octubre de 2005.
 - 192.-El valor de \$ 37.246 por concepto a intereses desde octubre de 2005.
 - 193.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de nov/bre de 2005.
 - 194.-El valor de \$ 35.472 por concepto a intereses desde nov/bre de 2005.
 - 195.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de dic/bre de 2005.
 - 196.-El valor de \$ 33.698 por concepto a intereses desde dic/bre de 2005.
 - 197.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de enero de 2006.
 - 198.-El valor de \$ 31.925 por concepto a intereses desde enero de 2006.
 - 199.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de febrero de 2006.
 - 200.-El valor de \$ 30.151 por concepto a intereses desde febrero de 2006.
 - 201.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de marzo de 2006.
 - 202.-El valor de \$ 22.466 por concepto a intereses desde marzo de 2006.
 - 203.-El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de abril de 2006.
 - 204.-El valor de \$ 22.316 por concepto a intereses desde abril de 2006.
 - 205.-El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de mayo de 2006.
 - 206.-El valor de \$ 20.828 por concepto a intereses desde mayo de 2006.
 - 207.-El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de junio de 2006.
 - 208.-El valor de \$ 19.340 por concepto a intereses desde junio de 2006.
 - 209.-El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de julio de 2006.
 - 210.-El valor de \$ 17.852 por concepto a intereses desde julio de 2006.
 - 211.-El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de agosto 2006.
 - 212.-El valor de \$ 16.365 por concepto a intereses desde agosto de 2006.
 - 213.-El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de sep/bre de 2006.
 - 214.-El valor de \$ 14.877 por concepto a intereses desde sep/bre de 2006.
 - 215.-El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de octubre de 2006.
 - 216.-El valor de \$ 13.389 por concepto a intereses desde octubre de 2006.
 - 217.-El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de nov/bre de 2006.
 - 218.-El valor de \$ 11.902 por concepto a intereses desde nov/bre de 2006.
 - 219.-El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de dic/bre de 2006.
 - 220.-El valor de \$ 10.414 por concepto a intereses desde dic/bre de 2006.

- 12
- 221.-El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de enero de 2007. ✓
 - 222.-El valor de \$ 8.926 por concepto a intereses desde enero de 2007
 - 223.-El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de febrero de 2007 ✓
 - 224.-El valor de \$ 7.439 por concepto a intereses desde febrero de 2007
 - 225.-El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de marzo de 2007 ✓
 - 226.-El valor de \$ 5.951 por concepto a intereses desde marzo de 2007
 - 227.-El valor de \$ 83.400 por concepto de la cuota del mes de abril de 2007 ✓
 - 228.-El valor de \$ 4.754 por concepto a intereses desde abril de 2007
 - 229.-El valor de \$ 83.400 por concepto de cuota del mes de mayo de 2007 ✓
 - 230.-El valor de \$ 3.169 por concepto a intereses desde mayo de 2007
 - 231.- El valor de \$ 83.400 por concepto de cuota del mes de junio de 2007 ✓
 - 232.-El valor de \$ 1.585 por concepto a intereses desde junio de 2007
 - 233.-El valor de \$ 83.400 por concepto de cuota del mes de julio de 2007 ✓
 - 234.-El valor de las cuotas que se causen durante el curso del proceso, para lo cual aportaré la debida certificación. .
 - 235.- Las costas del proceso:

PRUEBAS:

- 1.- Poder otorgado por el señor MARIO JOSE BAEZ BOTIA, en su condición de administrador y representante legal del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H.
- 2.- Certificado de Existencia y representación legal del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H.
- 3.- Título ejecutivo de la obligación reclamada, plasmado en el certificado expedido por el administrador del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H.

FUNDAMENTO DE DERECHO.

En derecho me fundamento en los artículos 1602, 1605, 1608 y demás concordantes del Código Civil, artículo 48 y concordantes de la ley 675 de 2001 y artículos 488, 491, 497, 498 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil.

COMPETENCIA.

Es usted competente señor Juez para conocer del presente proceso, en virtud de que el domicilio del demandado y el lugar señalado para el cumplimiento de la obligación es la ciudad de Bogotá. D. C.

CUANTIA

También es usted competente señor Juez, en razón a la cuantía de acuerdo con lo previsto en el numeral 1° del artículo 20 del Código de Procedimiento Civil, por ser el valor a la fecha de presentación de esta demanda la suma menor a \$ 6.120.213.75

TRAMITE.

A la presente demanda debe dársele el tramite de PROCESO DE MINIMA CUANTIA previsto en el libro tercero título XXVII, capítulo II del Código de Procedimiento Civil.

ANEXOS

- a- Lo mencionado en el acápite de pruebas.
- b- Copia de la demanda y sus anexos para el traslado al demandado.
- c- Copia de la demanda para el archivo del juzgado.
- d. Copia del Certificado de Libertad

NOTIFICACIONES.

El suscrito las recibirá en la Secretaría del Juzgado y en la carrera 79 F No 51-43 sur interior 5 apto 304 Bogotá, D. C.

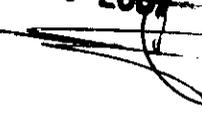
Del demandante: en la carrera 38 No 10- 60 oficina 314 de Bogotá D. C.

Del demandado: en la carrera 38 No 10- 60 local 131 de Bogotá, D. C.

Atentamente,


 RAFAEL SAGANOME AGUILERA
 C. C. 19.267.530 de Bogotá
 T. P. 74.703 del C. S. de la J.

OFICINA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
 Bogotá, D. C. Indígena
 OFICINA JUDICIAL
 Decreto 2797 de 1989 art. 3 nral 5
 DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN FOLIO
 ART. 84 CPC

El anterior documento fue presentado personalmente por
Rafael Saganome Aguilera
 Quien se identifico con C.C. 19267530 de Bogotá
 Tarjeta Profesional No. 74703
 Bogotá, D.C. 10 AUG 2007
 Responsable Oficina Judicial: 

14

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

7-955

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

Fecha: 10/Ago/2007

GRUPO EJECUTIVO

SECUENCIA: 341186

FECHA DE REPARTO 10/08/2007 10:58:56AM

ARTIDO AL DESPACHO:
CD. DESP JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICA... NOMBRE... APELLIDO...
9300076439 CENTRO COMMERCIAL MANHATTAN
19267530 RAFAEL
OBSERVACIONES:: CUO DE ADM

SAGANOME AGUILERA

01
03
DEANLEYSOFT

VENTANILLA02
0-8-0-0-0-0-0-0

FUNCIÓNARIO DE REPARTO

JPOVEDAG

10-3 AUG 2007

063-2007-00955-00- J. 14 C.M.E.S.



JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
CARRERA 10 No. 14- 33 piso 2

7- 955

INFORME DE RADICACIÓN No _____

Bogotá D.C. 13 AUG 2007 recibido en la fecha y pasa al despacho del
señor Juez. Hoy 14 AUG 2007, informando que:

_____ Cumple con los requisitos exigidos por el artículo 84 del C.P.C.
_____ Fue recibido por la oficina de reparto en _____ Folios

NO SE ALLEGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

- _____ Pagares
- _____ Contrato de Compra Venta
- _____ Contrato de Arrendamiento
- _____ Escritura Pública
- _____ Poder
- _____ Poder General
- _____ Traslado para _____ Demandados (s)
- _____ Copia demanda para el archivo
- _____ Escrito de Medidas Cautelares

CERTIFICADO DE:

- _____ Tradición y Libertad
- _____ Intereses
- _____ U.V.R.
- _____ Reliquidación
- _____ Existencia y Representación
- _____ Existencia y Representación Cámara de Comercio
- _____ Existencia y Representación Súper bancaria
- _____ Resolución Interna
- _____ Constancia de Pago

OBSERVACIONES: _____

CARMENZA DIAZ VASQUEZ
Secretaria



Faint, illegible text at the top of the page.

Faint, illegible text below the first paragraph.

Second paragraph of faint, illegible text.

Third paragraph of faint, illegible text.

Fourth paragraph of faint, illegible text.

Fifth paragraph of faint, illegible text.

Handwritten signature in the middle of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

Large handwritten mark or signature at the bottom center.

Handwritten number '107' at the bottom right.

Small handwritten mark or initials in the bottom right corner.

Inad agosto 30

17

Señor:
JUEZ SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

REFERENCIA: PROCESO No 2007-955

DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H.
DEMANDADO: LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ

28 AGO 2007
15 Fol + FRASIAS
& Y ANEXOS

ASUNTO. SUBSANACIÓN DE DEMANDA

RAFAEL SAGANOME AGUILERA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No 74.703 expedida por el Consejo de la Judicatura, obrando en nombre y representación del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H., conforme al poder a mi legalmente conferido, por el señor MARIO JOSE BAEZ BOTIA, persona mayor y vecino de esta ciudad, en su condición de Administrador, mediante el presente escrito y dentro del término legal, subsano la demanda inadmitida por su despacho, de la siguiente manera:

1. Que allego al proceso copia del acta No 009- 2007 de la Asamblea General Ordinaria de Propietarios del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H. donde se nombro como representante legal al señor MARIO JOSE BAEZ BOTIA.
2. Allego copia autenticada de la Certificación de la inscripción de la persona jurídica expedida por la Alcaldía Menor de Puente Aranda
3. Que aporto original y dos copias, tanto del certificado como del presente escrito.

Por lo anterior ruego al señor Juez, admitir la demanda por cumplir con lo ordenado por su despacho, en el auto del 21 de agosto de 2007.

Atentamente,

RAFAEL SAGANOME AGUILERA
C. C. 19.267.530 de Bogotá
T. P. 74.703 del C. S. de la J.

18

ACTA No. 009/ 2.007
DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
PROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL MANHATTAN
PROPIEDAD HORIZONTAL

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9:30 AM del día Miércoles 28 de Marzo de 2.007, en la carrera 38 No. 10-60 Bodega 333 del Centro Comercial Manhattan, en **SEGUNDA CONVOCATORIA**, citada por el Administrador, Sr. **MARIO JOSE BAEZ BOTIA** mediante comunicación escrita de fecha 01 de Marzo de 2.007, se reunieron los propietarios como consta en la planilla de firmas que hace parte integral de la presente acta, a fin de deliberar y tomar decisiones de acuerdo al orden del día, sus nombres, unidades de dominio privado y coeficientes, se indican y/o relacionan a continuación:

NOMBRE	UNIDAD DE DOMINIO	COEFICIENTE COPROPIEDAD
CENTRAL DE INVERSIONES, a través de apoderado Juan Manuel Carrero.	Oficina 535	0.54
JOSE DAVID RODRIGUEZ, a través de apoderado Virginia Barbosa.	Local 203	0.08
FABIO ISRAEL GORDILLO	SOTANOS 1Y2	16.65
PARQUEADEROS MANHATTAN LTDA, a través de apoderado Fabio Israel Gordillo.	Local 127	0.14
PARQUEADEROS MANHATTAN LTDA	Local 149	0.08
PARQUEADEROS MANHATTAN LTDA	Local 256	0.13
PARQUEADEROS MANHATTAN LTDA	Oficina 419	0.18
FABIO ISRAEL GORDILLO	Oficina 424	0.36
FABIO ISRAEL GORDILLO	Oficina 502	0.43
FABIO ISRAEL GORDILLO	Oficina 716	0.66
RAFAEL SAGANOME AGUILERA	Local 253	0.08
RAFAEL SAGANOME AGUILERA	Oficina 533	0.33
RAFAEL SAGANOME AGUILERA	Oficina 618	0.67
ALFONSO ALVAREZ CORREDOR	Local 129	0.17
ALFONSO ALVAREZ CORREDOR	Local 233	0.10
GLORIA AMANDA ALVAREZ, a través de apoderado Maria Saavedra.	Local 102	0.11
GLORIA AMANDA ALVAREZ, a través de apoderado Maria Saavedra.	Local 138	0.08
MILLER HERNANDEZ	Local 106	0.13
ORLANDO RODRIGUEZ	Local 150	0.14
ORLANDO RODRIGUEZ	Local 155	0.14
ORLANDO RODRIGUEZ	Local 250	0.08
LAUREANO ROSERO	Local 107	0.20
LAUREANO ROSERO	Local 108	0.17
LAUREANO ROSERO	Local 158	0.11
LAUREANO ROSERO	Local 207	0.11
LAUREANO ROSERO	Local 212	0.22
LAUREANO ROSERO	Local 214	0.14
LAUREANO ROSERO	Local 219	0.17
LAUREANO ROSERO	Local 222	0.26
LAUREANO ROSERO	Local 226	0.08
LAUREANO ROSERO	Local 229	0.10
LAUREANO ROSERO	Local 231	0.11
LAUREANO ROSERO	Local 235	0.24
LAUREANO ROSERO	Bodega 317	0.38
LAUREANO ROSERO	Bodega 327	0.26

LAUREANO ROSERO	Oficina 510	0.35
LAUREANO ROSERO	Oficina 514	0.35
LAUREANO ROSERO	Oficina 615	0.78
LAUREANO ROSERO	Oficina 717	0.65
HUGO CESAR ACERO, a través de apoderado Olga Lucia Pinto.	Bodega 324	0.28
HUGO CESAR ACERO, a través de apoderado Olga Lucia Pinto.	Bodega 325	0.26
FRANCISCO LUIS MOLINA	Local 209	0.11
FRANCISCO LUIS MOLINA	Oficina 613	0.78
AUGUSTO GARCIA, a través de apoderado Sandra Milena Cortés.	Oficina 616	0.67
MARIA ELCY PEDRAZA, a través de apoderado Sandra Milena Cortés.	Oficina 712	0.39
EULOGIO BUITRAGO	Oficina 534	0.32
EULOGIO BUITRAGO	Oficina 537	0.62
CARLOS HUGO GOMEZ, a través de apoderado Sandra Navarrete.	Local 156	0.13
CARLOS HUGO GOMEZ	Local 220	0.18
CARLOS HUGO GOMEZ	Oficina 402	0.43
CARLOS HUGO GOMEZ	Oficina 538	0.31
CARLOS HUGO GOMEZ	Oficina 539	0.31
CARLOS HUGO GOMEZ	Oficina 607	1.05
RITO CELIO ARDILA, a través de apoderado Sandra Navarrete.	Oficina 707	1.05
JULIO VARGAS	Local 117	0.12
JULIO VARGAS	Local 161	0.11
JULIO VARGAS	Local 163	0.17
JULIO VARGAS	Oficina 713	0.78
JOSE EDILSON SANCHEZ	Local 101	0.14
MARCELA PEREZ, a través de apoderado Sandra Milena Cortés.	Local 109	0.17
MARCELA PEREZ	Local 145	0.10
MARCELA PEREZ	Local 157	0.12
MARCELA PEREZ	Local 252	0.08
MARCELA PEREZ	Bodega 306	0.36
MARCELA PEREZ	Oficina 517	0.30
MARCELA PEREZ	Oficina 518	0.18
MARCELA PEREZ	Oficina 603	0.75
CAROLINA ARAUJO, a través de Jorge Fernández. (OBS.El Sr. Jorge Fernández NO PRESENTO PODER)	Local 113	0.17
MARTHA RODRIGUEZ	Bodega 301	0.34
GRACIELA BEL TRAN	Local 223	0.20
ALFREDO SILVA, a través de apoderado Solly Morales	Local 118	0.20
ALFREDO SILVA	Local 218	0.17
ALFREDO SILVA	Local 246	0.12
ALFREDO SILVA	Bodega 331	0.22
ALFREDO SILVA	Oficina 429	0.26
ALFREDO SILVA	Oficina 608	0.67
LUIS ORLANDO RODRIGUEZ	Local 110	0.17
LUIS ORLANDO RODRIGUEZ	Bodega 319	0.37
LUIS ORLANDO RODRIGUEZ	Oficina 536	0.53
ISABEL ESQUIVEL	Local 162	0.13
JAVIER LATORRE	Bodega 328	0.26
TOTAL		41.23

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 9:30 AM, se encuentran presentes los copropietarios asistentes mencionados al inicio de esta Acta, conformando un quórum del 41.64, y por ser en segunda convocatoria es valido para tomar decisiones.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Se da inicio a la Asamblea que tratara como Orden del día los temas insertados en la convocatoria y que se leen a continuación por el Señor Administrador Mario José Báez Botia:

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

- 1- Llamado a lista y verificación del Quórum.
- 2- Lectura y aprobación del orden del día
- 3- Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea
- 4- Nombramiento Comisión Verificadora del Acta
- 5- Informe del Administrador, Consejo de Administración y Revisor Fiscal.
- 6- Elección Miembros del Consejo de Administración
- 7- Presentación y Aprobación de Estados Financieros vigencia anterior del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.006.
- 8- Aprobación del Presupuesto para el año 2.007.
- 9- Elección del Administrador
- 10- Elección y aceptación del cargo de Revisor Fiscal y suplente.
- 11- Nombramiento de Comité de Convivencia
- 12- Propositiones y varios.
 - a. Adecuación de Reglamento a la Ley 675 del 03 de Agosto de 2.001.

De acuerdo al orden del día antes mencionado, el Doctor Rafael Saganome, propone que se excluya el punto No. 11 del orden del día, pues el Comité de Convivencia elegido el año inmediatamente anterior no sostuvo ninguna reunión y prácticamente es como si no hubiera existido.

El Señor Alfonso Alvarez responde no estar de acuerdo con excluir este punto, ya que el Comité de Convivencia sirve en caso de presentarse casos o inconvenientes de convivencia, para que todos los residentes de la Copropiedad tengan un ambiente de armonía y sin problemas.

Por unanimidad los asistentes prefieren tratar este tema mas a fondo y tomar las decisiones pertinentes al llegar directamente a este punto, y seguir con el orden del día propuesto.

3. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

A continuación el Señor Alfonso Álvarez, postula al Doctor Rafael Saganome, para que presida la Asamblea, a lo cual el Señor Jorge Fernández quien actúa como Apoderado del Local 113 se opone alucienlo que por las razones de que el Señor Saganome se encuentra llevando los Procesos Jurídicos del Centro Comercial se encontraría impedido para presidir la Asamblea.

Se registran las postulaciones de las siguientes personas:

- 1- Dr. Rafael Saganome Aguilera – Propietario Local 253 y oficinas 533 y 618
- 2- Sr. Fabio Gordillo – Propietario Oficina 424 – 502 – 716 y Parqueaderos Manhattan.
- 3- Sr. Alfonso Álvarez – Propietario Locales 129 y 233.

Una vez aceptadas las postulaciones se somete a consideración, siendo nombrado por unanimidad el Señor Fabio Gordillo, Propietario del las Oficinas 424, 502, 716, y Parqueaderos Manhattan, Sótanos 1 y 2; Quien procede a tomar el cargo de Presidente para dirigir y orientar la Asamblea.

La Asamblea decide nombrar por unanimidad a la Señora Luz Helena Rincón, como Secretaria de la presente Asamblea.

El Presidente procede a dar lectura a un procedimiento parlamentario a fin de desarrollar las deliberaciones en orden, dirigir y moderar la Asamblea.

4. NOMBRAMIENTO COMISION VERIFICADORA DEL ACTA

El Presidente solicita registrar a los postulantes:

- 1- Eulogio Buitrago – Propietario Oficinas 534 y 537
- 2- Julio Vargas – Propietario Locales 117, 161, 163 y Oficina 713
- 3- Alfonso Alvarez Corredor – Propietario Locales 129 y 233.

Una vea aceptadas las propuestas, son aceptadas por los postulados y aprobadas por unanimidad por todos los asistentes.

5. INFORME DEL ADMINISTRADOR – CONSEJO DE ADMINISTRACION Y REVISOR FISCAL.

a. Informe Consejo de Administracion

Toma la palabra el Señor Presidente del Consejo de Administración **FRANCISCO LUIS MOLINA**, y hace una breve exposición acerca de la cartera morosa que tiene el Centro Comercial que día a día va creciendo, pues esto se debe a que la mayoría de los Propietarios del Edificio se encuentran perdidos y no se conoce registro alguno para poder contactarlos directamente, a la falta de sentido de pertenencia que no se tiene, o en otros casos los Propietarios usufructúan el predio y no pagan los valores adeudados por concepto de Cuotas de Administracion. Durante el año 2.006 se hicieron varios acuerdos de pago y esto ha ayudado para que en este momento se mantengan las obligaciones adquiridas al día, pero que debido a la falta de compromiso de algunos Propietarios la situación económica del Centro Comercial es difícil.

Durante el año 2.006 el Consejo se reunió varias veces siempre con el propósito de trabajar por bienestar de todos los Propietarios del Centro Comercial, labor que cumplió el Consejo de Administracion con mucha dedicación.

W

PROCESOS JURÍDICOS QUE CURSAN ACTUALMENTE EN DIFERENTES JUZGADOS Y ALGUNOS DE ESTOS YA HAN SIDO RESUELTOS. LOCALES 105-105ª- 110 - 112 - 113 - 124- Y 210. OFICINAS 405 - 407 - 418 - 714.

CON RESPECTO A LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE LLEVA EL DOCTOR FIDEL ARTURO HENAO, CONTRATADO EN EL AÑO 2.003 SE ENCUENTRAN 11 PROCESOS JURÍDICOS ACTIVOS QUE SON LOS SIGUIENTES:

LOCALES 106 - 147 - 148- 214 Y 224

OFICINAS 423 - 427 - 506 Y 510

BODEGAS 310 Y 311

EN EL MES DE ENERO DE 2.006 SE REALIZO EL EMBARGO DEL LOCAL 148 POR EL JUZGADO 34 CIVIL

PROCESOS EN GESTION PREJURIDICA DR. FIDEL ARTURO HENAO

115 - 120 - 123 - 125 - 131 - 132 - 133 - 134 - 135 - 137 -158 - 221 - 222 - 235 - 257 - 312 - 330 - 403 -425 - 433 -439 - 507 - 516 - 520 - 609 - 619.

ACTUALMENTE LOS PREDIOS - CON ACUERDO DE PAGO

LOCAL 125 - 148 - 153 - 164 Y 221 OFICINAS 425 - 506 Y 609 BODEGAS 312 QUE ESTAN A CARGO DEL SEÑOR JULIO CESAR GALLO Y EN PROCESOS JURÍDICOS SE HAN RECUPERADO POR ESTA GESTION LA SUMA DE \$9.467.000,00, A LA FECHA SE HAN SUSCRITO 25 ACUERDOS DE PAGO TENIENDO EN CUENTA LA NEGOCIACIÓN Y LA CONDONACION DE LOS INTERESES.

- HE REALIZADO VISITAS DOMICILIARIAS A LOS DEUDORES MOROSOS, Y SE HAN SUSCRITO LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES Y REMITIDO PUNTUALMENTE LAS CUENTAS DE COBRO POR CONCEPTO DE CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN O FACTURACION.

- SE HA PROHIBIDO EL SERVICIO DE ASCENSOR DE CARGA Y ZONA DE DESCARGUE A LOS DEUDORES MOROSOS.

CON RESPECTO A LA GESTION REALIZADA POR EL DOCTOR FIDEL ARTURO HENAO HA SIDO UN TANTO LIMITADA, EN RAZON A QUE EL DEDUCE QUE HA SIDO POR FALTA DE RECURSOS, SIN EMBARGO DESDE EL AÑO 2.003 LOS RESULTADOS NO HAN SIDO POSITIVOS.

ASPECTOS DEL PERSONAL CONTRATADO

ACTUALMENTE EL CENTRO COMERCIAL TIENE CONTRATADO UN ADMINISTRADOR, UN REV ISOR FISCAL, UN CONTADOR, DOS ABOGADOS , UNA SECRETARIA, UN TODERO, DOS SEÑORAS DE SERVICIOS GENERALES, CUATRO VIGILANTES, CON ESTE PERSONAL SE HA PODIDO ATENDER TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MANEJO ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y OPERATIVO, DANDO

Por ultimo el Señor Presidente del Consejo de Administracion agradece a todos los Propietarios asistentes por la confianza depositada durante este tiempo.

b. Informe del Administrador

INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CENTRO COMERCIAL MANHATTAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE PROPIETARIOS

SEÑORES
COPROPIETARIOS, O DELEGADOS, DE LOCALES COMERCIALES,
OFICINAS, BODEGAS Y PARQUEADEROS DEL CENTRO COMERCIAL
MANHATTAN.
CIUDAD.

APRECIADOS PROPIETARIOS.

COMO ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO COMERCIAL MANHATTAN, PRESENTO EN EL DIA DE HOY UN CORDIAL Y ATENTO SALUDO A TODOS LOS PROPIETARIOS, REPRESENTANTES Y DELEGADOS DE LAS UNIDADES PRIVADAS, Y DESEANDO QUE EL AÑO 2.007 REDUNDE EN LA CONSOLIDACIÓN DE SUS METAS PERSONALES, FAMILIARES Y PROFESIONALES.

ASI MISMO AGRADEZCO A TODOS USTEDES LOS PROPIETARIOS, E INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LA CONFIANZA DEPOSITADA EN MI COMO REPRESENTANTE LEGAL, EN LA PRESENTE ADMINISTRACION, PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY Y EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ADMINISTRAR CORRECTA Y EFICAZMENTE LOS BIENES DE USO O SERVICIO COMUN Y EN GENERAL EJERCER LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LOS INTERESES COMUNES DE LOS PROPIETARIOS DE INMUEBLES.

AL TERMINAR LA VIGENCIA ANUAL DE MI MANDATO COMO ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO COMERCIAL, DEL 26 DE MARZO DE 2.006 AL 26 DE MARZO DE 2.007 PRESENTO A LOS SEÑORES PROPIETARIOS LOS RESULTADOS MÁS IMPORTANTES QUE SE HAN DESARROLLADO DURANTE EL AÑO DE MI GESTION:

ASPECTOS MÁS IMPORTANTES

COBRO DE CARTERA MOROSA

EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL COBRO DE CARTERA MOROSA, SE DIO CUMPLIMIENTO AL MANDATO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELABRADA EL DIA 28 DE MARZO DE 2.006, PARA QUE SE NOMBRARA UN PROFESIONAL ABOGADO PARA CONTINUAR CON LOS PROCESOS JURÍDICOS, FUE NOMBRADO EL DOCTOR RAFAEL SAGANOME AGUILERA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, TENIENDO EN CUENTA UN A PROPUESTA ESCRITA PARA EL COBRO DE CARTERA MOROSA A PROPIETARIOS DE LAS UNIDADES PRIVADAS QUE ESTAN EN MORA POR CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE ACTA No. 058 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2.006, DONDE SE SUSCRIBIO Y SE FIRMO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE LE ENTREGARON UN TOTAL DE 12

CUMPLIMIENTO A LA LEY 675 DE 2.001 Y AL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

LOS EMPLEADOS DE NOMINA SE ENCUENTRAN CON SU RESPECTIVO CONTRATO FIRMADO Y UN ANEXO DE CLAUSULAS CON SUS FUNCIONES DE TRABAJO, AL SEÑOR TODERO SE LE LLEVA UN LIBRO DE CONTROL DE TRABAJOS.

SE HAN CANCELADO OPORTUNAMENTE LOS APORTES PARAFISCALES QUE SON: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, SENA, I.C.B.F., APORTES A SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES.

SE HA CANCELADO LAS NOMINAS QUINCENALES OPORTUNAMENTE CON SUS RESPECTIVAS HORAS EXTRAS.

ACTUALMENTE LOS EMPLEADOS SE ENCUENTRAN A PAZ Y SALVO CON VACACIONES QUEDANDO UNICAMENTE PENDIENTE LA SEÑORA SECRETARIA HELENA RINCÓN TORRES POR SALIR A VACACIONES EN EL PROXIMO MES DE JUNIO.

EN CUANTO A LAS DOTACIONES DE LOS EMPLEADOS SE HAN ENTREGADO CON LIMITACIONES POR CUESTIONES DE PRESUPUESTO.

EL DIA 01 DE MARZO DEL PRESENTE EL SEÑOR JOSE CORNELIO VALENCIA RENUNCIO VOLUNTARIAMENTE AL CARGO DE VIGILANTE, AL EXIGIRSELE EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y AL NO CUMPLIR CON LAS INSTRUCCIONES DADAS POR EL ADMINISTRADOR DE ACTIVAR LA ALARMA DE MONITOREO NO ACATANDO LAS NORMAS DE CORTESÍA Y BUENOS MODALES AL DIRIGIRSE AL ADMINISTRADOR Y COMPAÑEROS DE TRABAJO, NEGARSE A FIRMAR DOS (2) MEMORANDOS POR INCUMPLIMIENTO EN SUS FUNCIONES.

SE HAN ATENDIDO A LOS PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS LAS INQUIETUDES Y RECLAMOS POR ESCRITO.

ASPECTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

- LOS LIBROS DE CONTABILIDAD MAYOR Y BALANCES Y LIBRO DIARIO SE RADICARON Y LEGALIZARON EN LA DIAN.
- SE RADICO LA INFORMACIÓN CONTABLE, POR MEDIOS MAGNETICOS DEL CENTRO COMERCIAL EN LA DIANAÑO 2.006.
- SE LEGALIZO Y RADICO EL LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN LA CAMARA DE COMERCIO.
- SE ACTUALIZO ANTE LA DIAN EL RUT DEL CENTRO COMERCIAL.
- SE HAN CANCELADO OPORTUNAMENTE, DENTRO DEL PERIODO INDICADO POR LA DIAN, LAS RETENCIONES EN LA FUENTE.
- SE DILIEGNCIO LA CONSECUCIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA ANTE LA ALCALDÍA DE PUENTE ARANDA POR EL LAPSO DE UN AÑO.
- SE CANCELO EL IMPUESTO PREDIAL, DE LOS DOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. (LOCAL 111 Y BODEGA 302).

- SE HAN PAGADO OPORTUNAMENTE LOS SERVICIOS PUBLICOS (ASEO, ACUEDUCTO, ENERGIA Y TELEFONO). ACTUALMENTE HAY UN ACUERDO DE PAGO CON ATESA - (SERVICIO DE ASEO).
- SE COMPRO UNA IMPRESORA LEXMAR, PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, POR DETERIORO DE LA CANON I250.
- SE COMPRARON DOS (2) CORTINAS PARA LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.
- EN EL DIA DEL PADRE SE EFECTUO UNA PUBLICIDAD A LA ENTRADA DEL CENTRO COMERCIAL POR MIGUEL INFANTE EVENTOS.
- EL DIA DE LOS NIÑOS SE ENTREGARON DULCES Y 200 GLOBOS PUBLICITARIOS PARA CELEBRAR ESTE DIA.
- EN EL MES DE ABRIL SE ENVIO UNA CIRCULAR A TODOS LOS PROPIETARIOS, SOBRE LAS DESICIONES QUE TOMO LA ASAMBLEA, DE ALGUNOS ASPECTOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA. EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL 28 DE MARZO DE 2.006.

MANTENIMIENTO DE AREAS COMUNES

EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MENSUALES DE MANTENIMIENTO DURANTE EL AÑO 2.006 Y PARTE DEL PRESENTE AÑO, SE REALIZARON LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS:

- EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2.006 LA EMPRESA BRILLASEO S.A. EFECTUO LA LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACION DE LA FACHADA POR SU PARTE EXTERNA DEL FRENTE DEL EDIFICIO, DE LADRILLOS Y PIEDRA, LIMPIEZA DE VIDRIOS, TENIENDO EN CUENTA TRES (3) COTIZACIONES, ESTE MANTENIMIENTO FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION POR UN VALOR DE \$1.645.000,00, SUSCRIBIENDOSE UN CONTRATO Y UN ACTA DE ENTREGA.
- SE TIENE CONTRATADA A LA EMPRESA ESTILO INGENIERIA S.A. PARA QUE EFECTUE EL MANTENIMIENTO DE LOS 3 ASCENSORES Y HASTA LA FECHA SE HA HECHO EL MANTENIMIENTO, SIN NINGUNA RESTRICCION DE LOS ASCENSORES DE PASAJEROS PARA NINGUNA PERSONA.
- SE HAN CAMBIADO (4) BOTONES
- SE CAMBIARON LOS 2 TAPETES DE LOS PISOS DE LOS ASCENSORES DE TRAFICO PESADO.
- SE REALIZO MANTENIMIENTO DE LAS 5 CORTINAS METALICAS DEL CENTRO COMERCIAL, SE LES CAMBIARON LOS FLEJES, PERNOS, RESORTES, SOLDADURA, SE PINTARON CON ANTICORROSIVO Y PINTURA.
- SE EFECTUO EL CAMBIO DEL CONTACTOR DE LA MOTOBOMBA AGUA POTABLE.

- 22
- SE EFECTUO MANTENIMIENTO DEL MOTOR, DE LA FUENTE DEL CENTRO COMERCIAL, - (EMBOINADO DE MOTOR TRIFASICO - CARCASA)
 - SE REPARO LA BOMBA SUMERGIBLE DE AGUAS LLUVIAS - MARCH TRIFASICA Y SE CAMBIO CONTACTOR.
 - SE EFECTUO MANTENIMIENTO Y LAVADO DEL TANQUE DE AGUAS LLUVIAS, SITUADO EN EL SOTANO.
 - SE RECARGARON LOS (7) EXTINTORES EXISTENTES EN EL CENTRO COMERCIAL.
 - SE HA EFECTUADO EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAMPARAS CAMBIO DE BALASTOS Y TUBOS.
 - SE RETIRO UNA MATERA GRANDE QUE SE ENCONTRABA AFECTANDO (2) BODEGAS EN EL TERCER PISO, POR HUMEDADES Y QUE SE HABIAN CONVERTIDO EN BASURERO, ESTO SE HIZO POR CONDUCTO DE LOS DOS PROPIETARIOS DE LAS BODEGAS DIRECTAMENTE AFECTADOS.
 - SE RETIRARON (2) MATERAS DE LA PARTE TRASERA DEL CENTRO COMERCIAL QUE TAMBIEN SE HABIAN CONVERTIDO EN BASUREROS, Y SE EFECTUO MANTENIMIENTO DE PINTURA A LA FACHADA.
 - SE HAN SUMINISTRADO OPORTUNAMENTE LOS ELEMENTOS PARA EL ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS COMUNES DEL CENTRO COMERCIAL.
 - SE HAN ADQUIRIDO HERRAMIENTAS VARIAS PARA EL TODOERO PARA QUE REALICE LOS TRABAJOS ORDENADOS.
 - SE ADQUIRIERON DOS LAMPARAS FLUORESCENTES PARA LA ILUMINACION DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CENTRO COMERCIAL.
 - SE COMPRARON PLANTAS ORNAMENTALES Y TIERRA PARA EL AREA DE RESTAURANTES Y LA FUENTE, Y ADEMAS SE COMPRARON 6 MATAS ORNAMENTALES PARA LAS DEMAS AREAS COMUNES DEL CENTRO COMERCIAL.
 - SE ORGANIZO EL DEPOSITO DE ELEMENTOS VARIOS, EN EL SOTANO A CARGO DE LA ADMINISTRACION.
 - SE COMPRARON 2 TEJAS TRASLUCIDAS, Y SE CAMBIARON POR DETERIORO EN EL PISO 7 - AZOTEA.
 - SE EFECTUO UNA FUMIGACION EN EL AREA DE RESTAURANTES, Y AREAS COMUNES DEL CENTRO COMERCIAL, CONTRA ROEDORES E INCEPTOS.

- SE INSTALO UN MARCO EN ALUMINIO CON VIDRIO, EN LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CENTRO COMERCIAL PARA SER ARRENDADO.
- SE ADQUIRIERON LOS ELEMENTOS NECESARIOS, Y SE ESTA PINTANDO ACTUALMENTE LA PARTE INTERNA DEL CENTRO COMERCIAL.

VIGILANCIA

EN EL AREA DE SEGURIDAD DEL CENTRO COMERCIAL, SE CONTINUA CON LA CONTRATACION DE (4) VIGILANTES EN NOMINA, LOS CUALES REUNO CONTINUAMENTE CON EL PROPOSITO DE EJERCER UN EFICIENTE CONTROL, CON EL PERSONAL DE CLIENTES QUE DIARIAMENTE VISITAN EL CENTRO COMERCIAL, A LAS DIFERENTES UNIDADES PRIVADAS.

LOS VIGILANTES TIENEN MUY CLARO CUALES SON LAS FUNCIONES QUE TIENEN QUE REALIZAR DIARIAMENTE, PARA UN EFICIENTE SERVICIO, ESTAS FUNCIONES FUERON EMITIDAS POR ESCRITO.

- SE SUSCRIBIO UN CONTRATO CON LA EMPRESA H.C. ELECTRONICA, PARA EL SERVICIO DE MONITOREO SISTEMA DE ALARMA CONTRA ATRACO, ROBO E INCENDIO, ESTE SERVICIO SE HABIA SUSPENDIDO POR FALTA DE RECURSOS EN AÑOS ANTERIORES.

- SE LLEVA UNA MINUTA SOBRE EL SERVICIO DE VIGILANCIA, DE IGUAL MANERA UNA MINUTA DE CONTROL DE VISITANTES EN LA RECEPCION.

- SE COMPRARON 2 RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA RECEPCION Y EL TODERO.

- SE HABILITARON (2) CAMARAS Y ESPEJOS EN LOS ASCENSORES DE PASAJEROS PARA MAYOR CONTROL DE PERSONAL.

- SE ADQUIRIERON (2) BOTONES DE PANICO PARA LOS VIGILANTES EN CASOS DE EMERGENCIAS.

DURANTE EL AÑO QUE PASO NO SE PRESENTO NINGUN HURTO EN LAS UNIDADES PRIVADAS DEL CENTRO COMERCIAL. ASPECTO MUY POSITIVO PARA RESALTAR.

POLIZA DE AREAS COMUNES

EN MATERIA DE SEGUROS EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN APROBO A LA PREVISORA S.A. PARA QUE SE TOMARA LA POLIZA DE SEGUROS QUE CUBRE: INCENDIO - TERREMOTO Y ZONAS COMUNES POR UN VALOR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.997.662,00) PARA UN VALOR ASEGURADO DE \$ 1.629'700.000,00. MILLONES.

COBERTURAS ASEGURADAS

INCENDIO	\$ 1.500.000.000
TERREM, TEMBLOR, MAREMOTO, ERUPCION	\$ 1.500.000.000
ASONADA, MOTIN, CONMOCION, O HUELGA	\$ 1.500.000.000
SUSTRACCIÓN	\$32.000.000.000
EQUIPO ELECTRONICO	\$ 5.000.000.000
ROTURA DE MAQUINARIA	\$66.000.000.000
DINERO EN EFECTIVO	\$ 3.000.000.000
MANEJO	\$ 2.000.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL Y CONTRACTUAL	\$ 50.000.000

ES DE ANOTAR, QUE EN ESTE MOMENTO EL EDIFICIO SE ENCUENTRA ASEGURADO POR UN MENOR VALOR, EN CUENTO A LOS CUBRIMIENTOS DE LEY POR RAZONES DE PRESUPUESTO, ES DECIR QUE EL EDIFICIO SE ENCUENTRA EN INFRASEGURO, Y QUE EN CASO QUE SUCEDA CUALQUIER EVENTO, LOS GASTOS CAUSADOS POR LA RECONSTRUCCION DE LOS BIENES COMUNES DE USO Y GOSE DE TODO EL EDIFICIO, SERAN DEL CARGO DE LA TOTALIDAD DE LOS PROPIETARIOS, EN PROPORCION A SUS COEFICIENTES DE COPROPIEDAD.

REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SE DIO CUMPLIMIENTO AL MANDATO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 28 DE MARZO DE 2.006, Y SE EFECTUARON 2 REUNIONES EXTRAORDINARIAS PARA LA ADECUACION Y REFORMA DEL REGLAMENTO, UNA EL DIA 23 DE MAYO DE 2.006, Y LA OTRA REUNION EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2.006.

SE REALIZO LA CONVOCATORIA Y LA DIVULGACION CORRESPONDIENTE, SIN EMBARGO NO HUBO QUORUM CALIFICADO DE ASISTENCIA DEL 70% DE PROPIETARIOS. ALGUNOS PROPIETARIOS QUE NO PODIAN ASISTIR NO ESTUVIERON DE ACUERDO EN DEJAR LOS PODERES EN LA ADMINISTRACION.

EN EL PRESENTE INFORME DEJO CONSTANCIA, QUE LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CUALQUIER CONCEPTO, EN EL PRESUPUESTO MENSUAL APROBADO, SE HAN MANEJADO E INVERTIDO CON PULCRITUD, TRANSPARENCIA Y EQUIDAD, TENIENDO EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, Y LAS NECESIDADES MAS URGENTES DEL CENTRO COMERCIAL.

PROYECTOS A REALIZAR - AÑO 2.007

1. COMPRA DE COMPUTADOR E IMPRESORA PARA CONTABILIDAD.
2. ADQUISICION DE DOS (2) CAMARAS Y MONITOR

3. CAMBIO DE LOS DOS (2) TANQUES DE AGUA POTABLE POR DETERIORO UBICADOS EN LA TERRAZA
4. ARREGLO DEL TUBO CONDUCTOR DE BASURAS – SHUT
5. COMPRA DE 1 MESA Y CINCO (5) SILLAS – OFICINA DE ADMINISTRACION PARA REUNIONES DE CONSEJO.
6. COMPRA DE 4 MESAS PLASTICAS PARA REUNIONES ASAMBLEA – CONSEJO ADMINISTRACION.
7. MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DEL CENTRO COMERCIAL.

SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

PARA TOMA DE DESICIONES

LOS MANIQUIS – CANASTAS – MOSTRARIOS. NO DEBEN INVADIR ZONAS COMUNES U OTROS ELEMENTOS.

QUE LOS PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS RESPETEN EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, POR SEGURIDAD DEL CENTRO COMERCIAL.

MARIO JOSE BAEZ BOTIA

ADMINISTRADOR

REPRESENTANTE LEGAL

Al terminar el informe del Señor Administrador, el Señor Alfonso Alvarez solicita una explicación mas amplia acerca del tema de la póliza pues no quedo claro el valor por el cual el edificio se encuentra asegurado en la actualidad y el por que el edificio se encuentra en infraseguro, a lo que el señor Administrador responde que para que el edificio se encuentre asegurado en un 100% la Administracion tendría que cancelar una póliza mas o menos de \$14.000.000,00 a \$15.000.000,00, y en este momento el valor de la póliza se encuentra únicamente por un valor aproximado de \$5.000.000,00 por razones económicas.

El señor Jorge Fernández, apoderado del Local 113, toma la palabra y sugiere al señor Administrador tener mas en cuenta el valor real del predio ya que no esta de acuerdo con la explicación dada sobre el valor y cubrimiento de la póliza de las áreas comunes.

El Doctor Fabio Gordillo hace énfasis en el tema de la póliza de áreas comunes del Centro Comercial, pues no hubo un informe claro y conciso acerca del valor real de edificio, el valor de la póliza, fecha de vencimiento y lo que se va a hacer para adquirir la próxima póliza, y espera que este punto sea una de las primeras labores que haga el Consejo de Administración, y que a través de un informe o una Asamblea Extraordinaria se comuniquen a los Propietarios acerca de las conclusiones tomadas.

27

Seguidamente el Señor Eulogio Buitrago recomienda que el Señor Revisor Fiscal debe estar más pendiente de las adquisiciones o contratos que haga la Administración.

C. Informe del Revisor Fiscal

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LOS COPROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL MANHATTAN

He auditado el balance general a 31 de Diciembre del 2006 del Centro Comercial Manhathan y el correspondiente estado de excedentes por el año terminado del 31 de Diciembre del 2006 y los correspondientes a cada uno de los meses del años. Dichos estados fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración. Los estados financieros consolidados, fueron elaborados por el mismo Contador Público y examinados por el suscrito, emito el correspondiente informe y dictamen, sobre el periodo de 2006. Una de mis funciones es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base a mi Auditoria.

Realicé mi auditoria de acuerdo a normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, las normas requieren que una auditoria se planifique y se lleve a cabo con el fin de obtener una relación exacta sobre la situación financiera del Centro Comercial; una auditoria incluye el examen sobre una base selectiva de la evidencia que respaldan las cifras y los documentos informativos de los estados financieros. Sin embargo el trabajo se desarrolló evaluando y revisando documento por documento y soporte por soporte y asiento por asiento. La auditoria también incluye la evaluación de las normas o principios contables aplicados a provisiones y estimaciones llevadas a cabo por la administración así como el análisis general de los estados financieros tomados en conjunto. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Salvedades

1.- Al no existir en el pasado libros oficiales de contabilidad para el 2003 y 2004 por consiguiente los dictámenes están viciados de error y el no poder identificar correctamente muchas consignaciones sin identificar, hace que los saldos que se han tomado para los Estados Financieros puedan requerir de ajustes y estos afectar los Estados Financieros que aquí dictaminamos por arrastrar saldos que no son de la responsabilidad de las Administraciones que se han tenido 2005 a 2006 y por consiguiente la labor del Contador actual que tomó los saldos a 31 de Diciembre del 2005 y prosiguió con actualizar la contabilidad del 2006, haciendo los ajustes que se consideró racionalmente.

2.- Los Estados Financieros, que aquí se dictaminan son tomados de los libros oficiales como lo exige la Norma, follados y certificados a la fecha de este dictamen. Incluyen bienes raíces que son de la copropiedad dejados como dación en pago y que podrán pertenecer a los bienes comunes de los copropietarios o a los bienes de la persona jurídica que en el fondo pertenecen de todas maneras a los copropietarios y se deberá hacer su legalización a los títulos.

Lo de ley

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente en las oficinas de la Administración.

Que de acuerdo con la ley 630 del 2000, el Software que se maneja en la Administración no se conoce el número de la Licencia respectiva; el programa de Contabilidad HYM PLUS cuenta con la licencia Libro 13 tomo 2 partida 411.

La copropiedad tiene contratados empleados y se ha dado fiel cumplimiento con el pago oportuno a parafiscales, De igual forma los salarios y prestaciones de los empleados de la Administración y las provisiones correspondientes para los mismos. Los pagos a EPS, ARP, y Fondo de Cesantías y pensiones lo cual certifico con mi firma.

El seguro de áreas comunes se halla vigente

Bogotá D.,C. 28 de Marzo de 2007

HECTOR MANUEL MATAMOROS VARGAS

Revisor Fiscal -

Tarjeta Profesional 4195-T

Bogotá, D.C., 22 de Marzo del 2.007

**A LOS COPROPIETARIOS CENTRO COMERCIAL MANHATTAN
INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Asamblea General Ordinaria de Copropietarios

El Centro Comercial Manhathan esta ubicado en al ciudad de Bogotá, con dos nomenclaturas, y una principal de Ingreso en la carrera 38 No. 10 - 60 y carrera 37 No. 10 - 35, con escritura pública No. 0673 de Febrero 23 de 1994; Reglamento de Propiedad Horizontal Centro Comercial Manhattan, reformado según escritura pública No. 4542 de la Notaria Trece de Bogotá de octubre 10 de 1997; reformado con escritura pública No. 4836 de fecha 26 de Noviembre de 1998 de la Notaria Trece, como persona Jurídica de naturaleza civil sin animo de lucro, sin adecuar sus Reglamentos a la Ley 675 del 2.001. Sin embargo se rige por esta ley de propiedad horizontal

Reelegido por la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios el día 28 de Marzo del 2006 me permito rendir informe de mi gestión a la honorable Asamblea General.

Gestión en lo Personal:

Visité las oficinas un promedio de 2 a 3 veces por mes acompañado de un asistente para tomar información independiente de la Contabilidad; durante el año que nos precede, asistí a reuniones por invitación del Consejo de Administración.

- 1.- Se continúa dentro del control interno llevando un registro diario de la situación de Caja y Bancos y otros datos de utilidad independientes de la Contabilidad ver cuadro de resumen el cual es de buena utilidad para la Administración y el suscrito
- 2.- Independiente de la Contabilidad se siguen tomando papeles de trabajo de auditoria para después ser confrontados con libros y estados financieros; permitiendo con esto llevar también un Registro de Ingresos y Egresos reales mensuales y acumulados que en caso de infartarse la contabilidad en el computador, se cuenta con esta secuencia y esta información. (Ver cuadro consolidado)
- 3.- Se revisa, se corrigen y se firman oportunamente las declaraciones de Retención en la Fuente, de igual manera se revisa el pago y la oportunidad de los

aportes de EPS, ARS, ARP, Sena, Bienestar Familiar y Caja de Bienestar Familiar.

4.- Se mantuvo control sobre la dotación al personal que trabaja como empleados y se solicita que a la señora secretaria se le cumpla con la misma prestación, se a insistido sobre este caso sin darle solución.

5.- Siento que como lo expresado en las Asambleas no me he limitado a las revisiones de los documentos y registros que he tenido a la mano, sino en sugerir asesorar y recomendar lo que ha estado a mi alcance en materia de Administración, Contabilidad y lo Jurídico, a la Administración y el Consejo de Administración en las ocasiones que he sido invitado y que ha sido posible aceptar la invitación.

6.- Después de mucho tiempo Los Estados Financieros que se publican con mi firma se encuentran vertidos en Libros Oficiales; esto se logra también gracias a la gestión de la Administración y ante tanta insistencia por parte del suscrito

7.- Se ha seguido motivando e insistiendo en el depósito real y efectivo del Fondo de Imprevistos, que en pasados años no existió, hoy con \$ 1.081.347 y que se debería incrementar con los pagos y recaudos de pasados años, sin embargo esto no es posible por tener la Administración que con estos recaudos se cubra el déficit de efectivo de esta vigencia que nos ocupa

8.- Se presentaron por escrito, en su oportunidad, las sugerencias, glosas e inquietudes sobre lo pertinente a los soportes y a los registros contables.

Solicitudes, Recomendaciones y Sugerencias a tener en cuenta :

1.- Se requiere de un esfuerzo conjunto para que el próximo mes que se está venciendo el seguro de áreas comunes exista el efectivo ojalá en mayor proporción para que no se tengan que pagar intereses de financiación (No hay dineros en reserva para este pago próximo.

3.- Aún faltan Certificados de Tradición y Libertad para completar quienes son los verdaderos Copropietarios. Es un gasto que no debe cubrir la copropiedad sino cada propietario toda vez que de paso se da cuenta si tiene embargos, hipotecas sin anotar, sucesiones sin anotar su liquidación, nudas etc.

4.- Una de las funciones de la Administración es el recaudo de las cuotas de Administración y la cartera y en esto veo que se está definiendo acciones concretas a seguir, que requieren el apoyo de todos los Copropietarios, morosos y no morosos. Sin embargo es alarmante el incremento de la cartera en cambio de congelarse o bajar entre 2005 y 2006 hoy es de 17.2 veces el presupuesto de un mes, o dicho de otra forma es como si en este momento durante 17 meses no se hubiese recibido ningún dinero a la caja. De todas maneras los procesos seguirán su curso y el propietario perderá el bien pero de nada sirve que la persona jurídica Cetro Comercial Manhattan se llene de locales.

5.- Se repite lo del pasado año. Cuanto mas se logre llevar dineros a la cuenta del banco de clientes identificables será mas eficiente y sin riesgos el manejo de los dineros (inicialmente esto origina protestas y criticas) pero después se ven los resultados positivos y las personas comprenden el porqué de hacernos a la modernización de las Administraciones sin caer en exageraciones inaplicables o complejas que se salgan de lo práctico .

6.- Elaborado el anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2007, se tenga en cuenta que contenga presupuesto de Ingresos, Gastos y de Inversión y que sea manejado por la Administración de turno en forma casi diaria.

7.- Aunque existen algunos dineros en el Fondo de Imprevistos, no alcanza a ser el mínimo de lo que debería poseer, como lo exige la Ley anterior y la nueva. Se han tomado en préstamo una pequeña suma para cubrir emergencias .Se debe devolver en el 2007

Este fondo se debe ir aumentando no solo con las sumas del periodo sino con recuperación de Cartera toda vez, que de acuerdo con el número de años debería ser de varios millones de pesos.

8.- Una parte del recaudo de cartera morosa debe destinarse para aquellas labores y acciones que no se llevaron a cabo por no haberse recaudado en esa época o en mejoramiento y /o engrosar el hoy Fondo de Imprevistos, y no para cubrir gastos del periodo que debe hacerse con fondos del correspondiente periodo presupuestal.

Esta acción se puede llevar a cabo, gracias a que los informes diarios de caja, permiten determinar, cuánto se recauda a diario de Cuotas de periodos anteriores a la presente vigencia. Véase el cuadro de esta revisoría Véase recomendaciones del pasado año.

Todas las cosas son susceptibles de cambio para mejorar y ese es mi reto..

Doy gracias a Dios primeramente y a todos los de la Administración, empleados consejo de Administración que permitió el desarrollo de mi labor.

Atentamente

HÉCTOR MANUEL MATAMOROS VARGAS
REVISOR FISCAL.

PD Considero que si tenemos hoy un buen equipo de trabajo con el que sinceramente a pesar de nuestras limitaciones humanas hemos podido trabajar ustedes deben hacer un esfuerzo conjunto y aun con comités de otros conjuntos comerciales para activar los mercados y que este sector que fue perdiendo y sigue perdiendo credulidad en la ciudadanía ,vuelva a ser el de antes en calidad seguridad y transparencia .Por experiencia he visto cómo la "tranquilidad "de muchos propietarios al pasar el tiempo no se daban cuenta cómo poco a poco su edificio se les vino encima y no hubo nada que hacer . Los locales arrendarlos bien, no estoy recomendando que sean costosamente por el contrario que sean normales a las circunstancias del tiempo y a personas bien referenciadas . Millones de colombianos quisieran tener un metro cuadrado al menos de este Centro y no pueden."Nadie sabe lo que tiene sino hasta cuando lo pierde " Nadie sabe como esta el agua en la piscina sino hasta cuando cae en ella.

Al terminar el informe del Revisor Fiscal, toma la palabra el Señor Alfonso Álvarez, y felicita al Doctor Héctor Matamoros por su informe claro, concreto y convincente, diciendo que el ha demostrado en su informe la alta estimación que tiene por el Edificio.

El Señor Jorge Fernández, comparte la felicitación dada al Señor Héctor Matamoros, pero hace una observación al punto hecho por el Revisor Fiscal sobre el envío de los Estados Financieros a cada uno de los Propietarios, aluciendo que el Señor Administrador esta en la obligación de hacer llegar estos documentos anexos a la convocatoria para tener el tiempo suficiente de analizarlos, en caso de tener dudas o sugerencias; a lo cual responde el Señor Héctor Matamoros que realmente los estados financieros no se anexaron por dificultades en la elaboración de documentos por daños en el sistema, pero recomienda que unos días antes de las Asamblea los Propietarios pueden acercarse y solicitar un informe ya que por ley están en todo su derecho.

El Señor Eulogio Buitrago sugiere que para la próxima Asamblea le sean entregados los estados Financieros únicamente a los Propietarios que asistan.

26

El Señor Fabio Gordillo, recomienda que de acuerdo al informe del Doctor Héctor Manuel Matamoros sobre el Libro de Propietarios que esta incompleto; hace tres años se utilizo un presupuesto para que la oficina de instrumentos públicos nos enviara un listado actualizado de los Propietarios de todos los inmuebles del edificio, de igual forma durante este tiempo han habido gestiones comerciales que han generado cambios, y creo que es función de la Administración tener esta información actualizada y que las personas que no estén definidas como Propietarios se les haga la gestión correspondiente para que hagan llegar el Certificado de Tradición y libertad.

6. ELECCIÓN MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

El Presidente de la Asamblea informa a los asistentes que el actual Consejo de Administracion lleva dos años, colocando a consideración tomar la decisión de convocar a los Propietarios que quieran participar en las funciones cívicas del Consejo, debido a que esta es una labor loable puesto que las personas elegidas para conformar el Consejo de Administracion deben reunirse periódicamente para tomar decisiones, para al final del año rendir un buen informe a la Asamblea General de Propietarios.

A continuación el Presidente solicita dar los nombres de los postulados, y una vez aceptadas procede a someter a consideración de los asistentes.

1. Sr. Francisco Luis Molina Pedraza
2. Doctor Fabio Gordillo
3. Sra. Solly Morales
4. Sr. Javier Latorre
5. Sr. Eulogio Buitrago
6. Sra. Isabel Esquivel
7. Sr. Alfonso Álvarez

Aceptadas las postulaciones, el Presidente de la Asamblea lo somete a consideración de los asistentes, a lo cual el Señor Juan Manuel Carrero, quien actúa como apoderado de la Oficina 535 de Propiedad de Central de Inversiones S.A. y manifiesta que su voto sea en blanco. Al no presentarse ninguna otra objeción queda aprobada por unanimidad por la mayoría de los asistentes.

7. PRESENTACION Y APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA ANTERIOR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.006.

Toma la palabra la señora Martha Yaneth Olaya, contadora del Centro Comercial e informa que los Estados Financieros no se enviaron a todos los Propietarios por motivos de daños en el sistema, pero aclara que para el próximo año estos estados financieros se enviaran junto con el paquete de la convocatoria.

A continuación la señora Contadora da lectura a los estados Financieros, comentando que el recaudo en el año 2.006 fue bueno, pero desafortunadamente las personas que nunca pagan hacen que la cartera vaya creciendo cada día mas.

El Presidente solicita y pone a consideración de los Asambleístas los Estados Financieros y al no haber ninguna inquietud son aprobados por unanimidad.

8- APROBACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2.007

El Presidente solicita a la Señora Contadora dar inicio a la Presentación del proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos para el periodo comprendido del 01 de Abril 2.007 al 31 de Marzo de 2.008.

Se transcribe a continuación al Proyecto de Presupuesto presentado a la Asamblea:

PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2007		
INGRESOS		
	INCREMENTO 6,5%	
		ANUAL
Cuotas de Admon	\$ 19.281.320,00	\$ 231.375.840,00
SUBTOTAL	\$ 19.281.320,00	\$ 231.376.840,00

EGRESOS	AÑO 2007	
	MENSUAL	ANUAL
GASTOS DE PERSONAL		
Sueldos	\$ 3.873.800,00	\$ 44.083.200,00
Horas Extras	\$ 1.300.000,00	\$ 15.600.000,00
Subsidio de Transporte	\$ 408.400,00	\$ 4.876.800,00
Cesantias 8,33	\$ 448.154,00	\$ 5.377.848,00
Intereses de Cesantias 1%	\$ 42.796,00	\$ 513.552,00
Prima de Servicios 8,33%	\$ 427.962,08	\$ 5.135.544,96
Vacaciones 4,16%	\$ 208.901,76	\$ 2.482.821,12
Aportes ARP 0,522%	\$ 21.297,60	\$ 255.571,20
Aportes Salud 8,5%	\$ 422.758,00	\$ 5.073.072,00
Aportes Pensiones 11,625%	\$ 625.425,00	\$ 7.505.100,00
Aport Paraf. (Sen,ICBF,C.Corn) 9%	\$ 447.624,00	\$ 5.371.488,00
Dotacion Empleados 3 por año	\$ 250.000,00	\$ 3.000.000,00
TOTAL GASTOS PERSONAL	\$ 8.272.916,44	\$ 99.274.997,28
HONORARIOS		
Administracion Edificio	\$ 1.100.000,00	\$ 13.200.000,00
Asesoría Jurídica	\$ 20.833,00	\$ 249.996,00
Revisoria Fiscal	\$ 385.000,00	\$ 4.620.000,00
Contabilidad	\$ 385.000,00	\$ 4.620.000,00
TOTAL HONORARIOS	\$ 1.890.833,00	\$ 22.689.996,00
IMPUESTOS		
Propiedades	\$ 55.000,00	\$ 660.000,00
De valorización	\$ -	\$ -
TOTAL IMPUESTOS	\$ 55.000,00	\$ 660.000,00
SEGUROS *		
Poliza Multirisgos A Comun.	\$ 416.666,00	\$ 4.999.992,00
TOTAL SEGUROS	\$ 416.666,00	\$ 4.999.992,00
SERVICIOS PUBLICOS		
Energía	\$ 2.300.000,00	\$ 27.600.000,00
Acueducto y Alcantarillado Ecsa	\$ 2.520.000,00	\$ 30.240.000,00
Telefono	\$ 280.000,00	\$ 3.360.000,00
TOTAL SERVICIOS PUBLICOS	\$ 6.100.000,00	\$ 61.200.000,00
OTROS SERVICIOS		
Buses y trasportes	\$ 80.000,00	\$ 960.000,00
Atención a empleados	\$ -	\$ -
TOTAL OTROS SERVICIOS	\$ 80.000,00	\$ 960.000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS.		
Edificio	\$ 702.862,00	\$ 8.435.544,00
Ascensores	\$ 800.000,00	\$ 9.600.000,00
Equipo de Computo y comunicaciones	\$ 50.000,00	\$ 600.000,00
Bombas	\$ 100.000,00	\$ 1.200.000,00

CONTINUACION PRESUPUESTO		
Extintores	\$ 30.000,00	\$ 360.000,00
Alarma	\$ 73.000,00	\$ 876.000,00
TOTAL MANTENIMIENTO Y REPAR.	\$ 1.766.962,00	\$ 21.071.544,00
GASTOS DIVERSOS		
Elementos de Aseo y Cafetería	\$ 300.000,00	\$ 3.600.000,00
Anchetas Empleados	\$ 60.000,00	\$ 720.000,00
Gastos Asamblea	\$ 50.000,00	\$ 600.000,00
Drogas y médicos	\$ 20.000,00	\$ 240.000,00
Bancarios	\$ 90.000,00	\$ 1.080.000,00
Papelería	\$ 150.000,00	\$ 1.800.000,00
Arreglos navideños	\$ 50.000,00	\$ 600.000,00
Publicidad Centro Comercial	\$ 150.000,00	\$ 1.800.000,00
TOTAL GASTOS DIVERSOS	\$ 870.000,00	\$ 10.440.000,00
OTROS GASTOS		
Gastos Notariales	\$ 30.000,00	\$ 360.000,00
Reforma Reglamento	\$ 123.333,00	\$ 1.479.996,00
TOTAL OTROS GASTOS	\$ 153.333,00	\$ 1.839.996,00
GASTOS DE INVERSION		
Cámaras de vigilancia	\$ 424.995,00	\$ 5.099.940,00
Arreglo de Fachada	\$ -	\$ -
Radios Comunicación Interna	\$ 60.000,00	\$ 720.000,00
TOTAL GASTOS DE INVERSION	\$ 484.995,00	\$ 5.819.940,00
TOTAL EGRESOS	\$ 19.079.705,44	\$ 228.956.465,28
Reserva Fondo imprevistos	\$ 201.614,00	\$ 2.419.368,00
TOTAL EGRESOS DESPUES DE RESERVA	\$ 19.281.319,44	\$ 231.375.833,28

Hecha la lectura del proyecto de presupuesto para el año 2.007, por unanimidad de los asistentes se aprueba que en el ítem de honorarios del Administrador, Contadora y Revisor Fiscal de haga un incremento del 10% para el periodo de Abril de 2007 a Marzo de 2.008.

En cuanto al incremento de la cuota de administración la Asamblea manifiesta cuatro (4) propuestas que fueron las siguientes:

- Que no se haga incremento en la cuota de Administracion (5 votos)
- Que se haga un incremento del 10% (0 Votos)
- Que se haga un incremento de 6.5% (10 Votos)
- Que se haga un incremento de 5% (5 Votos)

El Señor **JUAN MANUEL CARRERO**, quien actúa como apoderado de la Oficina 535, de propiedad de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, participa en este punto dando su voto en blanco.

Respecto a la votación anterior se decide y aprueba por mayoría que la cuota de Administracion se incrementa en un 6.5% respecto a la cuota del año inmediatamente anterior, a partir del 01 de Abril de 2.007 teniendo en cuenta que el descuento del 20% continua vigente cancelando los primeros 10 días de cada mes - (Del día 01 hasta el día 10 cada mes).

A continuación se registra el valor que le corresponde a cada unidad de dominio privado según el porcentaje de participación, sin este requisito no puede existir prueba de la decisión de la Asamblea de aprobación de las expensas comunes, para que el Administrador pueda certificar la obligación la cual prestara merito ejecutivo de conformidad con la Ley 675 Art. 48.

UNIDAD	COEFICIENTE			DCTO. 20% HASTA
		CUOTA 2006-2007	CUOTA 2007-2008	EL DIA 10
101	0,01	64.130	68.298	54.639
102	0,11	71.232	75.862	60.680
103	0,11	64.130	68.298	54.639
104	0,12	70.914	75.523	60.419
105	0,12	70.278	74.846	59.877
105*	0,22	136.846	145.741	116.593
106	0,13	77.910	82.974	66.379
107	0,2	116.494	124.066	99.253
108	0,17	72.822	77.555	62.044
109	0,17	73.246	78.007	62.406
110	0,17	72.822	77.555	62.044
112	0,17	73.246	78.007	62.406
113	0,13	72.822	77.555	62.044
114	0,14	59.360	63.218	50.575
115	0,13	62.010	66.041	52.833
116	0,12	47.594	50.688	40.550
117	0,2	42.506	45.269	36.215
118	0,16	62.116	66.154	52.923
119	0,14	52.152	55.542	44.434
120	0,18	48.654	51.817	41.453
121	0,1	57.452	61.186	48.949
122	0,11	28.620	30.480	24.384
123	0,12	37.206	39.624	31.700
124	0,11	42.294	45.043	36.034
125	0,1	14.098	15.014	12.011
126	0,14	40.704	43.350	34.680
127	0,18	62.540	66.605	53.284
128	0,17	78.122	83.200	66.650
129	0,17	73.246	78.007	62.406
130	0,13	72.822	77.555	62.044
131	0,1	78.334	83.426	66.741
132	0,08	55.650	59.267	47.414
133	0,08	47.170	50.236	40.189
134	0,08	47.170	50.236	40.189
135	0,08	47.912	51.026	40.821
136	0,08	47.170	50.236	40.189
137	0,08	47.170	50.236	40.189
138	0,08	47.912	51.026	40.821
139	0,11	47.170	50.236	40.189
140	0,08	73.352	78.120	62.486
141	0,11	54.378	57.913	46.330
142	0,08	66.760	71.121	56.897
143	0,1	57.876	61.638	49.310
144	0,1	59.148	62.993	50.394
145	0,08	58.300	62.090	49.672
146	0,13	51.728	55.090	44.072
147	0,08	78.652	83.764	67.012
148	0,08	51.728	55.090	44.072
149	0,14	50.860	54.187	43.350
150	0,22	87.074	93.586	74.869
151	0,2	127.942	136.258	109.007
152	0,2	112.784	120.115	96.092
153	0,22	112.784	120.115	96.092
154	0,14	127.942	136.258	109.007
155	0,13	87.074	93.586	74.869
156	0,12	55.332	58.929	47.143
157	0,11	55.332	58.929	47.143
158	0,13	47.594	50.688	40.550

28

UNIDAD	COEFICIENTE	CUOTA 2006-2007	CUOTA 2007-2008	DCTO. 20% HASTA	
				EL DIA 10	
159	0,12	61.056	65.025	52.020	
160	0,11	55.332	58.929	47.143	
161	0,13	47.594	50.688	40.550	
162	0,17	59.360	63.218	50.575	
163	0,17	52.470	55.881	44.704	
164	0,17	52.470	55.881	44.704	
201	0,14	32.542	34.657	27.726	
202	0,08	22.684	24.158	19.327	
203	0,08	16.536	17.611	14.089	
204	0,26	57.982	61.751	49.401	
205	0,17	36.570	38.947	31.158	
206	0,17	14.734	15.692	12.553	
207	0,11	23.214	24.723	19.778	
208	0,22	48.230	51.365	41.092	
209	0,11	23.214	24.723	19.778	
210	0,22	48.230	51.365	41.092	
211	0,11	23.214	24.723	19.778	
212	0,22	47.488	50.575	40.460	
213	0,12	27.242	29.013	23.210	
214	0,14	31.906	33.980	27.184	
215	0,21	46.004	48.994	39.195	
216	0,14	33.708	35.899	28.719	
217	0,18	49.502	52.720	42.176	
218	0,17	46.428	49.446	39.557	
219	0,17	46.534	49.559	39.647	
220	0,18	48.442	51.591	41.273	
221	0,22	60.314	64.234	51.388	
222	0,26	71.444	76.088	60.870	
223	0,2	54.166	57.687	46.149	
224	0,2	52.894	56.332	45.066	
225	0,17	47.912	51.026	40.821	
226	0,08	18.444	19.643	15.714	
227	0,08	18.338	19.530	15.624	
228	0,17	38.690	41.205	32.964	
229	0,1	22.260	23.707	18.966	
230	0,1	21.942	23.368	18.695	
231	0,11	25.016	26.642	21.314	
232	0,11	22.260	23.707	18.966	
233	0,1	22.154	23.594	18.875	
234	0,25	56.286	59.945	47.956	
235	0,24	52.258	55.655	44.524	
236	0,22	46.110	49.107	39.286	
237	0,08	27.348	29.126	23.300	
238	0,1	22.154	23.594	18.875	
239	0,13	28.574	31.496	25.197	
240	0,14	32.118	34.206	27.365	
241	0,13	30.916	32.287	25.829	
242	0,12	26.712	28.448	22.759	
243	0,11	25.016	26.642	21.314	
244	0,18	39.750	42.334	33.867	
245	0,16	34.874	37.141	29.713	
246	0,12	26.182	27.884	22.907	
247	0,12	26.182	27.884	22.307	
248	0,16	34.874	37.141	29.713	
249	0,18	39.750	42.334	33.867	
250	0,08	18.762	19.982	15.985	
251	0,17	37.312	39.737	31.790	
252	0,08	18.762	19.982	15.985	

UNIDAD	COEFICIENTE	CUOTA 2006-2007	CUOTA 2007-2008	DCTO. 20% HASTA
				EL DIA 10
253	0,08	16.536	17.611	14.089
254	0,14	32.966	35.109	28.087
255	0,08	16.536	17.611	14.089
256	0,13	30.740	32.736	26.190
257	0,14	33.284	35.447	28.358
258	0,14	33.284	35.447	28.358
301	0,34	86.072	91.667	73.333
303	0,39	96.156	104.536	83.629
304	0,36	89.146	94.940	75.952
305	0,36	89.146	94.940	75.952
306	0,36	88.510	94.263	75.411
307	0,36	89.146	94.940	75.952
308	0,36	89.146	94.940	75.952
309	0,36	88.510	94.263	75.411
310	0,37	89.146	94.940	75.952
311	0,28	73.564	78.346	62.677
312	0,36	89.146	94.940	75.952
313	0,37	92.114	98.101	78.461
315	0,31	78.652	83.764	67.012
316	0,33	84.376	89.860	71.868
317	0,38	94.870	101.037	80.829
318	0,33	84.376	89.860	71.868
319	0,37	92.750	98.779	79.023
320	0,31	78.570	84.103	67.282
321	0,35	86.920	92.570	74.056
322	0,26	69.642	74.169	59.335
323	0,45	108.226	115.261	92.209
324	0,26	74.094	78.910	63.128
325	0,26	69.112	73.604	58.883
326	0,26	70.066	74.620	59.696
327	0,26	70.066	74.620	59.696
328	0,26	70.066	74.620	59.696
329	0,26	70.066	74.620	59.696
330	0,31	80.242	85.458	68.366
331	0,22	60.526	64.460	51.568
332	0,54	127.942	136.258	109.007
333	0,54	126.564	134.791	107.833
334	0,54	132.394	141.000	112.600
335	0,31	80.242	85.458	68.366
336	0,31	80.242	85.458	68.366
401	0,39	69.430	73.943	59.154
402	0,43	73.352	78.120	62.496
403	0,4	69.430	73.943	59.154
404	0,36	63.600	67.734	54.187
405	0,35	63.600	67.734	54.187
406	0,35	63.600	67.734	54.187
407	0,33	61.480	65.476	52.361
408	0,36	63.600	67.734	54.187
409	0,35	63.600	67.734	54.187
410	0,35	63.600	67.734	54.187
411	0,32	59.572	63.444	50.755
412	0,27	52.470	55.861	44.704
413	0,32	59.560	63.218	50.575
414	0,36	64.024	68.186	54.648
415	0,36	65.508	69.766	56.813
416	0,3	56.710	60.396	48.317
417	0,3	56.710	60.396	48.317
418	0,18	40.174	42.785	34.228

29

UNIDAD	COEFICIENTE	CUOTA 2006-2007	CUOTA 2007-2008	DCTO. 20% HASTA
				EL DIA 10
419	0,18	40.068	42.672	34.138
420	0,3	56.710	60.396	48.317
421	0,34	62.964	67.057	53.645
422	0,34	62.964	67.057	53.645
423	0,3	56.710	60.396	48.317
424	0,36	64.448	68.637	54.910
425	0,27	52.470	55.881	44.704
426	0,36	66.886	71.234	56.987
427	0,28	54.378	57.913	46.330
428	0,23	47.912	51.026	40.821
429	0,26	51.728	55.090	44.072
430	0,23	48.442	51.591	41.273
431	0,26	51.728	55.090	44.072
432	0,23	48.442	51.591	41.273
433	0,33	60.526	64.460	51.568
434	0,32	60.102	64.009	51.207
435	0,54	89.994	95.844	76.675
436	0,53	88.298	94.037	75.230
437	0,62	100.594	107.133	85.706
438	0,31	58.300	62.090	49.672
439	0,31	58.300	62.090	49.672
501	0,39	69.430	73.943	59.154
502	0,43	74.306	79.136	63.309
503	0,4	70.490	75.072	60.057
504	0,36	64.448	68.637	54.910
505	0,35	64.342	68.524	54.819
506	0,35	64.024	68.186	54.548
507	0,33	61.480	65.476	52.381
508	0,36	64.448	68.637	54.910
509	0,35	63.918	68.073	54.458
510	0,35	64.342	68.524	54.819
511	0,32	59.572	63.444	50.755
512	0,27	52.470	55.881	44.704
513	0,32	59.360	63.218	50.575
514	0,35	64.024	68.186	54.548
515	0,36	65.508	69.766	55.813
516	0,3	56.710	60.396	48.317
517	0,3	56.710	60.396	48.317
518	0,18	40.174	42.785	34.228
519	0,18	40.174	42.785	34.228
520	0,3	56.710	60.396	48.317
521	0,34	62.964	67.057	53.645
522	0,34	62.964	67.057	53.645
523	0,3	56.710	60.396	48.317
524	0,36	64.448	68.637	54.910
525	0,27	52.470	55.881	44.704
526	0,36	66.886	71.234	56.987
527	0,28	54.378	57.913	46.330
528	0,23	47.912	51.026	40.821
529	0,26	51.728	55.090	44.072
530	0,23	48.442	51.591	41.273
531	0,26	51.728	55.090	44.072
532	0,23	48.442	51.591	41.273
533	0,33	60.526	64.460	51.568
534	0,32	60.102	64.009	51.207
535	0,54	89.994	95.844	76.675
536	0,53	88.298	94.037	75.230
537	0,62	100.594	107.133	85.706

UNIDAD	COEFICIENTE	CUOTA 2006-2007	CUOTA 2007-2008	DCTO. 20% HASTA
				EL DIA 10
598	0,31	58.300	62.090	49.672
599	0,31	58.300	62.090	49.672
601	0,62	100.912	107.471	85.977
602	0,73	115.540	123.050	98.440
603	0,75	118.508	126.211	100.969
604	0,75	118.508	126.211	100.969
605	0,75	118.508	126.211	100.969
606	0,75	117.978	125.647	100.517
607	1,05	160.590	171.028	136.823
608	0,67	108.438	115.486	92.389
609	0,9	137.800	146.757	117.406
610	0,81	125.292	133.436	106.749
611	0,96	146.174	155.675	124.540
612	0,39	69.642	74.169	59.335
613	0,78	122.536	130.501	104.401
614	0,75	118.508	126.211	100.969
615	0,78	121.582	129.485	103.588
616	0,67	108.226	115.261	92.209
617	0,67	108.862	115.938	92.750
618	0,67	108.544	115.699	92.479
619	0,67	108.862	115.938	92.750
701	0,62	100.912	107.471	85.977
702	0,73	115.540	123.050	98.440
703	0,75	118.508	126.211	100.969
704	0,75	118.508	126.211	100.969
705	0,75	118.508	126.211	100.969
706	0,75	117.978	125.647	100.517
707	1,05	160.590	171.028	136.823
708	0,66	98.698	105.326	84.261
709	0,89	131.440	139.984	111.987
710	0,78	103.456	110.181	86.145
711	0,96	146.174	155.675	124.540
712	0,39	69.642	74.169	59.335
713	0,78	122.536	130.501	104.401
714	0,75	118.508	126.211	100.969
715	0,78	121.582	129.485	103.588
716	0,66	88.616	94.376	75.501
717	0,65	82.362	87.716	70.172
718	0,65	84.270	89.748	71.798
719	0,67	108.862	115.938	92.750

En cuanto al Seguro de la Póliza de áreas comunes, se establece dejar presupuestado en este rubro la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000, 00)**. Para la vigencia 2.007 – 2.008, y se decide por unanimidad dar la potestad al Consejo de Administracion para tomar las decisiones pertinentes a este punto.

El Señor Julio Vargas, propone que para este año sea posible el arreglo de la cubierta del Centro Comercial, debido a que su estado actual es muy crítico, a lo cual responde el Doctor Fabio Gordillo que sería bueno dejar un ítem pendiente, y que con la recuperación de cartera morosa se realice la reparación de la cubierta.

La Asamblea, solicita y da la facultad al Señor Administrador para la contratación de un nuevo Vigilante para el Centro Comercial.

Hecha la suficiente ilustración del Presupuesto, se pone a consideración de los propietarios asistentes; siendo aprobado por unanimidad.

9- ELECCION DEL ADMINISTRADOR

El Señor Jorge Fernández, quien actúa como apoderado del local 113, de propiedad de la Señora Carolina Araujo, propone considerar otras hojas de vida para el cargo de Administrador y postergar el punto de la elección del Administrador para una Asamblea Extraordinaria; al terminar de exponer su inquietud, se disculpa por tener que retirarse de la Asamblea debido a que debe atender otros compromisos.

A continuación el Señor Administrador, se dirige a la honorable Asamblea, explicando la negativa del señor Jorge Fernández en contra de él; aclarando que el disgusto del señor Jorge Fernández, que no es el propietario de esta unidad privada, sino su Representante, ha sido debido a que en dos (2) oportunidades se ha tratado de llegar a un acuerdo de pago, pero el Señor quiere imponer la forma como él paga, y teniendo en cuenta que la Asamblea dio unas instrucciones o parámetros para llegar a esos acuerdos de pago y esta unidad privada hace más de tres (3) años que no paga, y por consiguiente esta cuenta se pasó a cobro jurídico. Por lo cual no entiendo la actitud del señor Jorge puesto que la Ley 675 de 2.001 da la facultad al Administrador de recaudar la cartera morosa y si no hay cumplimiento del deudor, pasarlo a cobro jurídico; Por lo anterior dejo constancia en la presente acta que estoy cumpliendo con las funciones que me facultan tanto la Ley 675 de 2.001 como el Reglamento de Propiedad Horizontal.

El Doctor Fabio Gordillo, se refiere a este punto dando a conocer a los asistentes, lo complicado que es buscar un buen Administrador y que en los últimos dos años el actual Administrador ha realizado una excelente gestión y ha sido el mejor Administrador que ha tenido el Centro Comercial.

El Señor Alfonso Álvarez Corredor se dirige a los Propietarios asistentes, y se disculpa, ya que se tiene que retirar de la Asamblea debido a algunos compromisos que debe atender, pero antes de retirarse se dirige a la Señora María Saavedra, quien actúa como apoderada de los locales 102 y 138 de propiedad de la Señora Gloria Álvarez, otorgándole el poder en nombre de él para que en el punto de la elección del Administrador su voto sea a favor del Señor Mario José Báez, y lo felicita por la excelente labor realizada y el gran sentido de compromiso que ha tenido para con el Centro Comercial.

Igualmente el Señor Eulogio Buitrago, felicita al Señor Administrador por la gestión que ha realizado durante su permanencia en este Centro Comercial, dando su voto favorable para que sea el quien continúe con la labor de Administración en el edificio.

El Doctor Rafael Saganome, propone a los asistentes concluir el punto de la elección del Administrador, la cual se hace por unanimidad, dejando claro lo solicitado por el Señor Jorge Fernández, de recibir más hojas de vida y posponer la elección de Administrador.

Por lo anteriormente expuesto la Asamblea decide por unanimidad **RATIFICAR COMO ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H., al Señor MARIO JOSE BAEZ BOTIA**, para el periodo del 01 de Abril de 2.007 al 01 Abril de 2.008.

10- ELECCION - ACEPTACION DEL CARGO DE REVISOR FISCAL Y SUPLENTE.

La Asamblea decide por unanimidad reelegir al Señor **HECTOR MANUEL MATAMOROS VARGAS**, como Revisor Fiscal del Centro Comercial para el periodo Abril 01 de 2.007 – Abril 01 de 2.008.

11- NOMBRAMIENTO COMITÉ DE CONVIVENCIA

La Asamblea decide por unanimidad eliminar este punto del acta, debido a que no hay postulantes y en los años anteriores cuando se ha elegido un grupo de Propietarios para conformar el Comité de Convivencia en el Centro Comercial no ha sido posible realizar ninguna reunión.

12- PROPOSICIONES Y VARIOS

a. Adecuación Reforma de Reglamento Ley 675 del 03 de Agosto de 2.001.

Se deja pendiente este punto debido a que se tiene que reunir un 70% de quórum de asistencia para poder aprobar este punto, y hasta el momento ha sido totalmente imposible, aun habiendo realizado algunas gestiones en meses anteriores, como consta el actas de Consejo de Administración y Asambleas.

b. Cartera morosa

La Asamblea decide por unanimidad dar la potestad al Señor Administrador para realizar acuerdos de pago con la condonación total de los intereses, siempre y cuando el propietario cancele la totalidad del capital y que no haya reincidencia en el atraso de las cuotas de administración; y realizar cobros prejudicados para que la cartera no se siga incrementando.

c. Fijación Cuota de multa por inasistencia a las Asambleas.

La Asamblea aprueba por unanimidad una multa a los Propietarios que no asistan a las Asambleas a partir del año 2.008 por valor de **TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$30.000,00)**, que serán cargados a la cuenta del mes siguiente y causara intereses a partir del mes siguiente en que se facture.

d. Maniqués, mostrarios y demás elementos en las áreas comunes del Centro Comercial.

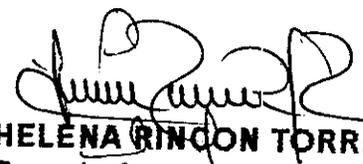
Los Propietarios asistentes dan la potestad al Administrador para que en nombre del Consejo de Administración y la Asamblea se hagan retirar los maniqués, mostrarios y demás elementos que invaden las áreas comunes del Centro Comercial.

e. Horarios del Centro Comercial

Se establece que el horario de activación de la alarma será a las 8:00 PM, y el horario de zona de descargue y ascensor de carga funcionara de lunes a sábado de 9:00AM a 6:00 PM, únicamente; Para tal efecto el Señor Administrador enviara una circular informativa a cada unos de los Propietarios y Arrendatarios para que se cumplan estas normas establecidas en el Reglamento Interno del Centro Comercial que fue aprobado en años anteriores.

No existiendo otros puntos a tratar y siendo la 2:10 PM, del día miércoles 28 de marzo de 2.007, se da por terminada la reunión y en constancia se firma por el Presidente y Secretario.


FABIO I. GORDILLO
Presidente.


HELENA RINCON TORRES
Secretaria.



SECRETARÍA DE DOMINIO
 Alcaldía Local
 PUENTE ARANDA
 Asesoría Jurídica

31

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL

CERTIFICA:

Que el día 7 de mayo de 2007, registró en el No. 118 del libro de inscripción de representante legal de las personas jurídicas, de conformidad a la Ley 16 de 1985, el nombramiento del señor **MARIO JOSE BAEZ BOTIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.181.606 de Suba, © como Representante Legal de la Persona Jurídica sin Animo de lucro "CENTRO COMERCIAL **MANHATTAN P. H.**", ubicado en la carrera 38 No. 10 - 60 y Carrera 37 No. 10 - 35 de Bogotá, por el periodo del 1º de abril de 2007 al 1º de abril del 2008.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil siete (2007), para todos los efectos y trámites legales que tengan que ver con la representación legal del Centro Comercial Manhattan P. H.

Ing. FRANCY ALEXANDRA HERRERA OSPINA
 Alcaldesa Local

Carpeta No. 118 - Ley 16/85
 Revisó : Dr. Mario Cifuentes T. Abogado Grupo Gestión Jurídica
 Aprobó : Dr. Gilberto Sánchez P. - Coordinador Grupo Gestión Jurídica
 Elaboró : Amparo González Seto - Auxiliar Administrativo Asesoría Jurídica
 Rad. 4557/07

COMO NOTARIO SESENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA COINCIDE CON ORIGINAL QUE HE VISTO A LA VISTA
 BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
 8 JUL. 2007
 ESPERANZA CALDERON
 NOTARIA SESENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTA

Original

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PASAJE ALDESIANOS

03 SET. 2007

En fienca *[Signature]*

32

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., seis de septiembre de dos mil siete.

REF: 955 - 07

MANDAMIENTO DE PAGO

Una vez subsanada la demanda y habiéndose presentado la prueba de la obligación con el lleno de los requisitos del artículo 488 y 497 de C. P. C., el Juzgado

DISPONE :

Librar mandamiento Ejecutivo Singular de Mínima cuantía en favor del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H., en contra de Luis Eduardo Méndez Méndez para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, pague las siguientes sumas de dinero:

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H.

- Por la suma de \$7.485.348.00 Mcte., por concepto de las cuotas de administración causadas y no pagadas de los meses de noviembre de 1997 a julio de 2007, teniendo en cuenta la discriminación que para tal efecto realiza la parte actora en el respectivo escrito de demanda. Mas la suma que corresponda a los intereses moratorios sobre cada una de las cuota de administración causada y no pagada, liquidados teniendo en cuenta la discriminación que para tal efecto hace la parte actora en el respectivo escrito de demanda, desde la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas en mora y hasta la fecha en que se verifique el pago de las mismos, atendiendo la tasa certificada por la Superintendencia Financiera para este tipo de créditos.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese este proveído conforme lo establece el artículo 505 del C .P .C., previniéndole a l a parte demandada que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar o en su defecto de diez (10) días, para dar contestación a la demanda y proponer las excepciones del caso, contados a partir del día siguiente a la notificación personal.

Se reconoce personería al abogado Rafael Saganome Aguilera como apoderado de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

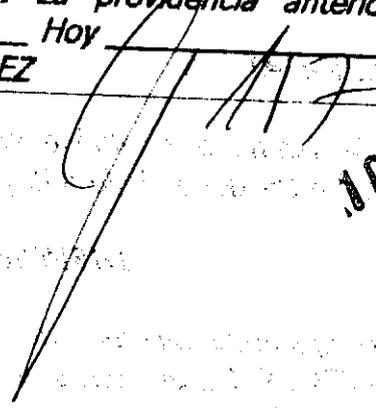
NOTIFÍQUESE.

LUIS ANGEL TORO RUIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No _____ Hoy _____
El Secretario CARMENZA DIAZ VASQUEZ

hgm

10 SET. 2007



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

33

SEÑOR:
JUEZ SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

20 MAY 2009

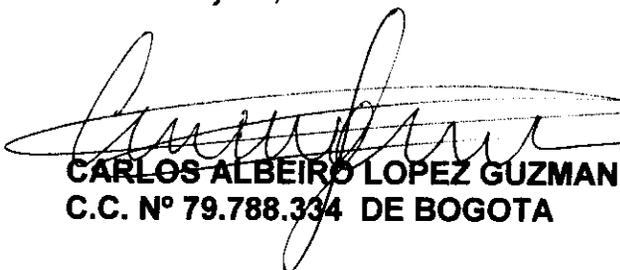
REF: 2007-955, EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA DE CENTRO COMERCIAL
MANHATTAN P.H. Contra: LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ.

CARLOS ALBEIRO LOPEZ GUZMAN mayor de edad y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 79.788.334 de Bogotá, obrando en mi calidad de representante legal de la persona Jurídica sin Animo de Lucro CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H, me permito manifestar por medio de este escrito que REVOCO el poder conferido con anterioridad al DOCTOR **RAFAEL SAGANOME AGUILERA**, Abogado en ejercicio, identificado con Cedula De Ciudadanía N° 19'267.530 y Tarjeta profesional N° 74.703 del C. S. de la J. Y confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **MARTA TERESA DUARTE PEREZ**, abogada en ejercicio, mayor de edad, vecina de esta Ciudad, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 23'508.723 de Chiscas, y Tarjeta Profesional N° 150.397 del C. S. de la J., para que en nombre y representación de la persona Jurídica que represento, continúe hasta su culminación con el proceso de la referencia.

Mí apoderado queda facultado para conciliar, transigir, recibir, retirar, desistir, sustituir, reasumir, y demás facultades legales para el desempeño de su cargo de conformidad con el Art. 70 del C de P.C.

Sírvase reconocer personería jurídica en los términos y para los fines del presente poder.

Del señor juez,


CARLOS ALBEIRO LOPEZ GUZMAN
C.C. N° 79.788.334 DE BOGOTA

Acepto,


MARTA TERESA DUARTE PEREZ
C.C N°. 23'508.723 DE CHISCAS
T.P. N° 150.397 DEL C. S. DE LA J.

NOTARIA CIRCULO DE BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
DELEGACION DE IDENTIFICACION PERSONAL Y DOCUMENTOS
La Suscrita...
fue presentada...
Carlos Albeiro Lopez Guzman
Identificación N° 79.788.334
Hoy 20 MAY 2009
[Signature]
MYRIAM R. DE SAAVEDRA
Notaria Cuarenta y Nueve

BOGADO 69

SECRETARIA

08 MAY 2

Martha Teresa Duarte

73.508.723

CHISCAS

150394



34



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Alcaldía Local
PUENTE ARANDA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20091630012301
Fecha: 22-04-2009



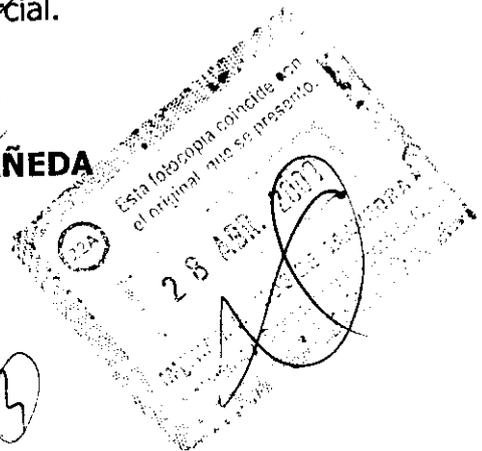
LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL

CERTIFICA:

Que el día 22 de abril de 2009, registró en el No. **118** del libro de inscripción de representante legal de las personas jurídicas, de conformidad a la Ley 16 de 1985, el nombramiento del señor **CARLOS ALBEIRO LOPEZ GUZMAN** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.788.334 de Bogotá, ©** como Representante Legal de la Persona Jurídica sin Animo de lucro "**CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H.**", ubicado en la carrera 38 No. 10 - 60 y Carrera 37 No. 10 - 35 de Bogotá, por el período comprendido entre el **16 de febrero de 2009 al 15 de febrero del 2010**; de acuerdo con la Asamblea General Ordinaria, el Reglamento de Propiedad Horizontal y la Ley 16 de 1985.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil nueve (2009), para todos los efectos y trámites legales que tengan que ver con la representación legal del Centro Comercial.


ANDREA ALVAREZ CASTAÑEDA
Alcaldesa Local



Carpeta No. 118 -
Revisó: Dr. Mario Cifuentes T. Abogado Grupo Gestión Jurídica
Aprobó: Dr. Gilberto Sánchez P.- Coordinador Grupo Gestión Jurídica
Elaboro: Gloria N. Merchán F.-
Rad. 2009162002476-2

BOG BOGOTÁ
POSITIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 31D No. 4 - 05 Tel. 3710647 - 2013851
Información línea 195 - www.gobiernobogota.gov.co

[Faint, illegible text]

07 MAYO 2009

[Handwritten signature]

35

Proceso 2007 985

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, 15 MAY 2008

El Despacho teniendo en cuenta el poder que
antecede, reconoce personería para actuar a la Doctora MARTINA
TERESA DUARTE PEREZ, para los efectos y fines conferidos en el
mandato.

De otra parte por secretaría librose telegrama al
apoderado saliente comunicándole la revocatoria expresada a la
mandante.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ

JOSÉ ANGEL TORO RUIZ

JUZGADO SESENTA Y TRES
(63) CIVIL MUNICIPAL
Secretaría

Bogotá D.C.

19 MAY 2008

Por ESTADO N° 74
de la fecha fue notificado el
auto anterior.

CARMENZA BIAZ VASQUEZ
Secretaría

36

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 N° 14-33 Piso 14

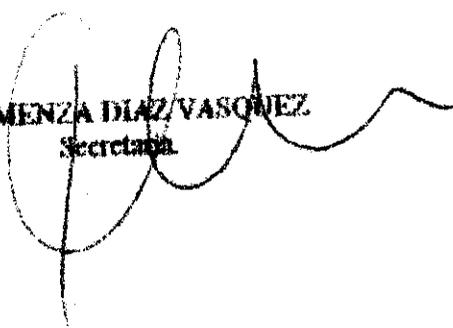
TELEGRAMA N° 733

DR. RAFAEL SAGANOME AGUILERA
CARRERA 79 F # 51-43 SUR INTERIOR 5 APTO. 304
BOGOTA D. C.

PROCESO No. 2007-0955

POR MEDIO DEL PRESENTE, ME PERMITO INFORMAR QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 136 DE MAYO DE 2009, ACEPTO LA REVOCATORIA DEL PODER QUE HACE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEMANDANTE CENTRO COMERCIAL MANLATAN P.H., DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN ARTICULO 69 DEL C.P.C. ATENTAMENTE.

CARMENZA DIAZ VASQUEZ
Secretaria



37

Señor
JUEZ SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - REPARTO.
E. S. D.

12 AGO 2008

REF: 2007 - 955, EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA DE CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H, Contra, LUIS HERNANDO MENDEZ MENDEZ.

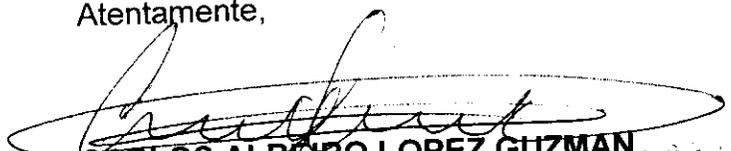
CARLOS ALBEIRO LOPEZ GUZMAN, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadania N° 79'788.334 de Bogotá, Domiciliado en esta ciudad, obrando en mi calidad de representante legal de la persona Juridica sin animo de Lucro CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H, con domicilio en Bogotá, le manifiesto que por medio del presente escrito, confiero poder Especial amplio y suficiente a la Doctora **SANDRA PATRICIA VILLARREAL RUIZ**, abogada en ejercicio, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cedula de Ciudadania N° 52'125.540 de Bogotá y portadora de la tarjeta profesional N° 109.462, expedida por el concejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representacion de la copropiedad que represento, de continuidad hasta su culminacion al proceso ejecutivo de la referencia.

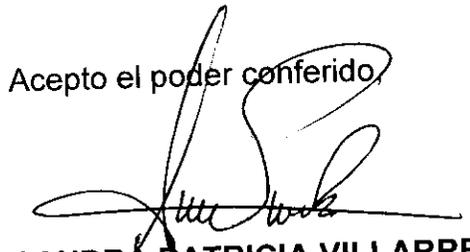
Mi apoderada queda facultada para desistir, transigir, recibir, conciliar, sustituir, reasumir, presentar recursos y todo aquello en cuanto a derecho sea necesario para la defenza de los intereses de mi representada.

Sirvase reconocer personeria a mi poderdante en los términos y para los efectos del poder aquí conferido.

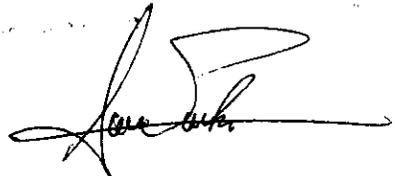
Notificaciones de la apoderada Calle 13 N° 6 - 21, Oficina 406

Atentamente,


CARLOS ALBEIRO LOPEZ GUZMAN
C.C. N° 79'788.334 de Bogotá.

Acepto el poder conferido,


SANDRA PATRICIA VILLARREAL RUIZ
C.C. N° 52'125.540 de Bogotá.
T.P. N° 109.462 del C. S. de la J.

Sandra Patricia Villarreal Ruiz
52.125.540
109.462 C.S.J.
12 AGO 2008


RECEIVED
DIRECTOR GENERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

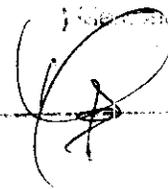
El suscrito, Carlos Alberto Lopez Guzman

quien se encuentra 79,788,334 Btu
de Btu

en el día 06 de AUG del año 2009

Poder () Duración () Notaría ()

Propietario Centro de Servicios



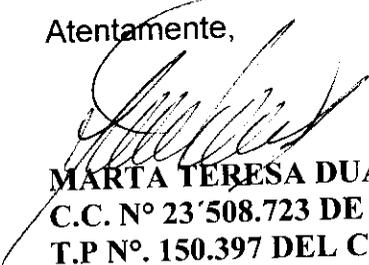
RECIBO
 38
 12 JUN 2009
 49

Señor
JUEZ SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - REPARTO.
 E. S. D.

REF: 2007 - 955, EJECUTIVA SINGULAR DE MENOR CUANTÍA DE CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H, Contra, LUIS HERNANDO MENDEZ MENDEZ.

MARTA TERESA DUARTE PEREZ, Abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada especial de la persona Juridica sin animo de Lucro **CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H**, con domicilio en Bogotá, en el proceso de la referencia, por medio de este escrito le manifiesto al despacho que, **RENUNCIO**, al poder conferido con anterioridad por el señor **CARLOS ALBEIRO LOPEZ GUZMAN**, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadania N° 79'788.334 de Bogotá, Domiciliado en esta ciudad, quien obra en calidad de representante legal de la persona Juridica sin animo de Lucro **CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H**

Atentamente,



MARTA TERESA DUARTE PEREZ.
C.C. N° 23'508.723 DE CHISCAS.
T.P N°. 150.397 DEL C. S. DE LA J.
Trv. 88 N° 19 A -60, Int. 1 Apto 502, Bogotá

Marta Teresa Duarte Perez
 23'508-723
 Chiscas 150.397 C.S. de J.
 12 JUN 2009
 1E

RECIBIDO EN LA SECRETARIA Y PASA AL DESPACHO
NOY 18 AGU. 2009

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C. Treinta y Uno de Agosto De Dos Mil Nueve

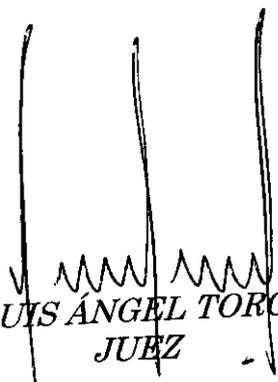
39

Ref: 955 - 07.-

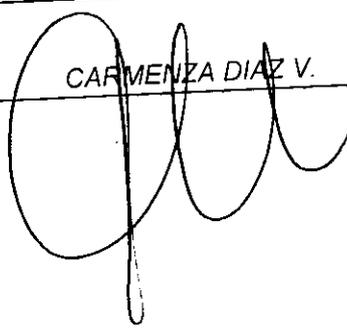
En atención al escrito de renuncia de poder especial que antecede (fl.38), el Despacho, con fundamento en el Art. 69 del C. P.C. Dispone: .-

Aceptar la renuncia del poder especial que hace de la Dra. Martha Teresa Duarte Pérez, como apoderado judicial del extremo demandante- Por secretaria envíese telegrama al demandado, conforme lo dispone la norma procesal en comento.-

NOTIFÍQUESE (2)


LUIS ÁNGEL TORO RUIZ
JUEZ

Lmr

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación	
en ESTADO	No _____ Hoy
La Secretaria,	
 CARMENZA DIAZ V.	

20-301 2004

136

10

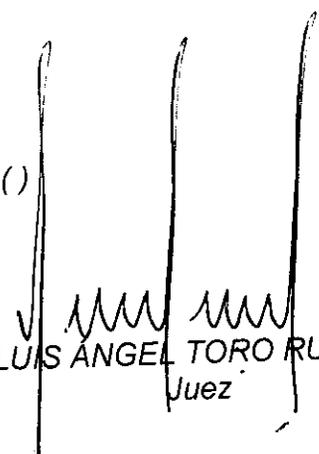
JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL.
Bogotá, D. C. Treinta y Uno de Agosto De Dos Mil Nueve

Ref: 955 - 07.-

-El Despacho con fundamento en los Arts. 63 S. S. del C. P. C, Dispone:

- Reconocerle personería a la Dra. Sandra Patricia Villareal Ruiz, para actuar como apoderado judicial del extremo demandante en los términos y para los efectos del poder especial conferido y obrante a folio (fl.37),.-

NOTIFIQUESE ()

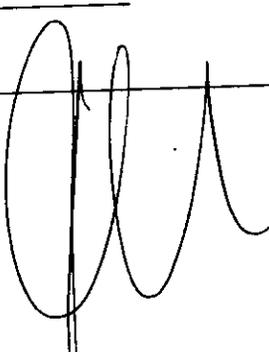

LUIS ÁNGEL TORO RUIZ
Juez

9-19-99

Lmr.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No _____ Hoy _____ La Secretaria.

CARMENZA DIAZ VASQUEZ

 36



Abogada

42

Calla 13 No. 6-21 Oficina 406 - Teléfono: 2824036 Bogota D.C.

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 14
TELEFAX 4341 05 90

10 Sep. 2009

Telegrama No. 1985

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO COEMRCIAL MANHATAN
CAR 38 No 10-60 OFC 314
Ciudad

REF. PROCESO 2007 955 POR MEDIO DEL PRESENTE COMUNICO QUE POR
AUTO DEL 11 DE AGOSTO DE 2009, SE ACEPTO LA RENUNCIA HECHA POR
EL DOCTOR GERMAN SUAREZ MONTANEZ ANTERIOR PARA
DACUMPIENTO AL ARTICULO 69 DEL CODIGO DE PROCEIMIENTO CIVIL

cl

CARMENZA DIAZ VASQUEZ
Secretaria.

y residente en
e al pie de mi
el proceso de
Citatorio-Art.
O EXPRESS
DA la parte

JUZGADO 43 CIVIL MUNICIPAL
17

P.



Mundo Express

seguridad en su envío

NIT. 900.190.723-5

CALLE 13 No. 70-48 PBX: 604 54 44
Email: contactenos.mundoexpress@gmail.com

FECHA DEL ENVÍO
D M A

GUÍA CONTADO No.

EL PESO DE ESTE ENVÍO SERÁ VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS.

ORIGEN

DESTINO



220006539

EMITENTE

DE

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

NIT/C.C.

DESTINATARIO

PARA

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

NIT/C.C.

C
12

ENT. MUNDO EXPRESS	ENT. MUNDO EXPRESS	DICE CONTENER	VOL	PESO (GRAMOS)	UNA PIEZA	CODIGO CLIENTE	CÓD. FACTURACIÓN
--------------------	--------------------	---------------	-----	---------------	-----------	----------------	------------------

REMITENTE NOMBRE LEGIBLE Y SELLO

EL DESTINATARIO RECIBI A CONFORMIDAD

Heber SANTIAGO

80 265 794

NOMBRE LEGIBLE, C.C. FIRMÁ Y SELLO

HORA	\$	\$	\$
FECHA	V/R DECLARADO	V/R FLETES	V/R OTROS
20 SET. 2009			V/R TOTAL

3701839

PRUEBA DE ENTREGA

LIC. MIN. RES. 000027 - 2 MARZO 08

IMPRESO POR BARRABANDA S.A. NIT. 800.013.711-5 9987 042008



Mundo Express Ltda.

seguridad en su envío

Transporte de encomiendas, Paqueteo,
Documentos, Masivos, Mercancías,
Giros y Courriers Motorizados

43

Bogotá, septiembre 11 de 2009.

Respetuosamente al señor(a): **JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA** le
manifestamos que con el presente:

CERTIFICAMOS

Que con la guía No. **220006539** del 09 DE SEPTIEMBRE de 2009 se procedió a realizar El
envío del documento: **PROCESO 2007-955 CITACION**

DESTINATARIO: LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ

DIRECCION DE DESTINATARIO: CARRERA 38 NO. 10-60 LOCAL 131

CIUDAD DESTINO: BOGOTA CUNDINAMARCA

El resultado de la gestión fue: **LA PERSONA O ENTIDAD A NOTIFICAR SI VIVE O
LABORA EN ESTE LUGAR**

El documento fue recibido por: **HEBER SANTIAGO C.C 80.265.794**

Fecha de recibido: **EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009**

Esta certificación se expide a los 14 Días del mes de septiembre de 2009.

GLOBLIA PATRICIA VALENCIA CAMPO

Asistente operativa

FIRMA AUTORIZADA

**MUNDO EXPRESS LTDA.
NIT. 900190723-5**

44

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 14
BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO ARTÍCULO 320

LUGAR Y FECHA DE ELABORACIÓN: BOGOTÁ : 18 SEPTIEMBRE DE 2009

SEÑOR (a)
LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ
CARRERA 38 NO. 10 - 60 LOCAL 131
BOGOTA D.C.

Nº RADICACIÓN: 2007-0955

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR

FECHA DE LA PROVIDENCIA: SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2007

DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H.

DEMANDADO: LUIS EDUARDO MÉNDEZ MÉNDEZ

Se le advierte que la Notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente a la FECHA DE ENTREGA del presente Aviso.

Si esta Notificación comprende entrega de copias de documentos, Usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este despacho Judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo termino de traslado, dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

Empleado responsable

CARMENZA DIAZ VASQUEZ
Secretaría

wdh

Recibido = 09-10-09
Fondu 11

[Handwritten signature]

07E DIE 2019

45

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C. quince (15) de diciembre de dos mil nueve (2009)

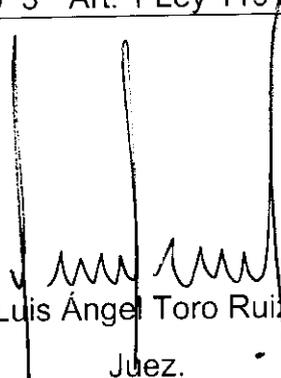
Ref: 955 - 07

Como quiera, que el trámite de instancia a continuar en el proceso bajo estudio radica única y exclusivamente en la parte demandante, el Despacho con fundamento jurídico en el Art. 1º de la Ley 1194 del 09 de mayo de 2008, por medio del cual se reformó el Art. 346 del C. P. C. ; Dispone:

Requerir a la parte actora de la relación jurídico procesal, para que, en el término de treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de este proveído ejecute los actos tendientes a obtener la notificación del extremo demandado, trámite pertinente para continuar con el normal discurrir de instancia, so pena de darle aplicación a la sanción procesal contemplada en la norma en cita (Ley 1194 de 2008).-

Por secretaría y por el medio más expedito (telegrama) comuníquese esta decisión a la parte actora.- (inciso 3º Art. 1 Ley 1194 de 2008).-

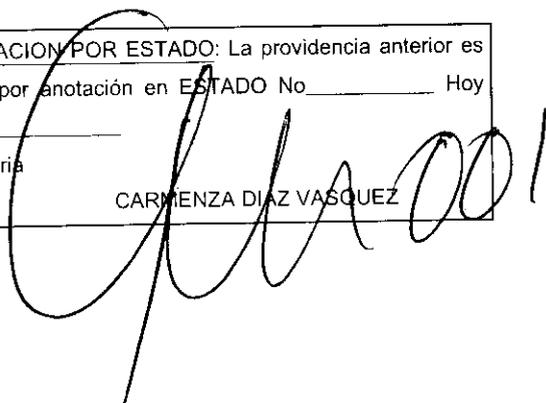
Notifíquese.-


Luis Ángel Toro Ruiz.

Juez.

wdh

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. _____ Hoy _____	
La Secretaria	CARMENZA DIAZ VASQUEZ



12 ENE 2010

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
CRA 10 NRO 14 - 33 piso 14

46

E.C

Señor(a)
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO COMERCIAL MANIATAN
CARRERA 38 NO. 10-60 OF. 314
CIUDAD
TELEX N° 0050/10

21 ENE 2010

EXPEDIENTE NO. 2007-955 - DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2.009 ,ME REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE PROVEIDO EJECUTE LOS ACTOS TENDIENTES A OBTENER LA NOTIFICACIÓN DEL EXTREMO DEMANDADO TRAMITE PERTINENTE PARA CONTINUAR CON EL NORMAL DISCURRIR DE INSTANCIA , SO PENA DE DARLE APLICACIÓN A LA SANCION PROCESAL CONTEMPLADA POR EL LEGISLADOR DE TURNO EN LA NORMA EN CITA (Ley 1194 de 2.008)

CARMENZA DÍAZ VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
CRA 10 NRO 14 - 33 piso 14

E.C

Señor(a)
LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ
CARRERA 38 NO. 10-60 LOCAL. 131
CIUDAD
TELEX N° 0051/10

21 ENE 2010

EXPEDIENTE NO. 2007-955 - DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2.009 ,ME REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE PROVEIDO EJECUTE LOS ACTOS TENDIENTES A OBTENER LA NOTIFICACIÓN DEL EXTREMO DEMANDADO TRAMITE PERTINENTE PARA CONTINUAR CON EL NORMAL DISCURRIR DE INSTANCIA , SO PENA DE DARLE APLICACIÓN A LA SANCION PROCESAL CONTEMPLADA POR EL LEGISLADOR DE TURNO EN LA NORMA EN CITA (Ley 1194 de 2.008)

CARMENZA DÍAZ VASQUEZ
Secretaria



Calle 13 No. 6 21 Oficina 406 Teléfono: 2824036 Bogotá

47

Juzgado Sesenta y Tres Civil Municipal Bogotá, D.C.

SECRETARIA

RECEPCION DE MEMORIALES

Fecha: _____

Ases: _____

Firma: _____

Escribiente Dos (2)

Doctor(a)
JUEZ SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
DEL CIRCULO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
 E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H.
DEMANDADO: MENDEZ MENDEZ LUIS EDUARDO
RADICACION NO. 2007-0955

SANDRA PATRICIA VILLARREAL RUIZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderada judicial de la persona jurídica sin ánimo de lucro **CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H.**, con domicilio en esta ciudad, quien es demandante en el proceso de referencia, por medio del presente escrito me permito manifestar a su digno Despacho que **RENUNCIO** al poder conferido con anterioridad por el señor **CARLOS ALBEIRO LOPEZ GUZMAN**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.788.334 expedida en Bogotá, quien obraba en calidad de representante Legal de la Persona Jurídica **CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H.**

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Sin otro particular,

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA VILLARREAL RUIZ
 C.C. No. 52.125.540 de Bogotá
 T.P. No. 109.462 del h. C. S. de la Judicatura

26 MAY 2010

26-05
48
CF PZO

Señor
JUEZ SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Ciudad.-

REF. PROCESO EJECUTIVO No. 2007 - 0955
DEMANDANDO: LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

06 JUL 2010

PEDRO MANUEL GUTIERREZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de actual representante legal del **CENTRO COMERCIAL MANHATAN P.H.**, de conformidad con certificado de existencia y representación legal que adjunto al presente, parte demandante dentro del proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto a usted que a través del presente escrito **OTORGO** poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **LUZ STELLA BELTRAN PAEZ**, abogada titulada y en ejercicio, igualmente mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.773.471 expedida en Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional Número 63.663 del CSJ, para que continúe sustentando procesalmente y lleve hasta su terminación el proceso ejecutivo referenciado.

Nuestra apoderada queda revestida de todas las facultades del poder inicialmente otorgado, incluso las de desistir, sustituir, recibir y demás facultades fijadas legalmente.

Ruego, por lo tanto, Señor Juez, reconocer personería a la Doctora **LUZ STELLA BELTRAN PAEZ**, en los términos y para los efectos de este poder.

Anexo copia de paz y salvo de honorarios suscrito por la Doctora **SANDRA PATRICIA VILLARREAL RUIZ**.

Del Señor Juez,

Pedro Manuel Gutiérrez
PEDRO MANUEL GUTIERREZ
C.C. No. 79.372.132

Atentamente,

ACEPTO:

Luz Stella Beltran Paez
LUZ STELLA BELTRAN PAEZ
C.C. No. 51.773.471 de Bogotá
T.P. No. 63.663 del C.S. de la J.

NOTARIA CIRCULO DE BOGOTA D.S.

48

DILIGENCIA DE PRESUNCIÓN DE FIDUCIA Y RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

El suscrito Notario, en virtud de su cargo, ha verificado que el/los suscritos:

Nombre: **PEDRO MANUEL GUTIERREZ**

C.C. No. **79.372.132 Bgts**

25 JUN 2010

Pedro Manuel Gutiérrez



LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA:

Que el día 28 de abril de 2010, registró en el No. 118 del libro de inscripción de representante legal de las personas jurídicas, de conformidad con la Ley 16 de 1985, el nombramiento del señor **PEDRO MANUEL GUTIERREZ ROJAS**, identificado con la C. C. No. 79.372.132 de Bogotá, como Representante Legal de la Persona Jurídica sin Animo de lucro "**CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H.**", ubicado en la carrera 38 No. 10 - 60 y Carrera 37 No. 10 - 35 de Bogotá, por el período comprendido entre el 16 de abril de 2010 al 15 de abril del 2011, de acuerdo con el Reglamento de Propiedad Horizontal, la Ley 675 de 2001 y el Decreto Distrital 796 del 2001.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil diez (2010), para todos los efectos y trámites legales que tengan que ver con la representación legal del Centro Comercial.


ANDREA ALVAREZ CASTAÑEDA
Alcaldesa Local

Carpeta No. 118 - Ley 16 /85

Revisó: Dr. Pedro D. Alvarez Castañeda. Abogado Grupo Gestión Jurídica

Aprobó: Dr. Gilberto Sánchez P.- Coordinador Grupo Gestión Jurídica

Elaboro: Gloria N. Merchán F.-

Rad. 2010162002465-2


DORA PIEDAD RAMIREZ BARDO
NOTARIO CUARENTA Y NUEVE (49)

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

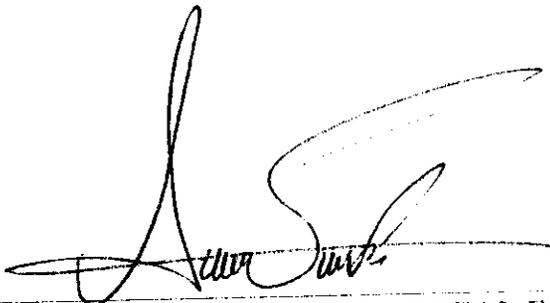
PAZ Y SALVO DE HONORARIOS

SANDRA PATRICIA VILLARREAL RUIZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio, titulada e inscrita y quien actuaba en calidad de Apoderada Judicial de la Persona Jurídica sin ánimo de Lucro *CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H.* con domicilio en Bogotá D.C. Comedidamente me permito por medio del presente escrito manifestar que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto con la entidad en mención.

Por lo mismo expido el presente Paz y Salvo con el fin de que el NUEVO profesional del Derecho pueda asumir el conocimiento y continuidad de los Procesos Ejecutivos por concepto de Cuotas de Administración que en la actualidad se encuentran cursando en los diferentes Despachos Judiciales de la ciudad de Bogotá D.C.

Lo anterior de acuerdo a lo informado en la carta de fecha 26 de Marzo del año en curso, la cual fue entregada de forma personal en la Oficina de Administración de la entidad en mención y recibida por el que en ese momento tenía la calidad de Administrador de la Copropiedad, el señor ALFONSO ALVAREZ CORREDOR.

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA VILLARREAL RUIZ
C. C. No. 52.125.540 de Bogotá
T. P. No. 109.462 del C. S. de la Judicatura

CAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Bogotá, D.C. Cundinamarca
OFICINA DE ADMINISTRACION Y APOYO JUDICIAL PARA LO
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Decreto 2100 de 1990 Art. 5º literal 5
DILIGENCIA EN FIRMA PERSONAL ART. 84 CPC*

El autor a ... *Sandra Patricia Villarreal Ruiz*
a ... *52125540*
O con se ... *109462*
... *11 8 JUN 2010*
Bogotá, D.C.
No DE FIDAT SUMINISTRADO POR EL SISTEMA
... *[Signature]*

RECIBO DE LA EMPRESA Y PASA A...

NOY 26-08-10!

Don de estufas de 53
Zautó?

51

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.,

RAD. No. 2007 0955

En atención al memorial que antecede (fl. 47), por medio del cual se realiza renuncia de poder especial, el Despacho, con fundamento en el Art. 69 del C. P.C.

Dispone.-

Aceptar la renuncia del poder especial que hace la abogada SANDRA PATRICIA VILLAREAL RUIZ, como apoderada judicial del extremo demandante.

- Se reconoce a la abogada LUZ STELLA BELTRAN PAEZ como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

LUIS CAMILO PENA RINCON
JUEZ

<p>La anterior providencia se notificó en estado N° _____ Hoy _____</p> <p>CARMENZA DIAZ Secretaria</p>

LAO

2 SET. 2010

1304

52

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá,

Ref: 0955- 07

Vencido como se encuentra el termino concedido en auto de fecha quince de diciembre de dos mil nueve (fl.45), comunicado mediante telegrama No. 0050 y 0051 de fecha 21 de enero del 2010, sin vislumbrarse cumplimiento por parte del extremo demandante, por lo que, con fundamento en el inciso segundo (2º) del Artículo primero (1º) de la Ley 1194 del 9 de mayo de 2008, el Despacho,

RESUELVE:

1.- DECRETAR la TERMINACIÓN del proceso, por Desistimiento Tácito, Ley 1194 de 2008.

2.- ORDENASE el LEVANTAMIENTO de los embargos, secuestro, ordenes de inmovilización, decretados en el presente asunto, si hubiese embargo de remanentes, los mismos POR SECRETARIA, póngase a disposición del solicitante. Oficiese. A costa de la parte interesada páguese las expensas a que haya lugar para el trámite del oficio respectivo.

3 -Con fundamento en el inciso 4º del Art. 1º de la ley 1194 de 2008 Desglose los documentos base de la acción a favor del extremo demandante. (Art. 117 del C. P. C). Con las anotaciones del caso, es decir, lo previsto en el párrafo 2º del Artículo 1º de la citada Ley.

4.- sin condena en costas, por no haberse practicado medidas cautelares.

5.- Cumplido lo anterior, archívese el expediente, Art. 126 del C. P. C.

Notifíquese ().

LUIS CAMILO PENA RINCON
JUEZ

PBO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO	
No	Hoy
CARMENZA DIAZ	

34

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14- 33 PISO 14
TELÉFONO 3410590

53

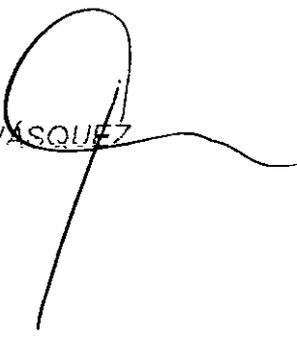
TELEGRAMA No 746

Señor (a):
REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO COMERCIAL MANIATAN P.H.
CARRERA 38 No. 10-60 Oficina 314
BOGOTA

REF: 2007-0955
DE: CENTRO COMERCIAL MANIATAN P.H.
CONTRA: LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO (319 DE DOS MIL DIEZ (2010), ACEPTA LA RENUNCIA DEL PODER OTORGADO POR USTED A LA DOCTORA SANDRA PATRICIA VILLAREAL RUIZ, COMO APODERADO JUDICIAL DEL EXTREMO DEMANDANTE EN EL PROCESO REFERENCIADO.

CARMENZA DÍAZ VÁSQUEZ
Secretaria



Bogotá, 14 de octubre de 2010

11941
S.H.

Juzgado Segundo y Tercero
Municipal de Bogotá D.C.

RECEBIDO

14 OCT 2010

Por: _____
Fecha: _____
Firma: _____

Señor
JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL DEL CIRCULO DE BOGOTA
Ciudad.-

REF. Proceso No. 2007 - 955
Demandante: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN
Demandado: LUIS HERNANDO MENDEZ

LUZ STELLA BELTRAN PAEZ, en calidad de apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, solicito respuesta por parte de su despacho, ya que se radico poder con fecha 06 de julio de 2010 sin que hasta la fecha se halla dado respuesta alguna, y de manera sorpresiva en auto de fecha 02 de septiembre de 2010 se dispone el archivo del proceso por desistimiento.

Al no reconocérseme personería no fue posible actuar en dicho proceso por parte de esta nueva apoderada, por ello y como el auto es posterior a la radicación de mi poder, solicito se revise la decisión adoptada. En aras de garantizar el debido proceso.

Sin otro particular;


LUZ STELLABELTRAN PAEZ

Abogada

c.c. No. 51.773.471 de Bogotá
T.P. No. 63.663 del C.S.de la J.
Carrera 7 No. 17 - 01Ofc. 406

55

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

Ref: 0955 - 07.

Con el fin de garantizar los derechos constitucionales al debido proceso y defensa (art. 29 C.P.) y de una revisión minuciosa al expediente, observa este operador judicial que el auto adiado treinta y uno de agosto de dos mil diez (fl.52), por medio del cual se decretó la terminación formal del proceso por desistimiento tácito (ley 1194 de 2008), no se ajusta a la realidad procesal, en consideración a que unos de los telegramas comunicativos del requerimiento tácito, fue dirigido a la parte demandada; igualmente nótese que a folio 51 se reconoció personería jurídica a la Dra. Luz Stella Beltrán Páez, situación de facto que permita que este despacho judicial en aras de preservar el debido proceso, disponga dejar sin valor y efecto jurídico alguno dicha providencia y en su lugar se le de la oportunidad a la apoderada de la parte demandante para que continúe con el tramite procesal pertinente.

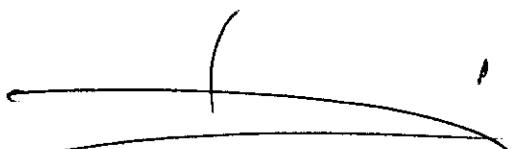
En este orden, encuentra el Despacho que el proveído de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diez, no se ajusta a derecho ni a la realidad procesal, y bajo el principio jurisprudencial de que los autos ilegales no atan al juez ni a las partes, imperioso es declarar su ilegalidad.

Por lo expuesto, el Despacho,
Resuelve:

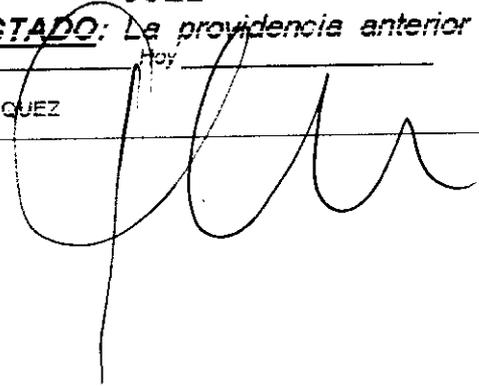
1.- Declarar la ilegalidad y por ende dejar sin valor y efecto alguno, el auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diez (fl.52) , por medio del cual se decretó la terminación formal del proceso por desistimiento tácito (ley 1194 de 2008).-

- En consecuencia, continúese con el normal discurrir procesal en la etapa que corresponda. -

Notifíquese ().


LUIS CAMILO PENA RIONCON
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No _____ Hoy _____ pbo
La Secretaría CARMENZA DIAZ VASQUEZ



190

56

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA
CALLE 85 No 11-96 PISO 1 TEL-FAX 6214033

Bogotá D. C., 26 DE ENERO DE 2011.
Oficio No. 1620103615 MMS (AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO)

SEÑOR
JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CR 10 N° 14 - 33 PISO 14
CIUDAD

JUDICADO DE PAZ CIVIL
BOGOTÁ D.C.
3-1 ENE 2011

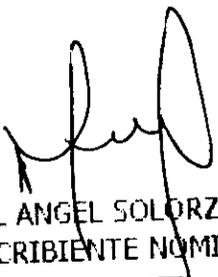
URGENTE NUEVO SISTEMA LEY 1123 DE 2007

REF: PROCESO DISCIPLINARIO No 110011102000201003615
Magistrado(a) MAURICIO MARTINEZ SANCHEZ

De conformidad a lo ordenado dentro del proceso de la referencia atentamente me permito solicitarle, que dentro de los cinco (5) días siguientes a esta comunicación se sirva remitir, informe detallado y pormenorizado de las gestiones realizadas por el Dr. RAFAE SAGANOME AGUILERA dentro del proceso Rad. 2007-0955. Lo anterior se requiere con carácter URGENTE, para audiencia que se levare a cabo el día 08 de febrero de 2011 a las 10:00 a.m

En el evento de que la información no este en su poder, reenvíe la solicitud a la autoridad que corresponda, para que dé respuesta dentro del mismo término.

Cordialmente,


MIGUEL ANGEL SOLORZANO LOPEZ
ESCRIBIENTE NOMINADO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL DEL MUNICIPAL
CARRERA 10ª N° 14-33- Piso 14 TELÉFONO 341 0590 BOGOTÁ D.C.

57

OFICIO No. **0041**
Cuatro (04) de febrero de 2011

Señores

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
SALA JURISDICCIONAL - DISCIPLINARIA**

Atn. Secretaría

Calle 85 No. 11- 96 Piso 1
La Ciudad.

6214083

REF. Proceso EJECUTIVO SINGULAR No. **2007-00955**

De CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H contra **LUIS
EDUARDO MENDEZ MENDEZ.-**

Su referencia: Oficio No.1620103615 MMS
fecha 12 de Enero de 2010
PROCESO DISCIPLINARIO No.110011102000201003615
Magistrado(a) MAURICIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

Muy comedidamente y con mi acostumbrado respeto que se merece, y con el presente me permito poner en su conocimiento que las gestiones realizadas por el Doctor RAFAEL SGANOME AGUILERA, respecto del proceso de la referencia desde: Presentación de la demanda de fecha diez (10) de agosto de 2007, se inadmitió con fecha veintiuno (21) de agosto de 2007, notificada mediante estado de fecha veintitrés (23) del mismo mes y año, la subsano el veintiocho (28) de agosto de 2007, entro al Despacho el tres (03) de septiembre de 2007, se libro mandamiento ejecutivo el seis (06) de septiembre de 2007 notificado por estado el diez (10) de septiembre de 2007, en donde se le reconoció personería como apoderado de la parte actora, con escrito de fecha cinco (05) de mayo de 2008 el señor CARLOS ALBEIRO LOPEZ GUZMAN identificado con la C.C. N° 79.788.334 como representante legal del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN, (REVOCANDO PODER) al Doctor RAFAEL SAGANOME AGUILERA y confiriendo nuevo poder a la Doctora, MARTA TERESA DUARTE PEREZ identificada con la C.C. N° 23.508.723 y T.P. N° 150.397 del C. S. de la Judicatura, mediante auto de fecha quince (15) de mayo de 2008 y notificado por estado el diecinueve (19) del mismo mes y año, es revocado el poder, este Despacho Judicial dispuso oficiarle a fin de acusar recibo de la comunicación de su referencia, para lo pertinente.

La Secretaria

CARMENZA DIAZ VASQUEZ

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA
CALLE 85 No 11-96 PISO 1 TEL-FAX 6214083

33

Juzgado Sesenta y Tres Civil
Municipal Bogotá, D.C.

SECRETARIA
RECEPCIÓN DE MEMORIALES

Fecha: 12 ABR. 2011

Firma: [Firma]

Folios: [Folios]

Escritorio Dos (2)

Bogotá D. C., 11 de abril de 2011
Oficio No. 42920103615 MMS (AL CONTERTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO)

SEÑOR
JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CR 10 N° 14 - 33 PISO 14
CIUDAD

URGENTE NUEVO SISTEMA LEY 1123 DE 2007

REF: PROCESO DISCIPLINARIO No 110011102000201003615
Magistrado(a) MAURICIO MARTINEZ SANCHEZ

De conformidad a lo ordenado dentro del proceso de la referencia atentamente me permito solicitarle, que dentro de los cinco (5) días siguientes a esta comunicación se sirva remitir, el proceso Rad. 2007-0955. Lo anterior se requiere con carácter **URGENTE**, para audiencia que se levare a cabo el día 16 de mayo de 2011

En el evento de que la información no este en su poder, reenvíe la solicitud a la autoridad que corresponda, para que dé respuesta dentro del mismo término.

Cordialmente,

[Firma]

MIGUEL ANGEL SOLORZANO LOPEZ
ESCRIBIENTE NOMINADO

INTERNATIONAL LAWYERS ASSOCIATION
AMERICAN BRANCH
NEW YORK

1954-1955
OFFICE OF THE SECRETARY

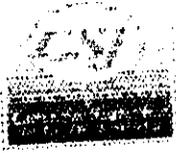
1954-1955
OFFICE OF THE SECRETARY

INTERNATIONAL LAWYERS ASSOCIATION

1954-1955
OFFICE OF THE SECRETARY

The International Lawyers Association
is a non-profit organization
dedicated to the promotion
of the study and practice
of international law.
It is a member of the
American Bar Association.

1954-1955
OFFICE OF THE SECRETARY



Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA
Carrera 10 No. 14 33 Piso 14
TEL: 3410590

59

OFICIO No. 929/11

BOGOTA D.C. DOCE (12) de ABRIL de DOS MIL ONCE (2011)

12 ABR. 2011

Señor (a)
MIGUEL ANGEL SOLORZANO LOPEZ
ESCRIBIENTE NOMINADO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE Cundinamarca
CALLE 85 NO. 11-96 PISO 1
Bogotá D.C.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001400306320070095500
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H
DEMANDADO LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ

SISTEMA LEY 1123 DE 2007 PROCESO DISPLINARIO NO. 110011102000201003615
MAGISTRADO . MAURICIO MARTINEZ SANCHEZ

Dando cumplimiento a lo solicitado mediante oficio 429201103615MMS me permito remitir en calidad de PRESTAMO EL EXPEDIENTE de la referencia, el cual consta de Dos (2) cuadernos con 57 y 5 Folios útiles.

El cual solicitamos que una vez revisado sea devuelto a este Estrado Judicial

Cordialmente

CARMENZA DIAZ VASQUEZ
Secretaria



**CONSEJO SECCIONAL DE JUDICATURA DE BOGOTÁ
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA**

Calle 85 No. 11 - 96 Ofc. 610

Tel: 6214026 fax: 6162187

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil once (2011).

Oficio No. 872-2010-3615 MMS

**Doctor (a)
JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 No. 14 - 33 piso 14
CIUDAD**

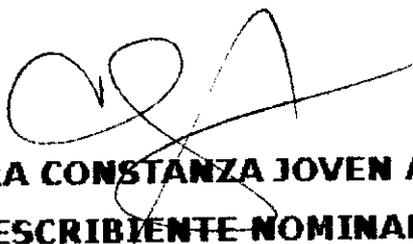


REF: PROCESO DISCIPLINARIO No 2010-3615
MAGISTRADO: MAURICIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ

Comendidamente me permito hacer devolución del proceso Ejecutivo Singular No. 2007-00955 de Centro Comercial Manhattan P.H. contra Luis Eduardo Méndez Méndez, el cual fue remitido en calidad de préstamo a esta Corporación para diligencia de Inspección judicial.

Se remite 2 cuadernos originales con 57 y 5 folios respectivamente.

Cordialmente,


DORA CONSTANZA JOVEN ARIAS
ESCRIBIENTE-NOMINADA

Señor:

Juez Sesenta y Tres Civil Municipal de Bogotá

REFERENCIA: PROCESO n° 2007- 955

DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H.

DEMANDADO: LUIS HERNANDO MENDEZ

0025 - 03 - CIVIL M. PAL

04389 31-MAY-13 9:19

MARTHA HELENA PINILLA ALVAREZ, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá D. C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.726.984 de en Bogotá, en mi calidad de Administradora y Representante legal de la Persona Jurídica sin Ánimo de Lucro CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H., con Nit No 830007643-9, legalmente constituido, lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Alcaldía Local de Puente Aranda, otorgo poder amplio y suficiente al abogado LUIS EDUARDO CALDERON CAMARGO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.323.215 de Bogotá , portador de la Tarjeta Profesional N° 173.727 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H., lleve hasta su culminación el PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, que cursa en su despacho, tendiente a obtener el pago de las cuotas atrasadas de administración y demás emolumentos derivados del incumplimiento del reglamento de propiedad horizontal por parte del demandado LUIS HERNANDO MENDEZ, según la forma y hechos indicados en la demanda respectiva.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, conciliar, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquéllas que tiendan al buen funcionamiento de su gestión.

Ruego señor Juez, reconocerle personería en los términos y para efecto del presente mandato.

Atentamente,



MARTHA HELENA PINILLA ALVAREZ

Poderdante

C. C. 41.726.984 de Bogotá

Acepto:

LUIS EDUARDO CALDERON CAMARGO,

C. C. N° 79.323.215 de Bogotá

T. P. N° 173.727 del C. S. de la J.

FIRMA REGISTRADA	
NOTARÍA CUARENTA Y NUEVE (49)	
CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA	
MIGUEL ANTONIO ZAMORA AVILA	
NOTARIO 49 DE BOGOTÁ. D.C.	
COMO NOTARIO CUARENTA Y NUEVE (49) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.	
Doy testimonio que previa su confrontación la anterior firma corresponde a la REGISTRADA en esta Notaría por:	
PINILLA ALVAREZ MARTHA HELENA	
Identificado con: C.C. 41726984	
Bogotá D.C.	18/05/2013

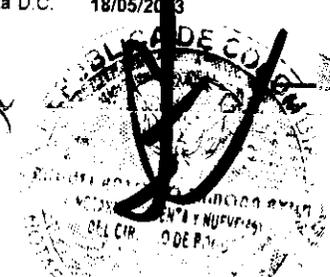
NOTARIA

49

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

IXRY3YP58SWJFIQU

Recibido



1. Se ha cumplido el auto anterior
 2. Se ha cumplido el auto anterior
 3. Se ha cumplido el auto anterior
 4. Se ha cumplido el auto anterior
 5. Se ha cumplido el auto anterior
 6. Se ha cumplido el auto anterior
 7. El término de emplazamiento venció, el (los) empleado(s) no
 8. Se ha cumplido el auto anterior
 9. Se presenta la anterior solicitud para resolver
 10. Desconociendo el estado de tiempo SI NO
 11. Notificado un demandado, faltan otro(s) SI NO
 12. Otros

Bogotá, D. C. 14 JUN 2013
 SECRETARIA

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. Veintiséis (26) de Junio de Dos Mil Trece (2013)

62

Ref.: 2007-955

Previo a reconocer personería, acredite la calidad que ostenta
MARTHA HELENA PINILLA ALVAREZ, como representante legal del
CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H.

Notifíquese,

~~SALIM KARAM CAICEDO~~

Juez

La anterior providencia se notificó en estado N° <u>036</u> Hoy <u>28 JUN 2013</u> SANDRA PATRICIA GARZON FORERO Secretaria
--

63

**JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 NO.14- 33 PISO 14**

**INFORME
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE CENTRO COMERCIAL MANHATAN P.H
contra LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ. No. 2007-0955.**

Bogotá, 04 de Abril de 2014.

En la fecha dejo constancia que el expediente fue desarchivado para darle tramite al memorial que antecede, se realizó visita al archivo central de Monte Video el pasado 02 de Abril de 2014, lo anterior para los fines pertinentes.


OSCAR MAURICIO ROJAS MORENO
Escribiente

**JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 NO.14- 33 PISO 14**

64

INFORME

**DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE CENTRO COMERCIAL MANHATAN P.H.
contra LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ.
No. 2007-0955.**

Una vez revisada la base de datos del Juzgado se observa que el proceso se encuentra archivado en el paquete 13 de 2014, razón por la cual no es posible anexar el memorial.


OSCAR MAURICIO ROJAS MORENO
Escribiente

65

JUZG. 63 CIVIL M. PAL

Señor
JUEZ 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

11895 19-FEB-14 16:48

REF: Proceso Ejecutivo Singular No 2007 - 00955 de CENTRO COMERCIAL MANHATTAN
P.H. vs LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ

LUIS EDUARDO CALDERON CAMARGO, actuando en calidad de mandatario judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con el debido respeto concurro ante su Despacho, por medio de este escrito para manifestarle mi **RENUNCIA** al **PODER** conferido inicialmente.

De igual manera me permito manifestarle a su Señoría que me declaro a **PAZ y SALVO.**, por todo concepto.

De Usted,
Atentamente,


LUIS EDUARDO CALDERON CAMARGO
C.C. No 79.323.215 de Bogotá
T.P. No 173.727 del C.S. de la J.

República de Colombia
Poder Judicial
Juzgado Sesenta y Tres Civil Municipal
19 FEB. 2014
Bogotá, D.C.
Ante la secretaría de este Despacho Judicial compareció
Luis Eduardo Calderon Camargo
Quien Exhibió la C.P. No. 79323215
de Bogotá y T.P. 173727
Manifestó bajo la gravedad del juramento que la firma que aparece en el presente documento es suya y es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.
COMPARECIENTE. Luis Eduardo Calderon Camargo
QUIEN NOTIFICA _____
SECRETARIO(A) _____

República de Colombia
Rama Judicial del poder Público

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Al despacho del Señor Juez informando que:

- 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- 4. Venció el término traslado de Recursos de Reposición
- 5. Venció el término de traslado anterior, la(s) parte(s) se pronuncio(aron) en tiempo: SI NO
- 6. Venció el término probatorio
- 7. El término del emplazamiento venció. Si (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo SI NO
- 8. Dando cumplimiento al auto anterior
- 9. Se presentó anterior solicitud para resolver
- 10. Descorriendo traslado el tiempo SI NO
- 11. Notificado un demandado, faltan otro(s) SI NO
- 12. Otro

Bogotá, D.C.

22 ABR. 2014

SECRETARIA

→ APORTA RENOVACION DE PODER

JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Veintinueve (29) de Abril de Dos Mil Catorce (2014)

Ref: 2007 – 955

De conformidad con el escrito que antecede, no se accede a lo solicitado toda vez que, al memorialista no se le ha reconocido como apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso.

Notifíquese,

~~SALIM KARAM CAICEDO~~
JUEZ

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C. 06 MAY. 2014
Notificado por anotación en ESTADO No. 016
La Secretaria,
MARÍA FERNANDA MONJE SALAZAR

67
PARMENIO CHAVEZ LARA
ABOGADO

Señor (a)
JUEZ SESENTA TRES (63) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

NATURALEZA: EJECUTIVO
DTE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H
DDO: LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ
RAD: 2007-00955.

Actuando en calidad de apoderado del **CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H**, a su despacho me permito aportar poder para actuar.

Por lo anterior ruego a su Señoría se sirva reconocer personería.

Del Señor (a) Juez, Atentamente,

PARMENIO CHAVEZ LARA
C.C 19'245.030 de Bogotá.
T.P. No 84.457 C.S de la J.



CALLE 16 No. 9-64. OFI: 703. TELS: 2436659-2828509. CEL300-2126274.
E-MAIL: pchavezabogado@yahoo.es/parcho199@hotmail.com
BOGOTA D.C.

Señor

JUEZ SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C

E.

S.

D.

REF: 2007-00955

NATURALEZA: EJECUTIVO

DTE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H

DD: LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ

MARTHA HELENA PINILLA ALVAREZ, mayor de edad, domiciliada y residenciada en Bogotá D.C, identificado tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en este acto en calidad de representante legal **CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H**, identificada con Nit No. **830.007.643-9**, con domicilio principal en Bogotá D.C, al Señor Juez, de manera respetuosa me permito manifestar que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **PARMENIO CHAVEZ LARA**, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, abogado titulado y en ejercicio de la profesión, para que en nombre de mi representada nos represente en el proceso de la referencia.

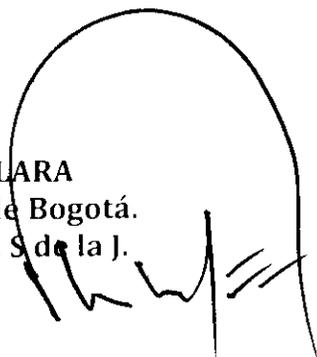
Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes al poder, en especial las de recibir, desistir, transigir, conciliar, renunciar, reasumir y todas aquellas que tiendan al buen cumplimiento de su gestión y las demás consagradas en el artículo 70 del C.P.C.

Sírvase señor Juez, reconocer a mi apoderado en los términos del presente mandato.

Atentamente,


MARTHA HELENA PINILLA ALVAREZ
C.C. No. 41.726.984 de Bogotá.
Representante Legal
CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H
Nit No. 830.007.643-9

Acepto,


PARMENIO CHAVEZ LARA
C.C. No. 19.245.030 de Bogotá.
T.P. No. 84.457 del C. S de la J.

FIRMA REGISTRADA
 NOTARÍA CUARENTA Y NUEVE (49)
 CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA
 MIGUEL ANTONIO ZAMORA AVILA
 NOTARIO 49 DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARIA
49
 DEL CÍRCULO
 DE BOGOTÁ, D.C.

COMO NOTARIO CUARENTA Y NUEVE (49) DEL
 CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Doy testimonio que previa su confrontación la
 anterior firma corresponde a la REGISTRADA en
 esta Notaría por:

PINILLA ALVAREZ MARTHA HELENA
 identificado con: C.C. 41726984

Bogotá D.C. 12/06/2014

www.notariadefirma.com
 0GSPD2K3FAU1G3GY



República de Colombia
 Rama Judicial del poder Público
 JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Al despacho del Señor Juez informando que:

- 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- 4. Venció el término de traslado de Recursos de Reposición
- 5. Venció el término de traslado anterior, la(s) parte(s) se pronuncio(aron) en tiempo: SI NO
- 6. Venció el término probatorio
- 7. El término del emplazamiento venció. Si (los, emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo: SI NO
- 8. Dando cumplimiento al auto anterior
- 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- 10. Descorriendo traslado el tiempo SI NO
- 11. Notificado un demandado, faltan otro(s) SI NO
- 12. Otro

Bogotá, D.C.

24 JUN. 2014

SECRETARIA

→ PARTE ACTORA ALLEGA PODER -
 RECONOCER PERSONERIA



JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Primero (01) de Julio de Dos Mil Catorce (2014)

Ref: 2007 – 0955

En atención al escrito que antecede y previo a reconocer personería al abogado **PARMENIO CHAVEZ LARA**, acredítese la calidad que ostenta **MARTHA HELENA PINILLA ALVAREZ**, como representante legal del **CENTO COMERCIAL MANHATTAN P.H.**, una vez revisado el expediente, el Despacho advierte que no obra documento que certifique tal calidad.

Notifíquese,

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~
JUEZ

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C. **18 JUL. 2014**
Notificado por anotación en ESTADO No. **028**
La Secretaria,
MARÍA FERNANDA MONJE SALAZAR

8

PARMENIO CHAVEZ LARA
ABOGADO

Señor (a)
JUEZ SESENTA TRES (63) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

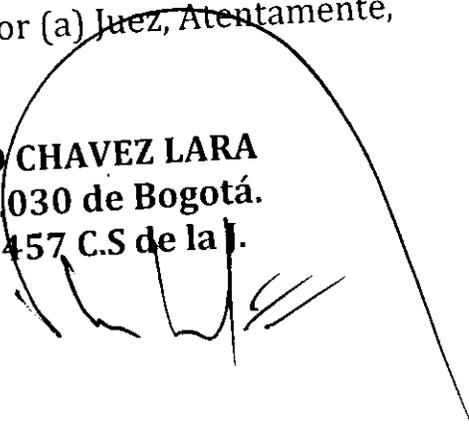
NATURALEZA: EJECUTIVO
DTE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H
DDO: LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ
RAD: 2007-00955.

Actuando en calidad de apoderado del **CENTRO COMERCIAL
MANHATTAN P.H**, y para dar cumplimiento al auto ordenad por su
Señoría me permito adjuntar representación legal de la activa.

Por lo anterior ruego a su Señoría se sirva reconocer personería.

Del Señor (a) Juez, Atentamente,

PARMENIO CHAVEZ LARA
C.C 19'245'030 de Bogotá.
T.P. No 84.457 C.S de la J.



CALLE 16 No. 9-64. OFI: 703. TELS: 2436659-2828509. CEL300-2126274.
E-MAIL: pchavezabogado@yahoo.es/parcho199@hotmail.com
BOGOTA D.C.



Radicado No. 20141630098521

Fecha: 16/07/2014



ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
ALCALDE LOCAL

Bogotá D.C.,
EL(LA) SUSCRITO(A) ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA
HACE CONSTAR

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 118 del 13 de Junio de 2006, fue inscrita por la Alcaldía Local de PUENTE ARANDA, la Personería Jurídica para el(la) CENTRO COMERCIAL MANHATTAN - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CARRERA 38 # 10 - 60 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 4836 del 26 de Noviembre de 1998, corrida ante la Notaría 13 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C-227062.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 23 de Abril de 2014 se eligió a: MARTHA HELENA PINILLA ALVAREZ con CÉDULA DE CIUDADANIA 41726984, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 01 de Mayo de 2014 al 30 de Abril de 2015. Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

CESAR HENRY MORENO TORRES
ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20141630098521

Página 1 de 1

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 16/07/2014 11:43 AM

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° C0215301 / N° GP0201

BOGOTÁ
HUMANA

KR 31D No. 4 - 05 B. VERAGUAS CENTRAL. Tel: 3712319 Email:

16/07/2014 11:43 AM



JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Al despacho del Señor Juez informando que:

- 1. Se subsanó en tiempo allego copias
- 2. No se dio cumplimiento al auto anterior
- 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- 4. Venció el término traslado de los recursos de Reposición
- 5. Venció el término de traslado anterior, la(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo: SI NO
- 6. Venció el término probatorio
- 7. El término del aplazamiento venció. Si (los) emplazado(s) no compareció publicaciones en tiempo SI NO
- 8. Dando cumplimiento al auto anterior
- 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- 10. Descorriendo traslado el tiempo SI NO
- 11. Notificado un demandado, faltan otro(s) SI NO
- 12. Otro

Bogotá, D.C.

22 JUL 2014

SECRETARIA

→ APORTAN CERTIFICACION PARA
ACREDITAR REPRESENTACION - ABREVEDOS
A LOS AUTOS

72

JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Diecinueve (19) de Agosto de Dos Mil Catorce (2014)

Ref: 2007 – 955

Acreditada la calidad que ostenta *Martha Helena Pinilla Álvarez* como Representante Legal del "Centro Comercial Manhattan PH", al tenor de lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Civil, se reconoce a **PARMENIO CHAVEZ LARA** como apoderado especial de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folio 68.

Notifíquese,

SALIM KARAM CAIGEDO
JUEZ

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Bogotá, D.C	25 AGO. 2014
Notificado por anotación en ESTADO No.	033
La Secretaria,	
MARÍA FERNANDA MONJE SALAZAR	

Lagc

23
PARMENIO CHAVEZ LARA
ABOGADO

Señor (a)
JUEZ SESENTA TRES (63) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.
E. S. D.

JUZG. 63 CIVIL M. PAL

17753 26 JAN -15 11:14

NATURALEZA: EJECUTIVO
DTE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H
DDO: LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ
RAD: 2007-00955.

Actuando en calidad de apoderada de la demandante dentro del proceso referido, a su honorable despacho me permito allegar Certificación emitida por INTERPOSTAL, del Envío de la NOTIFICACION POSITIVA DEL 315 DEL C.P.C, al demandado (a) **LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ.**

Ruego se sirva ordenar la notificación del 320 del C.P.C.

Del Señor (a) Juez con toda atención.

PARMENIO CHAVEZ LARA
C.C.19.245030. de Bogotá
T.P.84.457. C.S de la J.





Licencia Ministerio TIC
007295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ

No. 199479

REMITENTE	NOMBRE	YUZ 63 CM
	DIRECCION	Bta
DESTINATARIO	NOMBRE	Luis Eduardo Mander Mendez
	DIRECCION	Cra 38 # 10-60 local 131 Centro comercial Manhattan PH Btg

FECHA DE ENVIO 10 10 04

Av. Jiménez No. 9-43 - Oficina 203 - Telefax: 281 17 04 - 334 70 22 - Cel: 313 236 99 62 - www.interpostalnotificaciones.com

77

Dice Contener	315	<input checked="" type="checkbox"/>	320	<input type="checkbox"/>	OFICIO	<input checked="" type="checkbox"/>	PROCESO No.	9007-00955	
ANEXOS DEMANDA	<input type="checkbox"/>	AUTO ADMISORIO	<input type="checkbox"/>	MANDAMIENTO DE PAGO	<input type="checkbox"/>	Asesor	006		
Fecha Autos	Pamela Chavez							MOTIVO DE DEVOLUCION	
Enviado por	Recibido a Satisfacción por							<input type="checkbox"/>	No existe Dirección
								<input type="checkbox"/>	Dirección Incompleta
								<input type="checkbox"/>	Traslado Destinatario
								<input type="checkbox"/>	Destinatario desconocido
								<input type="checkbox"/>	No trabaja en la empresa
								<input checked="" type="checkbox"/>	La empresa se trasladó
								<input type="checkbox"/>	Se rehusaron
								<input type="checkbox"/>	Otros

22 10 14 3:16
17 10 14 11:20
16 10 14 11:10



Licencia Ministerio TIC
007295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ

No. 199479

REMITENTE	NOMBRE	
	DIRECCION	
DESTINATARIO	NOMBRE	
	DIRECCION	

FECHA DE ENVIO 10 10 04

Av. Jiménez No. 9-43 - Oficina 203 - Telefax: 281 17 04 - 334 70 22 - Cel: 313 236 99 62 - www.interpostalnotificaciones.com

77

Dice Contener	315	<input type="checkbox"/>	320	<input type="checkbox"/>	OFICIO	<input type="checkbox"/>	PROCESO No.		
ANEXOS DEMANDA	<input type="checkbox"/>	AUTO ADMISORIO	<input type="checkbox"/>	MANDAMIENTO DE PAGO	<input type="checkbox"/>	Asesor			
Fecha Autos								MOTIVO DE DEVOLUCION	
Enviado por	Recibido a Satisfacción por							<input type="checkbox"/>	No existe Dirección
								<input type="checkbox"/>	Dirección Incompleta
								<input type="checkbox"/>	Traslado Destinatario
								<input type="checkbox"/>	Destinatario desconocido
								<input type="checkbox"/>	No trabaja en la empresa
								<input type="checkbox"/>	La empresa se trasladó
								<input type="checkbox"/>	Se rehusaron
								<input type="checkbox"/>	Otros

22 10 14 3:16
17 10 14 11:20
16 10 14 11:10

Bogotá, 23 de Octubre de 2014



Guia No...199479

Handwritten initials or mark.

06



Respetuosamente al Señor Juez 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 199479 del 10 de Octubre de 2014 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 315 del C.P.C. modificado por el art. 29 de la ley 794 del 2003, el pasado **22 de Octubre del 2014** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA **No.** 2007-955

De: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H. **contra** LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ

Destinatario: LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ

Dirección de destino: CARRERA 38 # 10 - 60 LOCAL 131 CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H.

Ciudad: BOGOTA. D.C.

Con los siguientes Anexos:

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA NO SE IDENTIFICA E INFORMA QUE EL DESTINATARIO SI LABORA EN ESTA DIRECCION, PERO SE REHUSA A RECIBIR LA CORRESPONDENCIA Y SUMINISTRAR INFORMACION.

El Citatorio fue recibido por: .

Identificado con la C.C. o Placa No. : .

Teléfono: .

Fecha realizada la gestión: 22 de Octubre del 2014

Hora: 15:10

Esta Certificación se expide a los 23 días del mes de Octubre del 2014



FIRMA AUTORIZADA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Sesenta y Tres Civil Municipal Bogotá, D.A.

SECRETARIA

12 FEB. 2015

EL ANTERIOR ESCRITO AGREGUÉSE AL PLENARIO
PARA LOS FINES DEL ART 28 LEY 1286/00

SECRETARIO(A)

PARMENIO CHAVEZ LARA
ABOGADO

78

Señor (a)
JUEZ SESENTA TRES (63) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

JUZG. 63 CIVIL M. PAL

18650 26-FEB-'15 10:39

NATURALEZA: EJECUTIVO
DTE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H
DDO: LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ
RAD: 2007-00955.

Actuando en calidad de apoderada de la demandante dentro del proceso referido, a su honorable despacho me permito allegar por **Segunda Vez** Certificación emitida por **INTERPOSTAL**, del Envío de la NOTIFICACION POSITIVA DEL 315 DEL C.P.C, al demandado (a) **LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ**.

Ruego se sirva ordenar la notificación del 320 del C.P.C.

Del Señor (a) Juez con toda atención.

PARMENIO CHAVEZ LARA
C.C.19.245030. de Bogotá
T.P.84.457. C.S de la J.



CALLE 16 No. 9-64. OFI: 703. TELS: 2436659-2828509. CEL300-2126274.
E-MAIL: pchavezabogado@yahoo.es
BOGOTA D.C.



NTT. 800.251.569 - 7



Handwritten signature

CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

Datos del envío

Numero de Envío 700003694431 Fecha y Hora 07/02/2015 10:53:23

Centro Servicio Origen 292 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/CALLE 16 # 9 - 42 LOCAL 117

Ciudad de origen BOGOTA Ciudad de destino BOGOTA\CUND\COL

Contenido NOT 315/2007 - 955

Datos del Remitente

Nombre JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C Identificación 10143314

Dirección CRA 10 N° 14 - 33 PISO 14 ° Teléfono 6010143314

Datos del destinatario

Nombre LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ Identificación 0

Dirección CR 38 10 60 LC 131 Teléfono 0

Observaciones

Entregado A

Nombre BLANCA PEÑA Identificación 0

Fecha y hora 09/02/2015 0:00:00 Guia Certificacion 3000200490470

Oficina Nacional de Logística - Calle 2011 - Bogotá - Colombia
 Oficina Bogotá - Carrera 30 # 7 - 45
 Oficina Bogotá - Carrera 30 # 7 - 45
 CMC - 0001 - 001

Fecha de Emisión	Fecha de Entrega	Estado	Observaciones
07/02/2015	09/02/2015	Entregado	Blanca Peña

700003694431

07/02/2015 10:53

09/02/2015 18:00

LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ

CR 38 - 10 60 LC 131

0 / BOGOTA\CUND\COL

JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE CC 10143314

CRA 10 N° 14 - 33 PISO 14 °

BOGOTA

NOT 315/2007 - 955

CONTRATO

NOTIFICACIONES

CAS1000

Certificado por: AUXILIAR OPERATIVO - YURI ALISON BOCANEGRA ACOSTA

Handwritten signature and stamp

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR. LA CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE NUESTRA EMPRESA POR DISPOSICION DE LA DIAN.

Centro Nacional de Logística
 Parque Industrial CELTA TRADE PARK Bodega 150 - Km 7.5 Autopista Bogotá - Medellín.
 Sede Comercial - Carrera 30 No. 7-45 PBX: 560 5000
 gerencia.cm1@interrapidisimo.com
 Bogotá D.C. - Colombia

20

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33. Piso 14.
BOGOTÁ D.C.**

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 315 DEL C.P.C**

Señor(a):
LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ
Carrera 38 No. 10-60 Local 131
CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H
BOGOTA D.C.

No. Consecutivo

FECHA
DIA MES AÑO
____/____/____
Servicio Postal Autorizado

No. Radicación: **2007-00955.**
Naturaleza del Proceso: **Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía**
Fecha de la Providencia: **Seis (6) de septiembre del año dos mil siete (2007).**

Demandante: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H

Demandado (s): LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial dentro de los 5 X 10 30 , días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Nombres y Apellidos

Firma

Parte Interesada

PARMENIO CHAVEZ LARA

Nombres y Apellidos

Firma

19.245.030 DE BOGOTA

No. Cédula de Ciudadanía.

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

6 FEB 2015

**CERTIFICAR
ENTREGA**

82

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., veinte de mayo de Dos Mil quince
Radicado 110014003008-2007-00955-00

Teniendo en cuenta lo establecido por el Acuerdo N° PSAA15-10300 de 2015¹

República de Colombia
Rama judicial del poder público
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 número 14 – 33, piso 6

9

INFORME SECREARIAL

Bogotá D.C., 11 MAYO 2015

Al despacho de la señora juez, informando que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2° del ACUERDO PSAA15-10300, este proceso fue asignado por la Sala Administrativa del Consejo Seccional a este despacho, en razón a la redistribución de los procesos que correspondían a los juzgados que ingresaron al sistema oral.

Sírvase proveer.

El secretario

HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GALINDO



¹Por medio del cual se establecen medidas para la implementación de la oralidad en asuntos civiles y de familia en los Distritos Judiciales de Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Pereira, Popayán, Santa Marta, Sincelejo, Riohacha y Santa Rosa de Viterbo.



NIT. 800.251.569 - 7



Handwritten initials

CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características.

Datos del envío

Numero de Envío: 700003974474 Fecha y Hora: 09/03/2015 16:25:31
 Centro Servicio Origen: 292 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/CALLE 16 # 9 - 42 LOCAL 117
 Ciudad de origen: BOGOTA Ciudad de destino: BOGOTA\CUND\COL
 Contenido: CONCILIACION 320 / 2007 - 955

Datos del Remitente

Nombre: JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. Identificación: 10143314
 Dirección: CR 10 14 - 33 PS 14 Teléfono: 6010143314

Datos del destinatario

Nombre: LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ Identificación: 381060131
 Dirección: CR 38 10 60 LC 131 CC MANHATTAN P.H Teléfono: 0

Observaciones

Entregado A

Nombre: BLANCA RUIZ Identificación: 0
 Fecha y hora: 10/03/2015 0:00:00 Guia Certificacion: 3000200584530

Form containing tracking details, barcode (700003974474), and delivery confirmation information. Includes fields for 'NOTIFICACIONES' and 'CONCILIACION 320 / 2007 - 955'.

Certificado por: SUPERVISOR REGIONAL - JAIRO ALONSO AZUERO ULLOA

Handwritten signature and stamp of the supervisor.

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR. LA CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE NUESTRA EMPRESA POR DISPOSICION DE LA DIAN.

Centro Nacional de Logística
 Parque Industrial CELTA TRADE PARK Bodega 150 - Km 7.5 Autopista Bogotá - Medellín.
 Sede Comercial - Carrera 30 No. 7- 45 PBX: 560 5000
 gerencia.cm1@interrapidisimo.com
 Bogotá D.C. - Colombia

09/03/2015 16:25
Tiempo estimado de entrega:
10/03/2015 18:00

NOTIFICACIONES

8A

DESTINATARIO

LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ CC 381060131
CR 38 10 60 LC 131 CC MANHATTAN P.H

0
0 / BOGOTA\CUND\COL

REMITENTE

JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE CC 10143314
CR 10 14 - 33 PS 14
6010143314
BOGOTA

CAS1000

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: **SOBRE CARTA**
Valor comercial: **5.000,00**
No. de esta pieza: **1**
Peso por volumen: **0**
Peso en kilos: **1**
Bolsa de seguridad: **1**
Dice contenido: **CONCILIACION 320 /**

NOTIFICACIONES
Valor del transporte: **\$ 7.400,00**
Valor prima de seguro: **\$ 100,00**
Valor otros conceptos: **\$ 0,00**
Valor total: **\$ 7.500**
Forma de pago: **CONTADO**

UDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZG. 63 CIVIL M.PAL
ENTA Y TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
rera 10 No. 14-33. Piso 14.
BOGOTÁ D.C.

19651 26-FEB-15 18:41

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ARTICULO 320 DEL C.P.C

En caso de devolución del envío es el remitente quien debe responder por el envío. Este servicio no garantiza el seguro de la mercancía. Como remitente declara que este envío no contiene dinero en efectivo, valores negociables u otros prohibidos por la ley.

Nombre y sello del remitente

Fecha de devolución:		Guía de devolución No.:	
Fecha primer intento de entrega:		Aviso primera visita No.:	
Fecha segundo intento de entrega:		Aviso segunda visita No.:	

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Desconocido	Indebido	En Recibo	No reconocido	Desconocido	Otro
<input type="checkbox"/>					

Cod./Nombre origen: Agencia/Estado/Mensajero	Recibido por: (Nombre legible)	Identificación:
292/punto.292		
Mensajero que entrega	Firma y sello de recibido	
Observaciones:		
Oficina Principal Bogotá: Carrera 30 # 7 - 45 Pbx: 660 5000 Oficina BOGOTÁ: CARRERA 30 # 7 - 45 Oficina BOGOTÁ: CARRERA 30 # 7 - 45		

No. Consecutivo

NDEZ
1
ATTAN P.H

FECHA
DIA MES AÑO
____/____/____
Servicio Postal Autorizado

ivo Singular de Mínima Cuantía
6) de septiembre del año dos mil siete (2007).

Para su empresa...
La Mejor de la Mejor

Siempre exija bolsa de seguridad para sus envíos. Siempre La Mejor de la Mejor!



GMC-GMC-R-02

REMITENTE

RCIAL MANHATTAN P.H
DO MENDEZ MENDEZ

... le notifico el auto calendarado Seis (6) de septiembre del año dos mil siete (2007)), donde se libra mandamiento ejecutivo en su contra y ordenó notificarle la decisión.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente de la FECHA DE ENTREGA DE ESTE AVISO.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirar de este Despacho Judicial, vencido los cuales comenzará a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR EL AUTO, ANEXO COPIA DE LA DEMANDA Y AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO.

Empleado Responsable

Nombres y Apellidos

Firma

[Handwritten signature]



15 MAR 2007

85

JUZGADO SESENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., seis de septiembre de dos mil siete.

REF: 955 - 07

MANDAMIENTO DE PAGO

Una vez subsanada la demanda y habiéndose presentado la prueba de la obligación con el lleno de los requisitos del artículo 488 y 497 de C. P. C., el Juzgado

DISPONE :

Librar mandamiento Ejecutivo Singular de Mínima cuantía en favor del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H., en contra de Luis Eduardo Méndez Méndez para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, pague las siguientes sumas de dinero:

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H.

.- Por la suma de \$7.485.348.00 Mcte., por concepto de las cuotas de administración causadas y no pagadas de los meses de noviembre de 1997 a julio de 2007, teniendo en cuenta la discriminación que para tal efecto realiza la parte actora en el respectivo escrito de demanda. Mas la suma que corresponda a los intereses moratorios sobre cada una de las cuota de administración causada y no pagada, liquidados teniendo en cuenta la discriminación que para tal efecto hace la parte actora en el respectivo escrito de demanda, desde la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas en mora y hasta la fecha en que se verifique el pago de las mismos, atendiendo la tasa certificada por la Superintendencia Financiera para este tipo de créditos.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese este proveído conforme lo establece el artículo 505 del C .P .C., previniéndole a l a parte demandada que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar o en su defecto de diez (10) días, para dar contestación a la demanda y proponer las excepciones del caso, contados a partir del día siguiente a la notificación personal.

Se reconoce personería al abogado Rafael Saganome Aguilera como apoderado de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ANGEL TORO RUIZ
JUEZ

*** NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No _____ Hoy _____
El Secretario CARMENZA DIAZ VASQUEZ

hgm

Se notifica a usted que la presente providencia, expedida en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución Nacional y el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tiene por objeto...

10 SET 2007

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Nacional y el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se declara que la presente providencia es notificada por anotación en estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
COMERCIAL MANTANAN R.M.

Se notifica a usted que la presente providencia, expedida en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución Nacional y el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tiene por objeto...

Se notifica a usted que la presente providencia es notificada por anotación en estado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Constitución Nacional y el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se declara que la presente providencia es notificada por anotación en estado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se notifica a usted que la presente providencia, expedida en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución Nacional y el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tiene por objeto...

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

SECRETARIA DE ADMINISTRACION
COMERCIAL MANTANAN R.M.

Señor:

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Reparto)

E.

S.

D.

86

REF.: Proceso Ejecutivo Singular.

RAFAEL SAGANOME AGUILERA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No 74.703 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H, persona jurídica sin ánimo de lucro, conforme al poder a mi legalmente conferido, por el señor MARIO JOSE BAEZ BOTIA, persona mayor y vecino de esta ciudad, en su condición de Administrador, mediante el presente escrito, comedidamente me permito formular DEMANDA EJECUTIVA, de mínima cuantía, contra el señor LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ, persona mayor de edad y esta vecindad, para que se libre a favor del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H. que representa mi mandante y a cargo del demandado, mandamiento ejecutivo por las sumas que indicaré en la parte petitoria de esta demanda.

HECHOS:

PRIMERO: Mediante Escritura Pública No 673 del 23 de 1994 otorgada en la notaria 13 del círculo de Bogotá, se constituyó en régimen de propiedad horizontal el CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H.

SEGUNDO: El inmueble local 131 hace parte de la anterior propiedad horizontal CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H. y por lo tanto esta en la obligación al pago de las expensas, a cargo del propietario en este caso el señor LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ.

TERCERO: El señor LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ, propietario del local 131, ubicado en el CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H., ha incumplido su deber como copropietario de cancelar la cuota de administración desde el mes de noviembre de 1997 hasta la fecha de presentación de esta demanda.

CUARTO: El señor LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ, por lo anterior esta debiendo intereses de mora desde el mes de noviembre hasta la fecha.

QUINTO: En total el señor LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ, adeuda hasta el momento, por los conceptos indicados a favor del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H., la suma de \$. 17.341.109 incluyendo los intereses.

SEXTO: El señor JOSE HERNAN ZULUAGA LASERNA, ha efectuado hasta la fecha abonos por la suma de \$ 1.462.600, para lo cual ruego al señor Juez, se tenga en cuenta al pago de intereses en la liquidación del crédito.

SÉPTIMO: De lo anterior se deduce la existencia de una obligación actual, clara expresa y exigible.

OCTAVO: En el acta No 009 de fecha 28 de marzo de 2007 se encuentra inserta la elección de administrador del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H., en el cual fue elegido como tal el señor JOSE MARIO

87

BAEZ BOTIA persona que según los estatutos, generales representa el CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H. y esta facultado para otorgar poderes e iniciar cualquier proceso judicial en beneficio de la copropiedad.

NOVENO: El señor MARIO JOSE BAEZ BOTIA, ha otorgado poder especial, amplio y suficiente para iniciar y llevar hasta su culminación proceso ejecutivo contra el señor LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ, por las sumas adeudadas.

PRETENSIONES:

Solicito, señor juez, librar mandamiento ejecutivo contra la demandada y a favor del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H. representado por mi poderdante por las siguientes sumas:

- 01.-El valor de \$ 49.300 por concepto de la cuota del mes de nov/bre de 1997
- 02.-El valor de \$ 198.442 por concepto a intereses desde nov/bre de 1997
- 03.-El valor de \$ 49.300 por concepto de la cuota del mes de dic/bre de 1997
- 04.-El valor de \$ 196.732 por concepto a intereses desde dic/bre de 1997
- 05.-El valor de \$ 49.300 por concepto de la cuota del mes de enero de 1998
- 06.-El valor de \$ 195.021 por concepto a intereses desde enero de 1998
- 07.-El valor de \$ 49.300 por concepto de la cuota del mes febrero de 1998
- 08.-El valor de \$ 193.310 por concepto a intereses desde febrero de 1998
- 09.-El valor de \$ 49.300 por concepto de la cuota del mes de marzo de 1998
- 10.-El valor de \$ 191.600 por concepto a intereses desde marzo de 1998
- 11.-El valor de \$ 49.300 por concepto de la cuota del mes de abril de 1998
- 12.-El valor de \$ 131.335 por concepto a intereses desde abril de 1998
- 13.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de mayo de 1998
- 14.-El valor de \$ 149.675 por concepto a intereses desde mayo de 1998
- 15.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de junio de 1998
- 16.-El valor de \$ 148.314 por concepto a intereses desde junio de 1998
- 17.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de julio de 1998
- 18.-El valor de \$ 146.953 por concepto a intereses desde julio de 1998
- 19.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de agosto de 1998
- 20.-El valor de \$ 145.593 por concepto a intereses desde agosto de 1998
- 21.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de sep/bre de 1998
- 22.-El valor de \$ 144.232 por concepto a intereses desde sep/bre de 1998
- 23.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de octubre de 1998
- 24.-El valor de \$ 142.871 por concepto a intereses desde octubre de 1998
- 25.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de nov/bre de 1998
- 26.-El valor de \$ 141.511 por concepto a intereses desde nov/bre de 1998
- 27.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de dic/bre de 1998
- 28.-El valor de \$ 140.150 por concepto a intereses desde dic/bre de 1998
- 29.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de enero de 1999
- 30.-El valor de \$ 138.789 por concepto a intereses desde enero de 1999
- 31.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes febrero de 1999
- 32.-El valor de \$ 137.429 por concepto a intereses desde febrero de 1999
- 33.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de marzo de 1999
- 34.-El valor de \$ 136.068 por concepto a intereses desde marzo de 1999
- 35.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de abril de 1999
- 36.-El valor de \$ 134.707 por concepto a intereses desde abril de 1999
- 37.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de mayo de 1999
- 38.-El valor de \$ 133.347 por concepto a intereses desde mayo de 1999
- 39.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de junio de 1999
- 40.-El valor de \$ 131.986 por concepto a intereses desde junio de 1999
- 41.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de julio de 1999
- 42.-El valor de \$ 130.625 por concepto a intereses desde julio de 1999
- 43.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de agosto de 1999

88

- 44.-El valor de \$ 129.265 por concepto a intereses desde agosto de 1999
- 45.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de sep/bre de 1999
- 46.-El valor de \$ 127.904 por concepto a intereses desde sep/bre de 1999
- 47.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de octubre de 1999
- 48.-El valor de \$ 126.543 por concepto a intereses desde octubre de 1999
- 49.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de nov/bre de 1999
- 50.-El valor de \$ 125.183 por concepto a intereses desde nov/bre de 1999
- 51.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de dic/bre de 1999
- 52.-El valor de \$ 123.822 por concepto a intereses desde dic/bre de 1999
- 53.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de enero de 2000
- 54.-El valor de \$ 122.461 por concepto a intereses desde enero de 2000
- 55.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes febrero de 2000
- 56.-El valor de \$ 121.101 por concepto a intereses desde febrero de 2000
- 57.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de marzo de 2000
- 58.-El valor de \$ 119.740 por concepto a intereses desde marzo de 2000
- 59.-El valor de \$ 56.625 por concepto de la cuota del mes de abril de 2000
- 60.-El valor de \$ 118.379 por concepto a intereses desde abril de 2000
- 61.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de mayo de 2000
- 62.-El valor de \$ 117.018 por concepto a intereses desde mayo de 2000
- 63.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de junio de 2000
- 64.-El valor de \$ 115.658 por concepto a intereses desde junio de 2000
- 65.-El valor de \$ 56.625 por concepto de la cuota del mes de julio de 2000
- 66.-El valor de \$ 114.297 por concepto a intereses desde julio de 2000
- 67.-El valor de \$ 56.625 por concepto de la cuota del mes de agosto de 2000
- 68.-El valor de \$ 112.936 por concepto a intereses desde agosto de 2000
- 69.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de sep/bre de 2000
- 70.-El valor de \$ 111.576 por concepto a intereses desde sep/bre de 2000
- 71.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de octubre de 2000
- 72.-El valor de \$ 110.215 por concepto a intereses desde octubre de 2000
- 73.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de nov/bre de 2000
- 74.-El valor de \$ 108.854 por concepto a intereses desde nov/bre de 2000
- 75.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de dic/bre de 2000
- 76.-El valor de \$ 107.494 por concepto a intereses desde dic/bre de 2000
- 77.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de enero de 2001
- 78.-El valor de \$ 106.133 por concepto a intereses desde enero de 2001
- 79.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes febrero de 2001
- 80.-El valor de \$ 104.772 por concepto a intereses desde febrero de 2001
- 81.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de marzo de 2001
- 82.-El valor de \$ 103.412 por concepto a intereses desde marzo de 2001
- 83.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de abril de 2001
- 84.-El valor de \$ 102.051 por concepto a intereses desde abril de 2001
- 85.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de mayo de 2001
- 86.-El valor de \$ 100.690 por concepto a intereses desde mayo de 2001
- 87.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de junio de 2001
- 88.-El valor de \$ 99.330 por concepto a intereses desde junio de 2001
- 89.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de julio de 2001
- 90.-El valor de \$ 97.969 por concepto a intereses desde julio de 2001
- 91.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de agosto de 2001
- 92.-El valor de \$ 96.608 por concepto a intereses desde agosto de 2001
- 93.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de sep/bre de 2001
- 94.-El valor de \$ 95.248 por concepto a intereses desde sep/bre de 2001
- 95.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de octubre de 2001
- 96.-El valor de \$ 93.887 por concepto a intereses desde octubre de 2001
- 97.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de nov/bre de 2001
- 98.-El valor de \$ 92.526 por concepto a intereses desde nov/bre de 2001
- 99.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de dic/bre de 2001
- 100.-El valor de \$ 91.166 por concepto a intereses desde dic/bre de 2001
- 101.- el valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de enero de 2001
- 102.-El valor de \$ 89.805 por concepto a intereses desde enero de 2002

- 89
- 103.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes febrero de 2002
 - 104.-El valor de \$ 88.444 por concepto a intereses desde febrero de 2002
 - 105.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de marzo de 2002
 - 106.-El valor de \$ 87.084 por concepto a intereses desde marzo de 2002
 - 107.-El valor de \$ 56.695 por concepto de la cuota del mes de abril de 2002
 - 108.-El valor de \$ 85.723 por concepto a intereses desde abril de 2002
 - 109.-El valor de \$ 62.364 por concepto de la cuota del mes de mayo de 2.002
 - 110.-El valor de \$ 92.798 por concepto a intereses desde mayo de 2.002
 - 111.-El valor de \$ 62.364 por concepto de la cuota del mes de junio de 2.002
 - 112.-El valor de \$ 91.301 por concepto a intereses desde junio de 2.002
 - 113.-El valor de \$ 62.364 por concepto de la cuota del mes de julio de 2.002
 - 114.-El valor de \$ 89.804 por concepto a intereses desde julio de 2.002
 - 115.-El valor de \$ 62.364 por concepto de la cuota del mes de agosto de 2.002
 - 116.-El valor de \$ 88.307 por concepto a intereses desde agosto de 2.002
 - 117.-El valor de \$ 62.364 por concepto de la cuota del mes de sep/bre de 2.002
 - 118.-El valor de \$ 86.811 por concepto a intereses desde sept/bre de 2.002
 - 119.-El valor de \$ 62.364 por concepto de la cuota del mes de octubre de 2.002
 - 120.-El valor de \$ 85.314 por concepto a intereses desde octubre de 2.002
 - 121.-El valor de \$ 62.364 por concepto de la cuota del mes de nov/bre de 2.002
 - 122.-El valor de \$ 83.817 por concepto a intereses desde nov/bre de 2.002
 - 123.-El valor de \$ 62.364 por concepto de la cuota del mes de dic/bre de 2.002
 - 124.-El valor de \$ 82.320 por concepto a intereses desde dic/bre de 2.002
 - 125.-El valor de \$ 62.364 por concepto de la cuota del mes de enero de 2.003
 - 126.-El valor de \$ 80.824 por concepto a intereses desde enero de 2.003
 - 127.-El valor de \$ 62.364 por concepto de la cuota del mes de febrero de 2.003
 - 128.-El valor de \$ 79.327 por concepto a intereses desde febrero de 2.003
 - 129.-El valor de \$ 62.364 por concepto de la cuota del mes de marzo de 2.003
 - 130.-El valor de \$ 77.830 por concepto a intereses desde marzo de 2.003
 - 131.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de abril de 2.003
 - 132.-El valor de \$ 80.150 por concepto a intereses desde abril de 2.003
 - 133.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de mayo de 2003
 - 134.-El valor de \$ 78.578 por concepto a intereses desde mayo de 2003.
 - 135.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de junio de 2003
 - 136.-El valor de \$ 77.007 por concepto a intereses desde junio de 2003.
 - 137.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de julio de 2003
 - 138.-El valor de \$ 75.435 por concepto a intereses desde julio de 2003.
 - 139.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de agosto de 2003
 - 140.-El valor de \$ 73.864 por concepto a intereses desde agosto de 2003.
 - 141.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de sept/bre de 2003
 - 142.-El valor de \$ 72.292 por concepto a intereses desde sept/bre de 2003.
 - 143.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de octubre de 2003
 - 144.-El valor de \$ 70.721 por concepto a intereses desde octubre de 2003.
 - 145.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de nov/bre de 2003
 - 146.-El valor de \$ 69.149 por concepto a intereses desde nov/bre de 2003.
 - 147.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de dic/bre de 2003
 - 148.-El valor de \$ 67.577 por concepto a intereses desde dic/bre de 2003.
 - 149.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de enero de 2004
 - 150.-El valor de \$ 66.006 por concepto a intereses desde enero de 2004.
 - 151.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de febrero de 2004
 - 152.-El valor de \$ 64.434 por concepto a intereses desde febrero de 2004.
 - 153.-El valor de \$ 65.482 por concepto de la cuota del mes de marzo de 2004
 - 154.-El valor de \$ 62.863 por concepto a intereses desde marzo de 2004.
 - 155.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de abril de 2004
 - 156.-El valor de \$ 65.239 por concepto a intereses desde abril de 2004.
 - 157.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de mayo de 2004
 - 158.-El valor de \$ 63.566 por concepto a intereses desde mayo de 2004.
 - 159.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de junio de 2004
 - 160.-El valor de \$ 61.894 por concepto a intereses desde junio de 2004.
 - 161.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de julio de 2004

- 162.-El valor de \$ 60.221 por concepto a intereses desde julio de 2004.
- 163.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de agosto de 2004
- 164.-El valor de \$ 58.548 por concepto a intereses desde agosto de 2004.
- 165.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de sep/bre de 2004
- 166.-El valor de \$ 56.875 por concepto a intereses desde sep/bre de 2004
- 167.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de octubre de 2004
- 168.-El valor de \$ 55.202 por concepto a intereses desde octubre de 2004.
- 169.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de nov/bre de 2004
- 170.-El valor de \$ 53.530 por concepto a intereses desde nov/bre de 2004.
- 171.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de dic/bre de 2004
- 172.-El valor de \$ 51.857 por concepto a intereses desde dic/bre de 2004.
- 173.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de enero de 2005
- 174.-El valor de \$ 50.184 por concepto a intereses desde enero de 2005
- 175.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de febrero de 2005
- 176.-El valor de \$ 48.511 por concepto a intereses desde febrero de 2005
- 177.-El valor de \$ 69.700 por concepto de la cuota del mes de marzo de 2005
- 178.-El valor de \$ 46.838 por concepto a intereses desde marzo de 2005
- 179.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de abril de 2005
- 180.-El valor de \$ 47.887 por concepto a intereses desde abril de 2005
- 181.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de mayo de 2005
- 182.-El valor de \$ 46.114 por concepto a intereses desde mayo de 2005
- 183.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de junio de 2005
- 184.-El valor de \$ 44.340 por concepto a intereses desde junio de 2005
- 185.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de julio de 2005
- 186.-El valor de \$ 42.566 por concepto a intereses desde julio de 2005
- 187.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de agosto de 2005
- 188.-El valor de \$ 40.793 por concepto a intereses desde agosto de 2005
- 189.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de sep/bre de 2005
- 190.-El valor de \$ 39.019 por concepto a intereses desde sep/bre de 2005
- 191.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de octubre de 2005
- 192.-El valor de \$ 37.246 por concepto a intereses desde octubre de 2005
- 193.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de nov/bre de 2005
- 194.-El valor de \$ 35.472 por concepto a intereses desde nov/bre de 2005
- 195.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de dic/bre de 2005
- 196.-El valor de \$ 33.698 por concepto a intereses desde dic/bre de 2005
- 197.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de enero de 2006.
- 198.-El valor de \$ 31.925 por concepto a intereses desde enero de 2006
- 199.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de febrero de 2006
- 200.-El valor de \$ 30.151 por concepto a intereses desde febrero de 2006
- 201.-El valor de \$ 73.900 por concepto de la cuota del mes de marzo de 2006
- 202.-El valor de \$ 22.466 por concepto a intereses desde marzo de 2006
- 203.-El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de abril de 2006
- 204.-El valor de \$ 22.316 por concepto a intereses desde abril de 2006
- 205.-El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de mayo de 2006
- 206.-El valor de \$ 20.828 por concepto a intereses desde mayo de 2006
- 207.-El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de junio de 2006
- 208.-El valor de \$ 19.340 por concepto a intereses desde junio de 2006
- 209.-El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de julio de 2006
- 210.-El valor de \$ 17.852 por concepto a intereses desde julio de 2006
- 211.- El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de agosto 2006
- 212.-El valor de \$ 16.365 por concepto a intereses desde agosto de 2006
- 213.- El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de sep/bre de 2006
- 214.-El valor de \$ 14.877 por concepto a intereses desde sep/bre de 2006
- 215.-El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de octubre de 2006
- 216.-El valor de \$ 13.389 por concepto a intereses desde octubre de 2006
- 217.-El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de nov/bre de 2006
- 218.-El valor de \$ 11.902 por concepto a intereses desde nov/bre de 2006.
- 219.-El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de dic/bre de 2006
- 220.-El valor de \$ 10.414 por concepto a intereses desde dic/bre de 2006

- 221.-El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de enero de 2007.
222.-El valor de \$ 8.926 por concepto a intereses desde enero de 2007
223.-El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de febrero de 2007
224.-El valor de \$ 7.439 por concepto a intereses desde febrero de 2007
225.-El valor de \$ 78.300 por concepto de la cuota del mes de marzo de 2007
226.-El valor de \$ 5.951 por concepto a intereses desde marzo de 2007
227.-El valor de \$ 83.400 por concepto de la cuota del mes de abril de 2007
228.-El valor de \$ 4.754 por concepto a intereses desde abril de 2007
229.-El valor de \$ 83.400 por concepto de cuota del mes de mayo de 2007
230.-El valor de \$ 3.169 por concepto a intereses desde mayo de 2007
231.- El valor de \$ 83.400 por concepto de cuota del mes de junio de 2007
232.-El valor de \$ 1.585 por concepto a intereses desde junio de 2007
233.-El valor de \$ 83.400 por concepto de cuota del mes de julio de 2007
234.-El valor de las cuotas que se causen durante el curso del proceso, para lo cual aportaré la debida certificación.
235.- Las costas del proceso:

PRUEBAS:

- 1.- Poder otorgado por el señor MARIO JOSE BAEZ BOTIA, en su condición de administrador y representante legal del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H.
- 2.- Certificado de Existencia y representación legal del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H.
- 3.- Título ejecutivo de la obligación reclamada, plasmado en el certificado expedido por el administrador del CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P. H.

FUNDAMENTO DE DERECHO.

En derecho me fundamento en los artículos 1602, 1605, 1608 y demás concordantes del Código Civil, artículo 48 y concordantes de la ley 675 de 2001 y artículos 488, 491, 497, 498 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil.

COMPETENCIA.

Es usted competente señor Juez para conocer del presente proceso, en virtud de que el domicilio del demandado y el lugar señalado para el cumplimiento de la obligación es la ciudad de Bogotá, D. C.

CUANTIA

También es usted competente señor Juez, en razón a la cuantía de acuerdo con lo previsto en el numeral 1° del artículo 20 del Código de Procedimiento Civil, por ser el valor a la fecha de presentación de esta demanda la suma menor a \$ 6.120.213.75

TRAMITE.

A la presente demanda debe dársele el tramite de PROCESO DE MINIMA CUANTIA previsto en el libro tercero título XXVII, capítulo II del Código de Procedimiento Civil.

ANEXOS

02

- a- Lo mencionado en el acápite de pruebas.
- b- Copia de la demanda y sus anexos para el traslado al demandado.
- c- Copia de la demanda para el archivo del juzgado.
- d. Copia del Certificado de Libertad

NOTIFICACIONES.

El suscrito las recibirá en la Secretaría del Juzgado y en la carrera 79 F No 51-43 sur interior 5 apto 304 Bogotá, D. C.

Del demandante: en la carrera 38 No 10- 60 oficina 314 de Bogotá D. C.

Del demandado: en la carrera 38 No 10- 60 local 131 de Bogotá, D. C.

Atentamente,


RAFAEL SAGANOME AGUILERA
C. C. 19.267.530 de Bogotá
T. P. 74.703 del C. S. de la J.

PARMENIO CHAVEZ LARA
ABOGADO

93

Señor (a)
JUEZ OCTAVO (8º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

PR

NATURALEZA: EJECUTIVO
DTE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H
DDO: LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ
RAD: 2007-00955.
JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

Actuando en calidad de apoderada de la demandante dentro del proceso referido, a su honorable despacho me permito allegar por Certificación emitida por **INTER RAPIDISIMO**, del Envío de la NOTIFICACION POSITIVA DEL 320 DEL C.P.C, al demandado (a) **LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ**, junto con la copia de la demanda y copia del mandamiento ejecutivo debidamente cotejados.

Ruego al Señor Juez, darlos por notificados y seguir adelante con el trámite correspondiente.

Del Señor (a) Juez con respeto y consideración.

PARMENIO CHAVEZ LARA
C.C.19.245030 de Bogotá
T.P.84.457. C.S de la J.



3 JUN 2015

- Al Despacho de la Señora Juez B Civil Municipal de Bogotá, D.C. Hoy
- Las presentes Diligencias:
- Memorial.
- Memorial con anexos
- Comunicación
- Providencia ejecutoria o folio
- Despacho conminando diligenciado
- Previa conversación Señora Juez
- De día cumplimiento a esta anterior
- No se dio cumplimiento auto anterior

- Notificación personal
- Notificación por conducta concluyente
- Notificación por aviso
- Pronunciamiento en tiempo S NO Poder Contestación Excepciones
- Demanda reconvenida

Venció término de traslado anterior, las parte se pronunciaron en tiempo SI NO

- Sí (el) demandado (el) no compareció.
- Sí (el) demandado (el) no compareció.
- Sí (el) requerido (el) no compareció.

Venció término de emplazamiento publicitario en tiempo SI NO
 compareció al (al) en (a) (a) en tiempo SI NO no compareció

Suscena en virtud de auto en preterito auto de fecho S N y para traídos S N inc.

- No suscena.
- Demanda conculada
- Pasa a la instancia
- Otro

Sírvase proveer.


Secretario(a)

94

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., cuatro de junio de Dos Mil quince
Radicado 110014003008-2007-00955-00

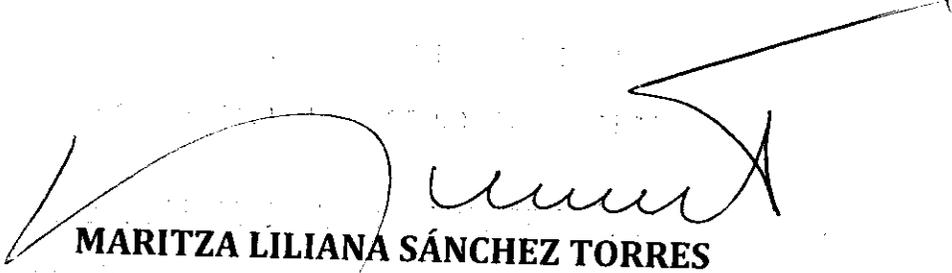
Una vez analizadas las copias cotejadas allegadas por la parte actora y verificado el informe secretarial que antecede, el despacho **DISPONE:**

Tener al demandado **LUIS EDUARDO MÉNDEZ MÉNDEZ** notificado por aviso del auto de mandamiento de pago librado en el presente asunto (fls. 79 y 83) quien dentro del término legal NO hizo pronunciamiento alguno.

En firme, vuelvan las diligencias al despacho para proceder de conformidad con los señalamientos del artículo 507 del Código del Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


MARITZA LILIANA SÁNCHEZ TORRES

JC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 073 Hoy 09 JUN 2015
HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GALINDO
SECRETARIO

as

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., veintidós de junio de Dos Mil quince
Radicado 110014003008-2007-00955-00

De conformidad con el artículo 507 del C. de P. Civil fue modificado por el artículo 30 de la Ley 1395 del doce (12) de Julio de 2010, procede el Despacho a efectuar el pronunciamiento pertinente en los siguientes términos:

EL EL CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H, a través de apoderado promovió demanda Ejecutiva de mínima cuantía contra **LUIS EDUARDO MÉNDEZ MÉNDEZ**, a efectos de obtener el pago de las sumas de dinero a que se refieren las pretensiones de la demanda.

El despacho al encontrar ajustada a derecho la demanda por auto del 6 de **septiembre de 2007 (fl. 32)**, libró la orden de pago deprecada, en la cual se ordenó notificar a los extremos demandados de conformidad con el artículos **505** del C. de P. Civil.

El demandado **LUIS EDUARDO MÉNDEZ MÉNDEZ**, se notificó por aviso del auto de apremio, quien dentro de la oportunidad legal pertinente, no realizó pronunciamiento alguno.

En ejercicio de la facultad oficiosa de revisión del mandamiento ejecutivo se observa que en efecto el instrumento y la garantía que soporta la ejecución - **CERTIFICACIÓN** - reúne las exigencias del artículo 488 del Código de Procedimiento Civil, para ser considerado título ejecutivo y por este aspecto el auto de mandamiento de pago se encuentra ajustado a derecho.

De conformidad con el artículo 507 del C. de P. Civil, se ordenará el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen como también la práctica de la liquidación del crédito y se condenará en costas al demandado.

En mérito de lo expuesto el **Juzgado Octavo Civil Municipal de Bogotá D. C.** administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

- 1. DECRETAR** seguir adelante con la ejecución de conformidad con la orden de apremio librada en el presente asunto.
- 2. ORDENAR** el remate y el avalúo de los bienes embargados y de los que posteriormente se embarguen.
- 3. DECRETAR** se practique la liquidación del crédito en la forma y términos del art. 521 del C. de P. C.
- 4. CONDENAR** en costas a la parte ejecutada incluyendo por concepto de agencias en derecho la suma de \$ 500.000 Tásense.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

JC


MARITZA LILIANA SÁNCHEZ TORRES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 079 Hoy
24 JUN 2015
HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GALINDO
SECRETARI

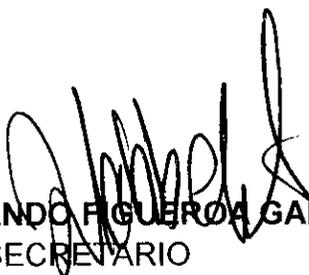
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
LIQUIDACION DE COSTAS

EXPEDIENTE: 2007-955

FECHA: 14-Julio-2015

CONCEPTO	CUAD	FOLIO	VALOR
ARANCEL JUDICIAL			
AGENCIAS EN DERECHO	1	95	\$500.000,00
INCRIPCION INSTRUMENTOS PUBLICOS			
ENVIO POR CORREO	1	12,74,79,83	\$27.000,00
HONORARIOS CURADOR			
HONORARIOS PERITO			
HONORARIO SEQUESTRE			
POLIZA JUDICIAL	2	4	\$40.368,00
PUBLICACIONES			
RADIO Y PRENSA			
TRANSPORTE			
CERRAJERO			
OTROS			
TOTAL.....			\$567.368,00

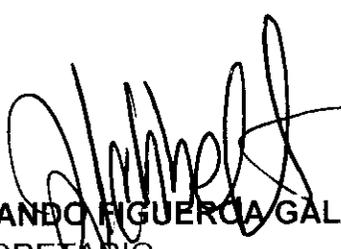
Elaborada por:


HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GALINDO
SECRETARIO



TRASLADO

En la fecha, 14-Julio-2015, se fija en lista de traslado la LIQUIDACION de COSTAS efectuada por la Secretaria del Juzgado, por el término de tres (3) días, los cuales comienzan a correr a partir del 15-Julio-2015 y vencen el 17-Julio-2015, de conformidad con el art. 108 y 393 del C. de P.C.


HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GALINDO
SECRETARIO





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

En la fecha: 106 400 2015 *vence traslado en silencio*
Por lo es diligencia al Despacho con el anterior escrito.

Secretario(a) _____

97

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., doce de agosto de Dos Mil quince
Radicado 110014003008-2007-00955-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** visto a folio 96 C-1, efectuada por el secretario de este Juzgado, sin que la misma haya sido objetada, el despacho por encontrarla ajustada a derecho, le **IMPARTE APROBACIÓN** de conformidad a lo previsto en el artículo 393 del C. de P. C.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


MARITZA LILIANA SÁNCHEZ TORRES

JC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 99. Hoy
14 AGO 2015
HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GALINDO
SECRETARIO

Centro Comercial

Manhattan

Nit. 830.007.643-9

Bogotá, D.C 21 de Julio de 2015

CERTIFICACION

Como Administradora y Representante Legal del Centro Comercial Manhattan P.H., con NIT.: 830.007.643-9, ubicado en la Carera 38 No. 10-60, me permito certificar que el inmueble **Local 131** de propiedad de **LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ**, Matricula Inmobiliaria: 050C-1357287 debe a esta Administración las siguientes cuotas de Administración con su respectivos intereses a Julio 31 de 2015, se discrimina cada una de ellas con el fin de actualizar el valor del crédito:

LOCAL 131					
FECHA	CONCEPTO	VALOR CUOTA	%	INTERESES	VALOR A PAGAR
01/09/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2002	\$ 81.762	2,52%	\$ 296.649	\$ 378.411
01/10/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2002	\$ 81.762	2,54%	\$ 294.574	\$ 376.336
01/11/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2002	\$ 81.762	2,47%	\$ 292.500	\$ 374.262
01/12/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2002	\$ 81.762	2,46%	\$ 290.480	\$ 372.242
01/01/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2003	\$ 87.760	2,46%	\$ 309.702	\$ 397.462
01/02/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2003	\$ 87.760	2,47%	\$ 307.532	\$ 395.292
01/03/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2003	\$ 87.760	2,44%	\$ 305.362	\$ 393.122
01/04/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2003	\$ 87.760	2,48%	\$ 303.224	\$ 390.984
01/05/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2003	\$ 87.760	2,49%	\$ 301.051	\$ 388.811
01/06/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2003	\$ 87.760	2,40%	\$ 298.869	\$ 386.629
01/07/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2003	\$ 87.760	2,43%	\$ 296.763	\$ 384.523
01/08/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2003	\$ 87.760	2,49%	\$ 294.630	\$ 382.390
01/09/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2003	\$ 87.760	2,52%	\$ 292.449	\$ 380.209
01/10/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2003	\$ 87.760	2,51%	\$ 290.242	\$ 378.002
01/11/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2003	\$ 87.760	2,48%	\$ 288.044	\$ 375.804
01/12/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2003	\$ 87.760	2,48%	\$ 285.864	\$ 373.624
01/01/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2004	\$ 93.742	2,46%	\$ 303.041	\$ 396.783
01/02/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2004	\$ 93.742	2,47%	\$ 300.728	\$ 394.470
01/03/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2004	\$ 93.742	2,48%	\$ 298.408	\$ 392.150
01/04/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2004	\$ 93.742	2,47%	\$ 296.090	\$ 389.832
01/05/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2004	\$ 93.742	2,46%	\$ 293.781	\$ 387.523
01/06/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2004	\$ 93.742	2,46%	\$ 291.476	\$ 385.218
01/07/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2004	\$ 93.742	2,43%	\$ 289.198	\$ 382.940
01/08/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2004	\$ 93.742	2,41%	\$ 286.939	\$ 380.681

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the upper right quadrant of the page.

Handwritten text, possibly a signature or date, located in the lower left quadrant of the page.



*Centro Comercial
Manhattan*

Nit. 830.007.643-9

01/09/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2004	\$ 93.742	2,44%	\$ 284.654	\$ 378.396
01/10/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2004	\$ 93.742	2,39%	\$ 282.418	\$ 376.160
01/11/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2004	\$ 93.742	2,45%	\$ 280.122	\$ 373.864
01/12/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2004	\$ 93.742	2,44%	\$ 277.838	\$ 371.580
01/01/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2005	\$ 95.245	2,43%	\$ 279.977	\$ 375.222
01/02/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2005	\$ 95.245	2,43%	\$ 277.668	\$ 372.913
01/03/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2005	\$ 95.245	2,39%	\$ 275.388	\$ 370.633
01/04/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2005	\$ 95.245	2,40%	\$ 273.103	\$ 368.348
01/05/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2005	\$ 95.245	2,38%	\$ 270.839	\$ 366.084
01/06/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2005	\$ 95.245	2,36%	\$ 268.594	\$ 363.839
01/07/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2005	\$ 95.245	2,31%	\$ 266.392	\$ 361.637
01/08/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2005	\$ 95.245	2,28%	\$ 264.220	\$ 359.465
01/09/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2005	\$ 95.245	2,28%	\$ 262.051	\$ 357.296
01/10/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2005	\$ 95.245	2,24%	\$ 259.916	\$ 355.161
01/11/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2005	\$ 95.245	2,23%	\$ 257.796	\$ 353.041
01/12/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2005	\$ 95.245	2,19%	\$ 255.714	\$ 350.959
01/01/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2006	\$ 97.236	2,17%	\$ 258.950	\$ 356.186
01/02/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2006	\$ 97.236	2,19%	\$ 256.822	\$ 354.058
01/03/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2006	\$ 97.236	2,16%	\$ 254.726	\$ 351.962
01/04/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2006	\$ 97.236	2,09%	\$ 252.690	\$ 349.926
01/05/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2006	\$ 97.236	2,01%	\$ 250.736	\$ 347.972
01/06/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2006	\$ 97.236	1,95%	\$ 248.839	\$ 346.075
01/07/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2006	\$ 97.236	1,89%	\$ 247.006	\$ 344.242
01/08/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2006	\$ 97.236	1,88%	\$ 245.181	\$ 342.417
01/09/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2006	\$ 97.236	1,88%	\$ 243.351	\$ 340.587
01/10/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2006	\$ 97.236	1,88%	\$ 241.520	\$ 338.756
01/11/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2006	\$ 97.236	1,88%	\$ 239.688	\$ 336.924
01/12/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2006	\$ 97.236	1,88%	\$ 237.856	\$ 335.092
01/01/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2007	\$ 99.765	1,73%	\$ 242.317	\$ 342.082
01/02/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2007	\$ 99.765	1,73%	\$ 240.591	\$ 340.356
01/03/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2007	\$ 99.765	1,73%	\$ 238.865	\$ 338.630
01/04/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2007	\$ 99.765	2,09%	\$ 236.780	\$ 336.545
01/05/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2007	\$ 99.765	2,09%	\$ 234.695	\$ 334.460
01/06/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2007	\$ 99.765	2,09%	\$ 232.610	\$ 332.375
01/07/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2007	\$ 99.765	2,38%	\$ 230.235	\$ 330.000
01/08/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2007	\$ 99.765	2,38%	\$ 227.861	\$ 327.626

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

NOTARIA CUARENTA Y CINCO (49)
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

NOTARIA CUARENTA Y CINCO (49)
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

*Centro Comercial
Manhattan*

Nit. 830.007.643-9

01/09/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2007	\$ 99.765	2,38%	\$ 225.486	\$ 325.251
01/10/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2007	\$ 99.765	2,66%	\$ 222.833	\$ 322.598
01/11/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2007	\$ 99.765	2,66%	\$ 220.179	\$ 319.944
01/12/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2007	\$ 99.765	2,66%	\$ 217.525	\$ 317.290
01/01/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2008	\$ 100.278	2,73%	\$ 215.906	\$ 316.184
01/02/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2008	\$ 100.278	2,73%	\$ 213.168	\$ 313.446
01/03/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2008	\$ 100.278	2,73%	\$ 210.431	\$ 310.709
01/04/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2008	\$ 100.278	2,74%	\$ 207.683	\$ 307.961
01/05/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2008	\$ 100.278	2,74%	\$ 204.936	\$ 305.214
01/06/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2008	\$ 100.278	2,74%	\$ 202.188	\$ 302.466
01/07/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2008	\$ 100.278	2,69%	\$ 199.491	\$ 299.769
01/08/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2008	\$ 100.278	2,69%	\$ 196.793	\$ 297.071
01/09/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2008	\$ 100.278	2,69%	\$ 194.096	\$ 294.374
01/10/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2008	\$ 100.278	2,63%	\$ 191.458	\$ 291.736
01/11/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2008	\$ 100.278	2,63%	\$ 188.821	\$ 289.099
01/12/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2008	\$ 100.278	2,63%	\$ 186.184	\$ 286.462
01/01/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2009	\$ 103.200	2,56%	\$ 188.967	\$ 292.167
01/02/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2009	\$ 103.200	2,56%	\$ 186.325	\$ 289.525
01/03/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2009	\$ 103.200	2,56%	\$ 183.683	\$ 286.883
01/04/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2009	\$ 103.200	2,54%	\$ 181.062	\$ 284.262
01/05/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2009	\$ 103.200	2,54%	\$ 178.441	\$ 281.641
01/06/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2009	\$ 103.200	2,54%	\$ 175.819	\$ 279.019
01/07/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2009	\$ 103.200	2,33%	\$ 173.415	\$ 276.615
01/08/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2009	\$ 103.200	2,33%	\$ 171.010	\$ 274.210
01/09/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2009	\$ 103.200	2,33%	\$ 168.606	\$ 271.806
01/10/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2009	\$ 103.200	2,16%	\$ 166.376	\$ 269.576
01/11/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2009	\$ 103.200	2,16%	\$ 164.147	\$ 267.347
01/12/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2009	\$ 103.200	2,16%	\$ 161.918	\$ 265.118
01/01/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2010	\$ 105.342	2,02%	\$ 163.151	\$ 268.493
01/02/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2010	\$ 105.342	2,02%	\$ 161.023	\$ 266.365
01/03/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2010	\$ 105.342	2,02%	\$ 158.895	\$ 264.237
01/04/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2010	\$ 105.342	1,91%	\$ 156.883	\$ 262.225
01/05/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2010	\$ 105.342	1,91%	\$ 154.871	\$ 260.213
01/06/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2010	\$ 105.342	1,91%	\$ 152.859	\$ 258.201
01/07/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2010	\$ 105.342	1,87%	\$ 150.889	\$ 256.231
01/08/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2010	\$ 105.342	1,87%	\$ 148.919	\$ 254.261

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

EN BLANCO
NOTARIA CUARENTA Y NUEVE (49)
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

EN BLANCO
NOTARIA CUARENTA Y NUEVE (49)
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

*Centro Comercial
Manhattan*

Nit. 830.007.643-9

01/09/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2010	\$ 105.342	1,87%	\$ 146.949	\$ 252.291
01/10/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2010	\$ 105.342	1,78%	\$ 145.074	\$ 250.416
01/11/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2010	\$ 105.342	1,78%	\$ 143.199	\$ 248.541
01/12/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2010	\$ 105.342	1,78%	\$ 141.324	\$ 246.666
01/01/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2011	\$ 107.270	1,95%	\$ 141.819	\$ 249.089
01/02/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2011	\$ 107.270	1,95%	\$ 139.727	\$ 246.997
01/03/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2011	\$ 107.270	1,95%	\$ 137.635	\$ 244.905
01/04/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2011	\$ 107.270	2,21%	\$ 135.265	\$ 242.535
01/05/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2011	\$ 107.270	2,21%	\$ 132.894	\$ 240.164
01/06/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2011	\$ 107.270	2,21%	\$ 130.523	\$ 237.793
01/07/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2011	\$ 107.270	2,33%	\$ 128.024	\$ 235.294
01/08/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2011	\$ 107.270	2,33%	\$ 125.525	\$ 232.795
01/09/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2011	\$ 107.270	2,33%	\$ 123.025	\$ 230.295
01/10/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2011	\$ 107.270	2,42%	\$ 120.429	\$ 227.699
01/11/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2011	\$ 107.270	2,42%	\$ 117.833	\$ 225.103
01/12/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2011	\$ 107.270	2,42%	\$ 115.237	\$ 222.507
01/01/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2012	\$ 110.558	2,49%	\$ 116.017	\$ 226.575
01/02/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2012	\$ 110.558	2,49%	\$ 113.264	\$ 223.822
01/03/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2012	\$ 110.558	2,49%	\$ 110.511	\$ 221.069
01/04/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2012	\$ 110.558	2,56%	\$ 107.681	\$ 218.239
01/05/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2012	\$ 110.558	2,56%	\$ 104.850	\$ 215.408
01/06/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2012	\$ 110.558	2,56%	\$ 102.020	\$ 212.578
01/07/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2012	\$ 110.558	2,61%	\$ 99.135	\$ 209.693
01/08/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2012	\$ 110.558	2,61%	\$ 96.249	\$ 206.807
01/09/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2012	\$ 110.558	2,61%	\$ 93.363	\$ 203.921
01/10/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2012	\$ 110.558	2,61%	\$ 90.478	\$ 201.036
01/11/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2012	\$ 110.558	2,61%	\$ 87.592	\$ 198.150
01/12/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2012	\$ 110.558	2,61%	\$ 84.707	\$ 195.265
01/01/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2013	\$ 115.002	2,59%	\$ 85.133	\$ 200.135
01/02/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2013	\$ 115.002	2,59%	\$ 82.155	\$ 197.157
01/03/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2013	\$ 115.002	2,59%	\$ 79.176	\$ 194.178
01/04/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2013	\$ 115.002	2,60%	\$ 76.186	\$ 191.188
01/05/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2013	\$ 115.002	2,60%	\$ 73.196	\$ 188.198
01/06/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2013	\$ 115.002	2,60%	\$ 70.206	\$ 185.208
01/07/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2013	\$ 115.002	2,54%	\$ 67.282	\$ 182.284
01/08/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2013	\$ 115.002	2,54%	\$ 64.358	\$ 179.360

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

EN BLANCO
NOTARIA CUARENTA Y NUEVE (49)
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA CUARENTA Y NUEVE (49)
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

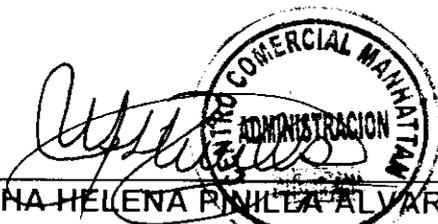
EN BLANCO
NOTARIA CUARENTA Y NUEVE (49)
DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

INUTILIZADO
NOTARIA 49

Centro Comercial
Manhattan

Nit. 830.007.643-9

01/09/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2013	\$ 115.002	2.54%	\$ 61.434	\$ 176.436
01/10/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2013	\$ 115.002	2.48%	\$ 58.581	\$ 173.583
01/11/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2013	\$ 115.002	2.48%	\$ 55.727	\$ 170.729
01/12/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2013	\$ 115.002	2.48%	\$ 52.874	\$ 167.876
01/01/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2014	\$ 120.176	2.46%	\$ 52.301	\$ 172.477
01/02/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2014	\$ 120.176	2.46%	\$ 49.349	\$ 169.525
01/03/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2014	\$ 120.176	2.46%	\$ 46.397	\$ 166.573
01/04/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2014	\$ 120.176	2.45%	\$ 43.448	\$ 163.624
01/05/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2014	\$ 120.176	2.45%	\$ 40.499	\$ 160.675
01/06/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2014	\$ 120.176	2.45%	\$ 37.550	\$ 157.726
01/07/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2014	\$ 124.041	2.42%	\$ 34.647	\$ 158.688
01/08/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2014	\$ 124.041	2.42%	\$ 31.743	\$ 155.784
01/09/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2014	\$ 124.041	2.42%	\$ 28.839	\$ 152.880
01/10/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2014	\$ 124.041	2.40%	\$ 25.960	\$ 150.001
01/11/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2014	\$ 124.041	2.40%	\$ 23.080	\$ 147.121
01/12/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2014	\$ 124.041	2.40%	\$ 20.200	\$ 144.241
01/01/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2015	\$ 129.747	2.40%	\$ 18.693	\$ 148.440
01/02/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2015	\$ 129.747	2.40%	\$ 15.578	\$ 145.325
01/03/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2015	\$ 129.747	2.40%	\$ 12.462	\$ 142.209
01/04/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2015	\$ 129.747	2.40%	\$ 9.347	\$ 139.094
01/05/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2015	\$ 129.747	2.40%	\$ 6.231	\$ 135.978
01/06/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2015	\$ 129.747	2.40%	\$ 3.116	\$ 132.863
01/07/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2015	\$ 129.747	2.40%	\$ -	\$ 129.747
		\$ 16.085.355		\$ 27.606.143	\$ 43.691.498


MARTHA HELENA PINILLA ALVAREZ
 Administradora y Representante Legal
 C.C: 41.726.984 De Bogotá

AUTENTICACION DE FIRMA Y HUELLA
NOTARIA CUARENTA Y NUEVE (49)
CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA
CARMEN OLGA CAMARGO CORREA
NOTARIA 49 (E) DE BOGOTÁ. D.C.

NOTARIA
49
 DEL CÍRCULO
 DE BOGOTÁ, D.C.

Ante el Despacho del Notario Cuarenta y Nueve (49) del
 Círculo de Bogotá D.C., se presentó:

PINILLA ALVAREZ MARTHA HELENA

identificado con: **C.C. 41726984**



y manifestó que la firma que aparece en
 el presente documento fue puesta por él
 y que es la misma que usa y acostumbra
 en sus illos actos de su vida pública y
 privada. Adicionalmente el interesado
 solicita expresamente al Notario
CERTIFICAR sobre su respectiva huella
 la cual estampó y así se hace.
 Bogotá D.C. 24/07/2015

X 



www.notariacarmenolga.com
 238GY3QK-RX4DWHR

2015
 AUTENTICACION DE FIRMA Y HUELLA
 NOTARIA CUARENTA Y NUEVE (49)
 CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA
 CARMEN OLGA CAMARGO CORREA
 NOTARIA 49 (E) DE BOGOTÁ, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

[Signature]

NOTARIA CUARENTA Y NUEVE (49)
 CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA
 CARMEN OLGA CAMARGO CORREA
 NOTARIA 49 (E) DE BOGOTÁ, D.C.

**PARMENIO CHAVEZ LARA
ABOGADO**

Señor (a)
JUEZ OCTAVO (8º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

Jhon Harold Sofre
FOLIOS 6

JUZGADO 8 CIVIL MPAL.

22417 4-AUG-15 16:29

**NATURALEZA: EJECUTIVO
DTE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H
DDO: LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ
RAD: 2007-00955.
JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.**

Actuando en calidad de apoderado de la demandante dentro del proceso referido, a su honorable despacho me permito allegar liquidación del crédito del proceso en mención.

Ruego al Señor Juez, correr el traslado correspondiente.

Del Señor (a) Juez con respeto y consideración.

**PARMENIO CHAVEZ LARA
C.C.19.245030. de Bogotá
T.P.84.457. C.S de la J.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO (8º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 04 - Septiembre - 2015

En la fecha y a la hora de las 8:00 A.M., se fija en lista No. 61 el presente negocio por el término legal de tres (3) días de conformidad con lo establecido por el artículo 521 del Código de Procedimiento Civil (modificado por el Art. 32, Ley 1395 de 2010) -LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO-, empieza a correr el 07 - Septiembre - 2015 y vence 09 - Septiembre - 2015, a la hora de las 5:00 P.M, folios 98 a 103.

El Secretario,

[Handwritten signature]

HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GALINDO



17 8 SEP. 2015

Al Decacho de la Señora Juez 8 Civil Municipal de Bogotá, D.C. Hoy _____

Las presentes Diligencias:

____ Mención

____ Mención con anexo

____ Comunicación

____ Prorroga de ejecución a término

____ Despacho, cartulario o expediente

____ Previa conversación con el Juez

____ Día de cumplimiento a sala anterior

____ Fecha de cumplimiento auto anterior

____ Notificación personal _____ Notificación por conducto conyugente

____ Notificación por correo

____ Pronunciamiento en el caso S _____ N _____ Poder _____ Contestación _____ Excepciones _____

____ Demanda subrogación _____

Verificándose de otro lado exterior, las partes pronunciadas en tiempo SI NO

____ El(los) demandado(s) no compareció(n)s.

____ El(los) demandado(s) compareció(n)s.

____ El(los) requerido(s) no compareció(n)s.

____ Verificándose de otro lado exterior, el(los) demandado(s) en firma SI _____ NO _____ compareció(n)s en tiempo SI _____ NO _____ no compareció(n)s

____ Subscribiendo en tiempo oportuno el(los) demandado(s) en firma SI _____ NO _____ compareció(n)s

____ En el auto

____ En el expediente

____ Área para contestación

____ Otro

____ Otros

Secretario(a)

05

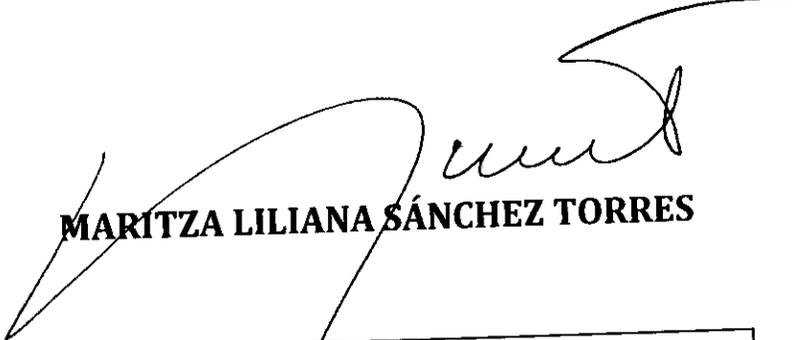
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., veintitrés de septiembre de Dos Mil quince
Radicado 110014003008-2007-00955-00

No se le imprime trámite alguno a la anterior liquidación del crédito presentada por la parte actora, toda vez que se incluyeron cuotas no libradas en el mandamiento de pago.

En consecuencia, este juzgado conmina a las partes, para que presenten la liquidación del crédito, teniendo en cuenta la consideración anotada, esto es liquidar el crédito conforme el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


MARITZA LILIANA SÁNCHEZ TORRES

JC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 12 Hoy

28/SEP. 2015

HEBBEL ARMANDO FIGUEROA GALINDO
SECRETARIO

106
PARMENIO CHAVEZ LARA
ABOGADO

Señor (a)
JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

señor juez
DE EJECUCION RADICAR2
91
14DEC15 15:41-248828

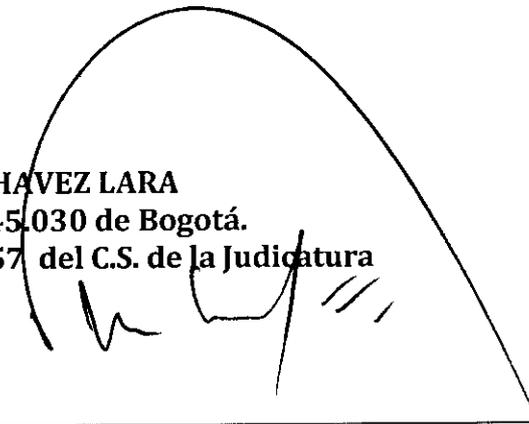
NATURALEZA: EJECUTIVO
DTE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H
DDO: LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ
RAD: 2007-00955.
JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
JUZGADO QUE EMITIO SENTENCIA: JUEZ OCTAVO (8º) CIVIL MUNICIPAL

Actuando en calidad de apoderado de la demandante dentro del proceso referido, a su honorable despacho me permito allegar liquidación del crédito del proceso en mención.

Ruego al Señor Juez, correr el traslado correspondiente.

Del Señor (a) Juez con respeto y consideración.

PARMENIO CHAVEZ LARA
C. C. No. 19.245.030 de Bogotá.
T. P. No. 84.457 del C.S. de la Judicatura



Centro Comercial

Manhattan

Nit. 830.007.643-9

Bogotá, D.C 26 de Octubre de 2015

CERTIFICACION

Como Administradora y Representante Legal del Centro Comercial Manhattan P.H., con NIT.: 830.007.643-9, ubicado en la Carera 38 No. 10-60, me permito certificar que el inmueble **Local 131** de propiedad de **LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ**, Matricula Inmobiliaria: 050C-1357287 debe a esta Administración las siguientes cuotas de Administración con su respectivos intereses a Octubre 31 de 2015, se discrimina cada una de ellas con el fin de actualizar el valor del crédito:

LOCAL 131					
FECHA	CONCEPTO	CUOTA DE ADMON	% TASA DE INTERES	INTERESES	VALOR A PAGAR
01/11/1997	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 1997	\$ 49.300	3,93%	\$ 283.071	\$ 332.371
01/12/1997	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 1997	\$ 49.300	3,97%	\$ 281.114	\$ 330.414
01/01/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 1998	\$ 49.300	3,96%	\$ 279.162	\$ 328.462
01/02/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 1998	\$ 49.300	4,07%	\$ 277.155	\$ 326.455
01/03/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 1998	\$ 49.300	4,02%	\$ 275.174	\$ 324.474
01/04/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 1998	\$ 49.300	4,54%	\$ 272.935	\$ 322.235
01/05/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 1998	\$ 56.695	4,80%	\$ 311.154	\$ 367.849
01/06/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 1998	\$ 56.695	4,94%	\$ 308.354	\$ 365.049
01/07/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 1998	\$ 56.695	5,98%	\$ 304.963	\$ 361.658
01/08/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 1998	\$ 56.695	6,05%	\$ 301.533	\$ 358.228
01/09/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 1998	\$ 56.695	5,40%	\$ 298.472	\$ 355.167
01/10/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 1998	\$ 56.695	5,75%	\$ 295.212	\$ 351.907
01/11/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 1998	\$ 56.695	6,25%	\$ 291.668	\$ 348.363
01/12/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 1998	\$ 56.695	5,96%	\$ 288.289	\$ 344.984
01/01/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 1999	\$ 56.695	5,69%	\$ 285.063	\$ 341.758
01/02/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 1999	\$ 56.695	5,30%	\$ 282.058	\$ 338.753
01/03/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 1999	\$ 56.695	4,97%	\$ 279.241	\$ 335.936
01/04/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 1999	\$ 56.695	4,20%	\$ 276.859	\$ 333.554
01/05/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 1999	\$ 56.695	3,89%	\$ 274.654	\$ 331.349
01/06/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 1999	\$ 56.695	3,43%	\$ 272.709	\$ 329.404

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

Centro Comercial

Manhattan

Nit. 830.007.643-9

108

01/07/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 1999	\$ 56.695	3,03%	\$ 270.992	\$ 327.687
01/08/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 1999	\$ 56.695	3,28%	\$ 269.132	\$ 325.827
01/09/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 1999	\$ 56.695	3,25%	\$ 267.289	\$ 323.984
01/10/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 1999	\$ 56.695	3,37%	\$ 265.379	\$ 322.074
01/11/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 1999	\$ 56.695	3,21%	\$ 263.559	\$ 320.254
01/12/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 1999	\$ 56.695	3,03%	\$ 261.841	\$ 318.536
01/01/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2000	\$ 56.695	2,66%	\$ 260.334	\$ 317.029
01/02/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2000	\$ 56.695	2,43%	\$ 258.955	\$ 315.650
01/03/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2000	\$ 56.695	2,18%	\$ 257.719	\$ 314.414
01/04/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2000	\$ 56.695	2,23%	\$ 256.452	\$ 313.147
01/05/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2000	\$ 56.695	2,49%	\$ 255.042	\$ 311.737
01/06/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2000	\$ 56.695	2,47%	\$ 253.641	\$ 310.336
01/07/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2000	\$ 56.695	2,48%	\$ 252.235	\$ 308.930
01/08/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2000	\$ 56.695	2,58%	\$ 250.772	\$ 307.467
01/09/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2000	\$ 56.695	2,87%	\$ 249.147	\$ 305.842
01/10/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2000	\$ 56.695	2,97%	\$ 247.463	\$ 304.158
01/11/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2000	\$ 56.695	3,07%	\$ 245.721	\$ 302.416
01/12/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2000	\$ 56.695	3,13%	\$ 243.945	\$ 300.640
01/01/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2001	\$ 56.695	3,25%	\$ 242.100	\$ 298.795
01/02/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2001	\$ 56.695	3,19%	\$ 240.292	\$ 296.987
01/03/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2001	\$ 56.695	3,19%	\$ 238.485	\$ 295.180
01/04/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2001	\$ 56.695	3,20%	\$ 236.673	\$ 293.368
01/05/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2001	\$ 56.695	3,19%	\$ 234.866	\$ 291.561
01/06/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2001	\$ 56.695	3,17%	\$ 233.068	\$ 289.763
01/07/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2001	\$ 56.695	3,26%	\$ 231.219	\$ 287.914
01/08/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2001	\$ 56.695	3,03%	\$ 229.501	\$ 286.196
01/09/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2001	\$ 56.695	2,90%	\$ 227.855	\$ 284.550
01/10/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2001	\$ 56.695	2,87%	\$ 226.227	\$ 282.922
01/11/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2001	\$ 56.695	2,81%	\$ 224.635	\$ 281.330
01/12/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2001	\$ 56.695	2,81%	\$ 223.043	\$ 279.738
01/01/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2002	\$ 56.695	2,85%	\$ 221.427	\$ 278.122

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

Centro Comercial

Manhattan

Nit. 830.007.643-9

109

01/02/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2002	\$ 56.695	2,79%	\$ 219.843	\$ 276.538
01/03/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2002	\$ 56.695	2,62%	\$ 218.357	\$ 275.052
01/04/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2002	\$ 56.695	2,63%	\$ 216.866	\$ 273.561
01/05/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2002	\$ 62.364	2,50%	\$ 236.992	\$ 299.356
01/06/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2002	\$ 62.364	2,50%	\$ 235.436	\$ 297.800
01/07/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2002	\$ 62.364	2,47%	\$ 233.895	\$ 296.259
01/08/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2002	\$ 62.364	2,50%	\$ 232.335	\$ 294.699
01/09/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2002	\$ 62.364	2,52%	\$ 230.762	\$ 293.126
01/10/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2002	\$ 62.364	2,54%	\$ 229.179	\$ 291.543
01/11/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2002	\$ 62.364	2,47%	\$ 227.639	\$ 290.003
01/12/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2002	\$ 62.364	2,46%	\$ 226.104	\$ 288.468
01/01/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2003	\$ 62.364	2,46%	\$ 224.573	\$ 286.937
01/02/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2003	\$ 62.364	2,47%	\$ 223.031	\$ 285.395
01/03/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2003	\$ 62.364	2,44%	\$ 221.512	\$ 283.876
01/04/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2003	\$ 65.482	2,48%	\$ 230.965	\$ 296.447
01/05/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2003	\$ 65.482	2,49%	\$ 229.337	\$ 294.819
01/06/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2003	\$ 65.482	2,40%	\$ 227.765	\$ 293.247
01/07/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2003	\$ 65.482	2,43%	\$ 226.174	\$ 291.656
01/08/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2003	\$ 65.482	2,49%	\$ 224.547	\$ 290.029
01/09/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2003	\$ 65.482	2,52%	\$ 222.900	\$ 288.382
01/10/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2003	\$ 65.482	2,51%	\$ 221.260	\$ 286.742
01/11/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2003	\$ 65.482	2,48%	\$ 219.633	\$ 285.115
01/12/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2003	\$ 65.482	2,48%	\$ 218.012	\$ 283.494
01/01/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2004	\$ 65.482	2,46%	\$ 216.402	\$ 281.884
01/02/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2004	\$ 65.482	2,47%	\$ 214.786	\$ 280.268
01/03/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2004	\$ 65.482	2,48%	\$ 213.165	\$ 278.647
01/04/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2004	\$ 69.700	2,47%	\$ 216.402	\$ 286.102
01/05/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2004	\$ 69.700	2,46%	\$ 214.789	\$ 284.489
01/06/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2004	\$ 69.700	2,46%	\$ 213.179	\$ 282.879
01/07/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2004	\$ 69.700	2,43%	\$ 211.588	\$ 281.288
01/08/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2004	\$ 69.700	2,41%	\$ 210.010	\$ 279.710

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

Centro Comercial

Manhattan

Nit. 830.007.643-9

110

01/09/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2004	\$ 69.700	2,44%	\$ 208.413	\$ 278.113
01/10/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2004	\$ 69.700	2,39%	\$ 206.851	\$ 276.551
01/11/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2004	\$ 69.700	2,45%	\$ 205.248	\$ 274.948
01/12/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2004	\$ 69.700	2,44%	\$ 203.652	\$ 273.352
01/01/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2005	\$ 69.700	2,43%	\$ 202.060	\$ 271.760
01/02/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2005	\$ 69.700	2,43%	\$ 200.472	\$ 270.172
01/03/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2005	\$ 69.700	2,39%	\$ 198.905	\$ 268.605
01/04/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2005	\$ 73.900	2,40%	\$ 209.908	\$ 283.808
01/05/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2005	\$ 73.900	2,38%	\$ 208.251	\$ 282.151
01/06/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2005	\$ 73.900	2,36%	\$ 206.608	\$ 280.508
01/07/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2005	\$ 73.900	2,31%	\$ 204.996	\$ 278.896
01/08/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2005	\$ 73.900	2,28%	\$ 203.407	\$ 277.307
01/09/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2005	\$ 73.900	2,28%	\$ 201.820	\$ 275.720
01/10/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2005	\$ 73.900	2,24%	\$ 200.258	\$ 274.158
01/11/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2005	\$ 73.900	2,23%	\$ 198.706	\$ 272.606
01/12/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2005	\$ 73.900	2,19%	\$ 197.182	\$ 271.082
01/01/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2006	\$ 73.900	2,17%	\$ 195.671	\$ 269.571
01/02/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2006	\$ 73.900	2,19%	\$ 194.145	\$ 268.045
01/03/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2006	\$ 73.900	2,16%	\$ 192.642	\$ 266.542
01/04/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2006	\$ 78.300	2,09%	\$ 202.128	\$ 280.428
01/05/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2006	\$ 78.300	2,01%	\$ 200.643	\$ 278.943
01/06/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2006	\$ 78.300	1,95%	\$ 199.201	\$ 277.501
01/07/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2006	\$ 78.300	1,89%	\$ 197.808	\$ 276.108
01/08/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2006	\$ 78.300	1,88%	\$ 196.421	\$ 274.721
01/09/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2006	\$ 78.300	1,88%	\$ 195.030	\$ 273.330
01/10/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2006	\$ 78.300	1,88%	\$ 193.638	\$ 271.938
01/11/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2006	\$ 78.300	1,88%	\$ 192.246	\$ 270.546
01/12/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2006	\$ 78.300	1,88%	\$ 190.854	\$ 269.154
01/01/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2007	\$ 78.300	1,73%	\$ 189.576	\$ 267.876
01/02/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2007	\$ 78.300	1,73%	\$ 188.297	\$ 266.597
01/03/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2007	\$ 78.300	1,73%	\$ 187.019	\$ 265.319

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

Centro Comercial

Manhattan

Nit. 830.007.643-9

01/11/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2009	\$ 83.400	2,16%	\$ 138.662	\$ 222.062
01/12/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2009	\$ 83.400	2,16%	\$ 136.860	\$ 220.260
01/01/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2010	\$ 83.400	2,02%	\$ 135.176	\$ 218.576
01/02/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2010	\$ 83.400	2,02%	\$ 133.491	\$ 216.891
01/03/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2010	\$ 83.400	2,02%	\$ 131.806	\$ 215.206
01/04/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2010	\$ 83.400	1,91%	\$ 130.213	\$ 213.613
01/05/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2010	\$ 83.400	1,91%	\$ 128.621	\$ 212.021
01/06/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2010	\$ 83.400	1,91%	\$ 127.028	\$ 210.428
01/07/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2010	\$ 83.400	1,87%	\$ 125.468	\$ 208.868
01/08/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2010	\$ 83.400	1,87%	\$ 123.908	\$ 207.308
01/09/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2010	\$ 83.400	1,87%	\$ 122.349	\$ 205.749
01/10/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2010	\$ 83.400	1,78%	\$ 120.864	\$ 204.264
01/11/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2010	\$ 83.400	1,78%	\$ 119.380	\$ 202.780
01/12/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2010	\$ 83.400	1,78%	\$ 117.895	\$ 201.295
01/01/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2011	\$ 83.400	1,95%	\$ 116.269	\$ 199.669
01/02/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2011	\$ 83.400	1,95%	\$ 114.643	\$ 198.043
01/03/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2011	\$ 83.400	1,95%	\$ 113.016	\$ 196.416
01/04/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2011	\$ 83.400	2,21%	\$ 111.173	\$ 194.573
01/05/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2011	\$ 83.400	2,21%	\$ 109.330	\$ 192.730
01/06/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2011	\$ 83.400	2,21%	\$ 107.487	\$ 190.887
01/07/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2011	\$ 83.400	2,33%	\$ 105.544	\$ 188.944
01/08/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2011	\$ 83.400	2,33%	\$ 103.601	\$ 187.001
01/09/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2011	\$ 83.400	2,33%	\$ 101.657	\$ 185.057
01/10/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2011	\$ 83.400	2,42%	\$ 99.639	\$ 183.039
01/11/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2011	\$ 83.400	2,42%	\$ 97.621	\$ 181.021
01/12/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2011	\$ 83.400	2,42%	\$ 95.602	\$ 179.002
01/01/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2012	\$ 110.558	2,49%	\$ 123.981	\$ 234.539
01/02/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2012	\$ 110.558	2,49%	\$ 121.228	\$ 231.786
01/03/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2012	\$ 110.558	2,49%	\$ 118.475	\$ 229.033
01/04/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2012	\$ 110.558	2,56%	\$ 115.645	\$ 226.203
01/05/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2012	\$ 110.558	2,56%	\$ 112.815	\$ 223.373

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

Centro Comercial

Manhattan

Nit. 830.007.643-9

112

01/04/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2007	\$ 83.400	2,09%	\$ 195.821	\$ 279.221
01/05/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2007	\$ 83.400	2,09%	\$ 194.185	\$ 277.585
01/06/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2007	\$ 83.400	2,09%	\$ 192.549	\$ 275.949
01/07/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2007	\$ 83.400	2,38%	\$ 190.685	\$ 274.085
01/08/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2007	\$ 83.400	2,38%	\$ 188.821	\$ 272.221
01/09/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2007	\$ 83.400	2,38%	\$ 186.958	\$ 270.358
01/10/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2007	\$ 83.400	2,66%	\$ 184.875	\$ 268.275
01/11/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2007	\$ 83.400	2,66%	\$ 182.792	\$ 266.192
01/12/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2007	\$ 83.400	2,66%	\$ 180.710	\$ 264.110
01/01/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2008	\$ 83.400	2,73%	\$ 185.574	\$ 268.974
01/02/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2008	\$ 83.400	2,73%	\$ 183.298	\$ 266.698
01/03/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2008	\$ 83.400	2,73%	\$ 181.021	\$ 264.421
01/04/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2008	\$ 83.400	2,74%	\$ 178.736	\$ 262.136
01/05/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2008	\$ 83.400	2,74%	\$ 176.450	\$ 259.850
01/06/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2008	\$ 83.400	2,74%	\$ 174.165	\$ 257.565
01/07/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2008	\$ 83.400	2,69%	\$ 171.922	\$ 255.322
01/08/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2008	\$ 83.400	2,69%	\$ 169.678	\$ 253.078
01/09/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2008	\$ 83.400	2,69%	\$ 167.435	\$ 250.835
01/10/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2008	\$ 83.400	2,63%	\$ 165.241	\$ 248.641
01/11/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2008	\$ 83.400	2,63%	\$ 163.048	\$ 246.448
01/12/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2008	\$ 83.400	2,63%	\$ 160.855	\$ 244.255
01/01/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2009	\$ 83.400	2,56%	\$ 158.720	\$ 242.120
01/02/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2009	\$ 83.400	2,56%	\$ 156.585	\$ 239.985
01/03/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2009	\$ 83.400	2,56%	\$ 154.450	\$ 237.850
01/04/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2009	\$ 83.400	2,54%	\$ 152.331	\$ 235.731
01/05/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2009	\$ 83.400	2,54%	\$ 150.213	\$ 233.613
01/06/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2009	\$ 83.400	2,54%	\$ 148.094	\$ 231.494
01/07/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2009	\$ 83.400	2,33%	\$ 146.151	\$ 229.551
01/08/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2009	\$ 83.400	2,33%	\$ 144.208	\$ 227.608
01/09/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2009	\$ 83.400	2,33%	\$ 142.265	\$ 225.665
01/10/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2009	\$ 83.400	2,16%	\$ 140.463	\$ 223.863

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

*Centro Comercial
Manhattan*

Nit. 830.007.643-9

113

01/06/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2012	\$ 110.558	2,56%	\$ 109.984	\$ 220.542
01/07/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2012	\$ 110.558	2,61%	\$ 107.099	\$ 217.657
01/08/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2012	\$ 110.558	2,61%	\$ 104.213	\$ 214.771
01/09/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2012	\$ 110.558	2,61%	\$ 101.328	\$ 211.886
01/10/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2012	\$ 110.558	2,61%	\$ 98.442	\$ 209.000
01/11/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2012	\$ 110.558	2,61%	\$ 95.557	\$ 206.115
01/12/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2012	\$ 110.558	2,61%	\$ 92.671	\$ 203.229
01/01/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2013	\$ 115.002	2,59%	\$ 93.418	\$ 208.420
01/02/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2013	\$ 115.002	2,59%	\$ 90.439	\$ 205.441
01/03/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2013	\$ 115.002	2,59%	\$ 87.460	\$ 202.462
01/04/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2013	\$ 115.002	2,60%	\$ 84.470	\$ 199.472
01/05/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2013	\$ 115.002	2,60%	\$ 81.480	\$ 196.482
01/06/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2013	\$ 115.002	2,60%	\$ 78.490	\$ 193.492
01/07/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2013	\$ 115.002	2,54%	\$ 75.566	\$ 190.568
01/08/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2013	\$ 115.002	2,54%	\$ 72.642	\$ 187.644
01/09/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2013	\$ 115.002	2,54%	\$ 69.719	\$ 184.721
01/10/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2013	\$ 115.002	2,48%	\$ 66.865	\$ 181.867
01/11/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2013	\$ 115.002	2,48%	\$ 64.012	\$ 179.014
01/12/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2013	\$ 115.002	2,48%	\$ 61.158	\$ 176.160
01/01/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2014	\$ 120.176	2,46%	\$ 60.958	\$ 181.134
01/02/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2014	\$ 120.176	2,46%	\$ 58.006	\$ 178.182
01/03/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2014	\$ 120.176	2,46%	\$ 55.054	\$ 175.230
01/04/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2014	\$ 120.176	2,45%	\$ 52.105	\$ 172.281
01/05/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2014	\$ 120.176	2,45%	\$ 49.156	\$ 169.332
01/06/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2014	\$ 120.176	2,45%	\$ 46.208	\$ 166.384
01/07/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2014	\$ 124.041	2,42%	\$ 44.697	\$ 168.738
01/08/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2014	\$ 124.041	2,42%	\$ 44.697	\$ 168.738
01/09/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2014	\$ 124.041	2,42%	\$ 41.699	\$ 165.740
01/10/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2014	\$ 124.041	2,40%	\$ 38.727	\$ 162.768
01/11/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2014	\$ 124.041	2,40%	\$ 35.755	\$ 159.796
01/12/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2014	\$ 124.041	2,40%	\$ 32.782	\$ 156.823

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

Centro Comercial

Manhattan

Nit. 830.007.643-9

01/01/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2015	\$ 129.747	2,40%	\$ 28.040	\$ 157.787
01/02/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2015	\$ 129.747	2,40%	\$ 24.924	\$ 154.671
01/03/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2015	\$ 129.747	2,40%	\$ 21.809	\$ 151.556
01/04/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2015	\$ 129.747	2,40%	\$ 18.693	\$ 148.440
01/05/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2015	\$ 129.747	2,40%	\$ 15.578	\$ 145.325
01/06/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2015	\$ 129.747	2,40%	\$ 12.462	\$ 142.209
01/07/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2015	\$ 129.747	2,40%	\$ 9.347	\$ 139.094
01/08/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2015	\$ 129.747	2,40%	\$ 6.231	\$ 135.978
01/09/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2015	\$ 129.747	2,40%	\$ 3.116	\$ 132.863
01/10/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2015	\$ 129.747	2,40%	\$ -	\$ 129.747

\$ 17.375.040

\$ 37.720.145

\$

55.095.185


MARTHA HELENA PINILLA ALVAREZ
Administradora y Representante Legal
C.C: 41.726.984 De Bogotá

FIRMA REGISTRADA
NOTARÍA CUARENTA Y NUEVE (49)
CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA
MIGUEL ANTONIO ZAMORA AVILA
NOTARIO 49 DE BOGOTÁ. D.C.

COMO NOTARIO CUARENTA Y NUEVE (49) DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

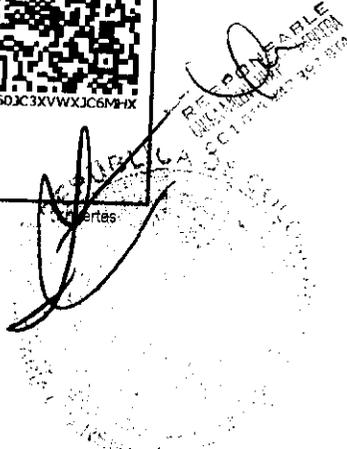
Doy testimonio que previa su confrontación la
anterior firma corresponde a la REGISTRADA en
esta Notaría por:

PINILLA ALVAREZ MARTHA HELENA
Identificado con: C.C. 41726984

Bogotá D.C. 28/10/2015

NOTARIA
49
DEL CÍRCULO
DE BOGOTÁ, D.C.


www.notariapinilla.com
R60JC3XVWXC6MHX



Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266
E-mail.: admonmanhattan@gmail.com



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá, D. C.

En la fecha 18 DIC 2015 se recibió el expediente número 172 y se revisó
 conforme lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil
 y vence el 194 JAN 2016

La Secretaría

[Handwritten signature]

República de Colombia
 Rama Judicial Del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

El expediente del señor Juez (a), hoy 29 MAR 2016

Ordonado en el día _____

El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.

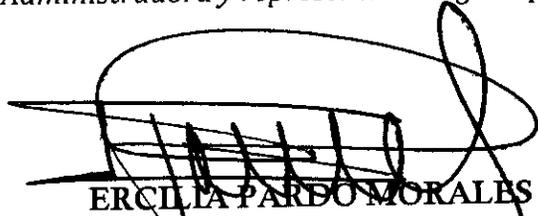
Bogotá, D. C., 05 APR 2016

Proceso No. 063 2007 00955

Este Despacho avoca conocimiento del proceso en referencia, proveniente del Juzgado Octavo Civil Municipal de Bogotá, conforme lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

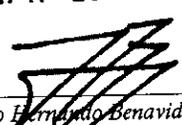
Zanjado lo anterior, se requiere al apoderado de la parte actora para que acredite la calidad que ostenta la señora **Martha Helena Pinilla Álvarez**, ya que de la revisión del expediente no se encuentra certificado de existencia y representación legal donde conste la calidad de "Administradora y representante legal" que se aduce en la petición¹.

Notifíquese,


ERCILIA PARDO MORALES

Juez

(Primera determinación de dos, obrante en el legajo principal)

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 01 hoy 06 APR 2016 a las 8:00am

Jairo Hernando Benavides Galvis
Secretario

DPT

¹ Ver folio 106 al 114 del presente legajo.

PARMENIO CHAVEZ LARA
ABOGADO

116

Señor (a)
JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

12F
10/09



NATURALEZA: EJECUTIVO
DTE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H
DDO: LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ
RAD: 2007-00955.
JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
JUZGADO QUE EMITIO SENTENCIA: JUEZ OCTAVO (8º) CIVIL MUNICIPAL

2007-00955
15/09/09

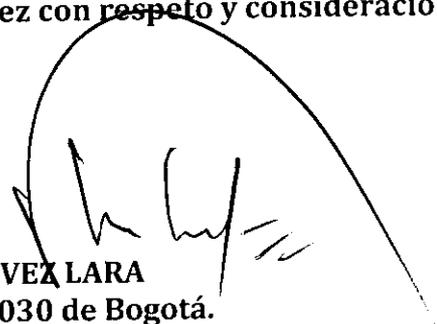
Actuando en calidad de apoderado de la demandante dentro del proceso referido, a su honorable despacho me permito allegar:

- ✚ Liquidación del crédito del proceso en mención.
- ✚ Representación legal de la demandante.

Lo anterior para dar cumplimiento al auto ordenado por su Señoría.

Ruego al Señor Juez, correr el traslado correspondiente.

Del Señor (a) Juez con respeto y consideración.



PARMENIO CHAVEZ LARA
C. C. No. 19.245.030 de Bogotá.
T. P. No. 84.457 del C.S. de la Judicatura



Radicado No. 20161630082991

Fecha: 11/05/2016



1/7

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
DESPACHO ALCALDE LOCAL

**Bogotá D.C.,
LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE PUENTE ARANDA
HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal No. 118 del 13 de Junio de 2006, fue inscrita por la Alcaldía Local de PUENTE ARANDA, la Personería Jurídica para el(la) CENTRO COMERCIAL MANHATTAN - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CARRERA 38 # 10 - 60 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 4836 del 26 de Noviembre de 1998, corrida ante la Notaría 13 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C-227062.

Que mediante acta de Consejo de Administración del 16 de Marzo de 2016 se eligió a:

MARTHA HELENA PINILLA ALVAREZ con CÉDULA DE CIUDADANIA 41726984, quien actuará como Administrador y Representante Legal durante el periodo del 16 de Marzo de 2016 al 15 de Marzo de 2017.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

Observación: Nombramiento administrador periodo 2016 - 2017

**LADY ALEJANDRA CASTILLO BENAVIDES
ALCALDESA LOCAL DE PUENTE ARANDA**

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 20161630082991

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 11/05/2016 02:39 PM

Página 1 de 1

Centro Comercial
Manhattan

Nit. 830.007.643-9

Bogotá, D.C 11 de Julio de 2016

CERTIFICACION

Como Administradora y Representante Legal del Centro Comercial Manhattan P.H., con NIT.: 830.007.643-9, ubicado en la Carera 38 No. 10-60, me permito certificar que el inmueble Local 131 de propiedad de **LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ**, Matricula Inmobiliaria: 050C-1357287 debe a esta Administración las siguientes cuotas de Administración con sus respectivos intereses a Julio 31 de 2016, se discrimina cada una de ellas con el fin de actualizar el valor del crédito:

FECHA	CONCEPTO	LOCAL 131 CUOTA DE ADMON	TASA DE INTERES	INTERESES	VALOR A PAGAR
01/11/1997	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 1997	\$ 49.300	3,93%	\$ 293.929	\$ 343.229
01/12/1997	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 1997	\$ 49.300	3,97%	\$ 291.971	\$ 341.271
01/01/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 1998	\$ 49.300	3,96%	\$ 290.019	\$ 339.319
01/02/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 1998	\$ 49.300	4,07%	\$ 288.013	\$ 337.313
01/03/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 1998	\$ 49.300	4,02%	\$ 286.031	\$ 335.331
01/04/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 1998	\$ 49.300	4,54%	\$ 283.792	\$ 333.092
01/05/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 1998	\$ 56.695	4,80%	\$ 323.640	\$ 380.335
01/06/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 1998	\$ 56.695	4,94%	\$ 320.839	\$ 377.534
01/07/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 1998	\$ 56.695	5,98%	\$ 317.449	\$ 374.144
01/08/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 1998	\$ 56.695	6,05%	\$ 314.019	\$ 370.714
01/09/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 1998	\$ 56.695	5,40%	\$ 310.957	\$ 367.652
01/10/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 1998	\$ 56.695	5,75%	\$ 307.697	\$ 364.392
01/11/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 1998	\$ 56.695	6,25%	\$ 304.154	\$ 360.849

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

Centro Comercial
Manhattan

Nit. 830.007.643-9

107

01/12/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 1998	\$ 56.695	5,96%	\$ 300.775	\$ 357.470
01/01/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 1999	\$ 56.695	5,69%	\$ 297.549	\$ 354.244
01/02/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 1999	\$ 56.695	5,30%	\$ 294.544	\$ 351.239
01/03/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 1999	\$ 56.695	4,97%	\$ 291.726	\$ 348.421
01/04/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 1999	\$ 56.695	4,20%	\$ 289.345	\$ 346.040
01/05/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 1999	\$ 56.695	3,89%	\$ 287.140	\$ 343.835
01/06/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 1999	\$ 56.695	3,43%	\$ 285.195	\$ 341.890
01/07/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 1999	\$ 56.695	3,03%	\$ 283.477	\$ 340.172
01/08/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 1999	\$ 56.695	3,28%	\$ 281.618	\$ 338.313
01/09/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 1999	\$ 56.695	3,25%	\$ 279.775	\$ 336.470
01/10/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 1999	\$ 56.695	3,37%	\$ 277.864	\$ 334.559
01/11/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 1999	\$ 56.695	3,21%	\$ 276.044	\$ 332.739
01/12/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 1999	\$ 56.695	3,03%	\$ 274.327	\$ 331.022
01/01/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2000	\$ 56.695	2,66%	\$ 272.820	\$ 329.515
01/02/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2000	\$ 56.695	2,43%	\$ 271.441	\$ 328.136
01/03/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2000	\$ 56.695	2,18%	\$ 270.204	\$ 326.899
01/04/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2000	\$ 56.695	2,23%	\$ 268.938	\$ 325.633
01/05/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2000	\$ 56.695	2,49%	\$ 267.527	\$ 324.222
01/06/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2000	\$ 56.695	2,47%	\$ 266.126	\$ 322.821
01/07/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2000	\$ 56.695	2,48%	\$ 264.720	\$ 321.415
01/08/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2000	\$ 56.695	2,58%	\$ 263.258	\$ 319.953
01/09/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2000	\$ 56.695	2,87%	\$ 261.633	\$ 318.328
01/10/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2000	\$ 56.695	2,97%	\$ 259.949	\$ 316.644
01/11/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2000	\$ 56.695	3,07%	\$ 258.207	\$ 314.902

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

Centro Comercial
Manhattan

Nit. 830.007.643-9

01/12/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2000	\$ 56.695	3,13%	\$ 256.431	\$ 313.126
01/01/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2001	\$ 56.695	3,25%	\$ 254.586	\$ 311.281
01/02/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2001	\$ 56.695	3,19%	\$ 252.778	\$ 309.473
01/03/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2001	\$ 56.695	3,19%	\$ 250.970	\$ 307.665
01/04/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2001	\$ 56.695	3,20%	\$ 249.158	\$ 305.853
01/05/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2001	\$ 56.695	3,19%	\$ 247.352	\$ 304.047
01/06/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2001	\$ 56.695	3,17%	\$ 245.553	\$ 302.248
01/07/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2001	\$ 56.695	3,26%	\$ 243.705	\$ 300.400
01/08/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2001	\$ 56.695	3,03%	\$ 241.986	\$ 298.681
01/09/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2001	\$ 56.695	2,90%	\$ 240.341	\$ 297.036
01/10/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2001	\$ 56.695	2,87%	\$ 238.712	\$ 295.407
01/11/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2001	\$ 56.695	2,81%	\$ 237.121	\$ 293.816
01/12/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2001	\$ 56.695	2,81%	\$ 235.529	\$ 292.224
01/01/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2002	\$ 56.695	2,85%	\$ 233.912	\$ 290.607
01/02/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2002	\$ 56.695	2,79%	\$ 232.328	\$ 289.023
01/03/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2002	\$ 56.695	2,62%	\$ 230.842	\$ 287.537
01/04/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2002	\$ 56.695	2,63%	\$ 229.352	\$ 286.047
01/05/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2002	\$ 62.364	2,50%	\$ 250.726	\$ 313.090
01/06/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2002	\$ 62.364	2,50%	\$ 249.170	\$ 311.534
01/07/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2002	\$ 62.364	2,47%	\$ 247.629	\$ 309.993
01/08/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2002	\$ 62.364	2,50%	\$ 246.069	\$ 308.433
01/09/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2002	\$ 62.364	2,52%	\$ 244.496	\$ 306.860
01/10/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2002	\$ 62.364	2,54%	\$ 242.913	\$ 305.277
01/11/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2002	\$ 62.364	2,47%	\$ 241.373	\$ 303.737

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

120

Centro Comercial
Manhattan

Nit. 830.007.643-9

127

01/12/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2002	\$ 62.364	2,46%	\$ 239.838	\$ 302.202
01/01/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2003	\$ 62.364	2,46%	\$ 238.307	\$ 300.671
01/02/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2003	\$ 62.364	2,47%	\$ 236.765	\$ 299.129
01/03/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2003	\$ 62.364	2,44%	\$ 235.246	\$ 297.610
01/04/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2003	\$ 65.482	2,48%	\$ 245.386	\$ 310.868
01/05/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2003	\$ 65.482	2,49%	\$ 243.758	\$ 309.240
01/06/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2003	\$ 65.482	2,40%	\$ 242.186	\$ 307.668
01/07/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2003	\$ 65.482	2,43%	\$ 240.595	\$ 306.077
01/08/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2003	\$ 65.482	2,49%	\$ 238.968	\$ 304.450
01/09/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2003	\$ 65.482	2,52%	\$ 237.321	\$ 302.803
01/10/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2003	\$ 65.482	2,51%	\$ 235.680	\$ 301.162
01/11/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2003	\$ 65.482	2,48%	\$ 234.054	\$ 299.536
01/12/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2003	\$ 65.482	2,48%	\$ 232.433	\$ 297.915
01/01/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2004	\$ 65.482	2,46%	\$ 230.822	\$ 296.304
01/02/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2004	\$ 65.482	2,47%	\$ 229.207	\$ 294.689
01/03/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2004	\$ 65.482	2,48%	\$ 227.586	\$ 293.068
01/04/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2004	\$ 69.700	2,47%	\$ 230.822	\$ 300.522
01/05/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2004	\$ 69.700	2,46%	\$ 229.210	\$ 298.910
01/06/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2004	\$ 69.700	2,46%	\$ 227.600	\$ 297.300
01/07/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2004	\$ 69.700	2,43%	\$ 226.008	\$ 295.708
01/08/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2004	\$ 69.700	2,41%	\$ 224.430	\$ 294.130
01/09/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2004	\$ 69.700	2,44%	\$ 222.834	\$ 292.534
01/10/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2004	\$ 69.700	2,39%	\$ 221.272	\$ 290.972
01/11/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2004	\$ 69.700	2,45%	\$ 219.668	\$ 289.368

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

*Centro Comercial
Manhattan*

Nit. 830.007.643-9

102

01/12/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2004	\$ 69.700	2,44%	\$ 218.073	\$ 287.773
01/01/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2005	\$ 69.700	2,43%	\$ 216.481	\$ 286.181
01/02/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2005	\$ 69.700	2,43%	\$ 214.893	\$ 284.593
01/03/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2005	\$ 69.700	2,39%	\$ 213.326	\$ 283.026
01/04/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2005	\$ 73.900	2,40%	\$ 225.257	\$ 299.157
01/05/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2005	\$ 73.900	2,38%	\$ 223.600	\$ 297.500
01/06/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2005	\$ 73.900	2,36%	\$ 221.958	\$ 295.858
01/07/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2005	\$ 73.900	2,31%	\$ 220.346	\$ 294.246
01/08/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2005	\$ 73.900	2,28%	\$ 218.757	\$ 292.657
01/09/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2005	\$ 73.900	2,28%	\$ 217.170	\$ 291.070
01/10/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2005	\$ 73.900	2,24%	\$ 215.607	\$ 289.507
01/11/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2005	\$ 73.900	2,23%	\$ 214.056	\$ 287.956
01/12/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2005	\$ 73.900	2,19%	\$ 212.532	\$ 286.432
01/01/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2006	\$ 73.900	2,17%	\$ 211.020	\$ 284.920
01/02/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2006	\$ 73.900	2,19%	\$ 209.495	\$ 283.395
01/03/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2006	\$ 73.900	2,16%	\$ 207.992	\$ 281.892
01/04/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2006	\$ 78.300	2,09%	\$ 218.402	\$ 296.702
01/05/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2006	\$ 78.300	2,01%	\$ 216.918	\$ 295.218
01/06/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2006	\$ 78.300	1,95%	\$ 215.476	\$ 293.776
01/07/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2006	\$ 78.300	1,89%	\$ 214.083	\$ 292.383
01/08/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2006	\$ 78.300	1,88%	\$ 212.695	\$ 290.995
01/09/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2006	\$ 78.300	1,88%	\$ 211.305	\$ 289.605
01/10/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2006	\$ 78.300	1,88%	\$ 209.913	\$ 288.213
01/11/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2006	\$ 78.300	1,88%	\$ 208.521	\$ 286.821

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

*Centro Comercial
Manhattan*

Nit. 830.007.643-9

123

01/12/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2006	\$ 78.300	1,88%	\$ 207.129	\$ 285.429
01/01/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2007	\$ 78.300	1,73%	\$ 205.850	\$ 284.150
01/02/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2007	\$ 78.300	1,73%	\$ 204.572	\$ 282.872
01/03/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2007	\$ 78.300	1,73%	\$ 203.293	\$ 281.593
01/04/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2007	\$ 83.400	2,09%	\$ 213.065	\$ 296.465
01/05/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2007	\$ 83.400	2,09%	\$ 211.429	\$ 294.829
01/06/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2007	\$ 83.400	2,09%	\$ 209.792	\$ 293.192
01/07/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2007	\$ 83.400	2,38%	\$ 207.929	\$ 291.329
01/08/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2007	\$ 83.400	2,38%	\$ 206.065	\$ 289.465
01/09/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2007	\$ 83.400	2,38%	\$ 204.202	\$ 287.602
01/10/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2007	\$ 83.400	2,66%	\$ 202.119	\$ 285.519
01/11/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2007	\$ 83.400	2,66%	\$ 200.036	\$ 283.436
01/12/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2007	\$ 83.400	2,66%	\$ 197.953	\$ 281.353
01/01/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2008	\$ 83.400	2,73%	\$ 203.941	\$ 287.341
01/02/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2008	\$ 83.400	2,73%	\$ 201.664	\$ 285.064
01/03/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2008	\$ 83.400	2,73%	\$ 199.388	\$ 282.788
01/04/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2008	\$ 83.400	2,74%	\$ 197.102	\$ 280.502
01/05/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2008	\$ 83.400	2,74%	\$ 194.817	\$ 278.217
01/06/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2008	\$ 83.400	2,74%	\$ 192.532	\$ 275.932
01/07/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2008	\$ 83.400	2,69%	\$ 190.289	\$ 273.689
01/08/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2008	\$ 83.400	2,69%	\$ 188.045	\$ 271.445
01/09/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2008	\$ 83.400	2,69%	\$ 185.802	\$ 269.202
01/10/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2008	\$ 83.400	2,63%	\$ 183.608	\$ 267.008
01/11/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2008	\$ 83.400	2,63%	\$ 181.415	\$ 264.815

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

*Centro Comercial
Manhattan*

Nit. 830.007.643-9

124

01/12/2008	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2008	\$ 83.400	2,63%	\$ 179.221	\$ 262.621
01/01/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2009	\$ 83.400	2,56%	\$ 177.086	\$ 260.486
01/02/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2009	\$ 83.400	2,56%	\$ 174.951	\$ 258.351
01/03/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2009	\$ 83.400	2,56%	\$ 172.816	\$ 256.216
01/04/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2009	\$ 83.400	2,54%	\$ 170.698	\$ 254.098
01/05/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2009	\$ 83.400	2,54%	\$ 168.580	\$ 251.980
01/06/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2009	\$ 83.400	2,54%	\$ 166.461	\$ 249.861
01/07/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2009	\$ 83.400	2,33%	\$ 164.518	\$ 247.918
01/08/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2009	\$ 83.400	2,33%	\$ 162.575	\$ 245.975
01/09/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2009	\$ 83.400	2,33%	\$ 160.632	\$ 244.032
01/10/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2009	\$ 83.400	2,16%	\$ 158.830	\$ 242.230
01/11/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2009	\$ 83.400	2,16%	\$ 157.029	\$ 240.429
01/12/2009	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2009	\$ 83.400	2,16%	\$ 155.227	\$ 238.627
01/01/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2010	\$ 83.400	2,02%	\$ 153.543	\$ 236.943
01/02/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2010	\$ 83.400	2,02%	\$ 151.858	\$ 235.258
01/03/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2010	\$ 83.400	2,02%	\$ 150.173	\$ 233.573
01/04/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2010	\$ 83.400	1,91%	\$ 148.580	\$ 231.980
01/05/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2010	\$ 83.400	1,91%	\$ 146.987	\$ 230.387
01/06/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2010	\$ 83.400	1,91%	\$ 145.394	\$ 228.794
01/07/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2010	\$ 83.400	1,87%	\$ 143.835	\$ 227.235
01/08/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2010	\$ 83.400	1,87%	\$ 142.275	\$ 225.675
01/09/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2010	\$ 83.400	1,87%	\$ 140.716	\$ 224.116
01/10/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2010	\$ 83.400	1,78%	\$ 139.231	\$ 222.631
01/11/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2010	\$ 83.400	1,78%	\$ 137.747	\$ 221.147

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

Centro Comercial
Manhattan

Nit. 830.007.643-9

121

01/12/2010	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2010	\$ 83.400	1,78%	\$ 136.262	\$ 219.662
01/01/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2011	\$ 83.400	1,95%	\$ 134.636	\$ 218.036
01/02/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2011	\$ 83.400	1,95%	\$ 133.009	\$ 216.409
01/03/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2011	\$ 83.400	1,95%	\$ 131.383	\$ 214.783
01/04/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2011	\$ 83.400	2,21%	\$ 129.540	\$ 212.940
01/05/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2011	\$ 83.400	2,21%	\$ 127.697	\$ 211.097
01/06/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2011	\$ 83.400	2,21%	\$ 125.854	\$ 209.254
01/07/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2011	\$ 83.400	2,33%	\$ 123.911	\$ 207.311
01/08/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2011	\$ 83.400	2,33%	\$ 121.967	\$ 205.367
01/09/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2011	\$ 83.400	2,33%	\$ 120.024	\$ 203.424
01/10/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2011	\$ 83.400	2,42%	\$ 118.006	\$ 201.406
01/11/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2011	\$ 83.400	2,42%	\$ 115.988	\$ 199.388
01/12/2011	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2011	\$ 83.400	2,42%	\$ 113.969	\$ 197.369
01/01/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2012	\$ 110.558	2,49%	\$ 148.329	\$ 258.887
01/02/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2012	\$ 110.558	2,49%	\$ 145.576	\$ 256.134
01/03/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2012	\$ 110.558	2,49%	\$ 142.823	\$ 253.381
01/04/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2012	\$ 110.558	2,56%	\$ 139.993	\$ 250.551
01/05/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2012	\$ 110.558	2,56%	\$ 137.162	\$ 247.720
01/06/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2012	\$ 110.558	2,56%	\$ 134.332	\$ 244.890
01/07/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2012	\$ 110.558	2,61%	\$ 131.447	\$ 242.005
01/08/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2012	\$ 110.558	2,61%	\$ 128.561	\$ 239.119
01/09/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2012	\$ 110.558	2,61%	\$ 125.675	\$ 236.233
01/10/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2012	\$ 110.558	2,61%	\$ 122.790	\$ 233.348
01/11/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2012	\$ 110.558	2,61%	\$ 119.904	\$ 230.462

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

Centro Comercial
Manhattan

Nit. 830.007.643-9

126

01/12/2012	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2012	\$ 110.558	2,61%	\$ 117.019	\$ 227.577
01/01/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2013	\$ 115.002	2,59%	\$ 118.744	\$ 233.746
01/02/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2013	\$ 115.002	2,59%	\$ 115.765	\$ 230.767
01/03/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2013	\$ 115.002	2,59%	\$ 112.787	\$ 227.789
01/04/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2013	\$ 115.002	2,60%	\$ 109.797	\$ 224.799
01/05/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2013	\$ 115.002	2,60%	\$ 106.807	\$ 221.809
01/06/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2013	\$ 115.002	2,60%	\$ 103.817	\$ 218.819
01/07/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2013	\$ 115.002	2,54%	\$ 100.893	\$ 215.895
01/08/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2013	\$ 115.002	2,54%	\$ 97.969	\$ 212.971
01/09/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2013	\$ 115.002	2,54%	\$ 95.045	\$ 210.047
01/10/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2013	\$ 115.002	2,48%	\$ 92.191	\$ 207.193
01/11/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2013	\$ 115.002	2,48%	\$ 89.338	\$ 204.340
01/12/2013	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2013	\$ 115.002	2,48%	\$ 86.484	\$ 201.486
01/01/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2014	\$ 120.176	2,46%	\$ 87.424	\$ 207.600
01/02/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2014	\$ 120.176	2,46%	\$ 84.472	\$ 204.648
01/03/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2014	\$ 120.176	2,46%	\$ 81.520	\$ 201.696
01/04/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2014	\$ 120.176	2,45%	\$ 78.571	\$ 198.747
01/05/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2014	\$ 120.176	2,45%	\$ 75.622	\$ 195.798
01/06/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2014	\$ 120.176	2,45%	\$ 72.673	\$ 192.849
01/07/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2014	\$ 124.041	2,42%	\$ 72.014	\$ 196.055
01/08/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2014	\$ 124.041	2,42%	\$ 72.014	\$ 196.055
01/09/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2014	\$ 124.041	2,42%	\$ 69.016	\$ 193.057
01/10/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2014	\$ 124.041	2,40%	\$ 66.044	\$ 190.085
01/11/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2014	\$ 124.041	2,40%	\$ 63.072	\$ 187.113

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

Centro Comercial
Manhattan

Nit. 830.007.643-9

01/12/2014	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2014	\$ 124.041	2,40%	\$ 60.099	\$ 184.140
01/01/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2015	\$ 129.747	2,40%	\$ 56.613	\$ 186.360
01/02/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2015	\$ 129.747	2,40%	\$ 53.498	\$ 183.245
01/03/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2015	\$ 129.747	2,40%	\$ 50.382	\$ 180.129
01/04/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2015	\$ 129.747	2,40%	\$ 47.267	\$ 177.014
01/05/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2015	\$ 129.747	2,40%	\$ 44.151	\$ 173.898
01/06/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2015	\$ 129.747	2,40%	\$ 41.036	\$ 170.783
01/07/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2015	\$ 129.747	2,40%	\$ 37.920	\$ 167.667
01/08/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2015	\$ 129.747	2,40%	\$ 34.805	\$ 164.552
01/09/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2015	\$ 129.747	2,40%	\$ 31.689	\$ 161.436
01/10/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2015	\$ 129.747	2,40%	\$ 28.574	\$ 158.321
01/11/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2015	\$ 129.748	2,40%	\$ 25.458	\$ 155.206
01/12/2015	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2015	\$ 129.749	2,40%	\$ 22.342	\$ 152.091
01/01/2016	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2016	\$ 138.829	2,46%	\$ 20.491	\$ 159.320
01/02/2016	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2016	\$ 138.829	2,46%	\$ 17.076	\$ 155.905
01/03/2016	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2016	\$ 138.829	2,46%	\$ 13.661	\$ 152.490
01/04/2016	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2016	\$ 138.829	2,46%	\$ 10.246	\$ 149.075
01/05/2016	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2016	\$ 138.829	2,46%	\$ 6.830	\$ 145.659
01/06/2016	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2016	\$ 138.830	2,46%	\$ 3.415	\$ 142.245
01/07/2016	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2016	\$ 138.831	2,46%	\$ -	\$ 138.831
		\$ 18.606.343		\$ 41.622.101	\$ 60.228.444


MARTHA HELENA PINILLA ALVAREZ
Administradora y Representante Legal
C.C: 41.726.984 De Bogotá

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

09 MAR 2016
Cep
12 AGO 2016
10 AGO 2016
VS

 República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Publico
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy **4 8 AGO 2016**

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



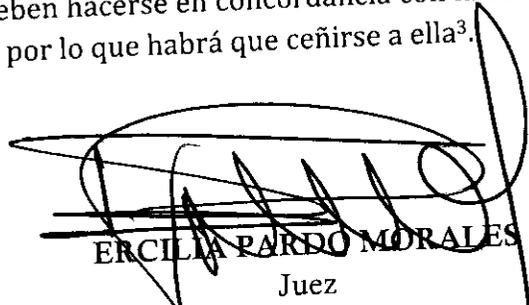
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., agosto veintitrés (23) de dos mil dieciséis (2016)

Proceso No. 063 2007 00955

Este Estrado Judicial se abstiene en tramitar la liquidación del crédito que antecede¹. Tal determinación, medularmente, por cuanto el mandamiento de pago que se emitió en septiembre 6 de 2007, al igual que la providencia que lo refrendado en junio 22 de 2015², limitó la ejecución en referencia a las periodicidades de noviembre de 1997 a julio de 2007 (con sus correspondientes réditos moratorios), **sin habilitar el cobro ejecutivo de las cuotas de administración que en lo sucesivo se causaren.**

Para el particular recuérdese que que tratándose de procesos ejecutivos, las liquidaciones del valor del crédito deben hacerse en concordancia con la orden ejecutiva revalidada por la sentencia proferida, por lo que habrá que ceñirse a ella³.

Notifíquese,


ERCILIA PARDO MORALES
Juez

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 89 hoy agosto 24 de 2016. Fijado a las 8:00 a.m.

Jairo Fernando Benavides Galvis
Secretario

NSSF

¹ Ver folios 118 a 127 del cuaderno principal.

² Ver folios 32 y 95 *ibidem*.

³ Entre otras, véase la ampliamente reiterada providencia de noviembre 17 de 1994 del Tribunal Superior de Bogotá, Sala Civil, Magistrada Ponente Clara Inés Vargas Hernández.

9 folios 129
Letra

PARMENIO CHAVEZ LARA
ABOGADO

Señor (a)
JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

RECIBIDO
LINEA M
DE EJECUCION DE SENTENCIAS

NATURALEZA: EJECUTIVO
DTE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H
DDO: LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ
RAD: 2007-00955.
JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
JUZGADO QUE EMITIO SENTENCIA: JUEZ OCTAVO (8º) CIVIL MUNICIPAL

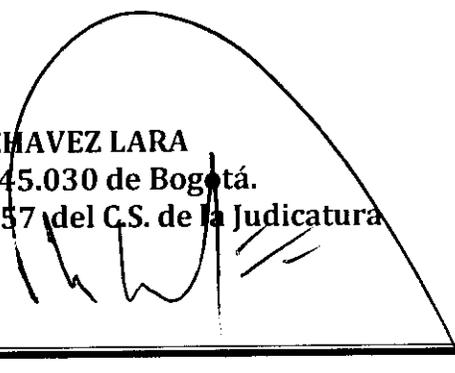
Actuando en calidad de apoderado de la demandante dentro del proceso referido, a su honorable despacho me permito allegar Liquidación del crédito en debida forma del proceso en mención.

Lo anterior para dar cumplimiento al auto ordenado por su Señoría.

Ruego al Señor Juez, correr el traslado correspondiente.

Del Señor (a) Juez con respeto y consideración.

PARMENIO CHAVEZ LARA
C. C. No. 19.245.030 de Bogotá.
T. P. No. 84.457 del C.S. de la Judicatura



CALLE 16 No. 9-64. OFI: 703. TELS: 2436659-2828509. CEL300-2126274.
E-MAIL: pchavezabogado@yahoo.es
BOGOTA D.C.

*Centro Comercial
Manhattan*

Nit. 830.007.643-9

Bogotá, D.C., 7 de Febrero de 2017

CERTIFICACION

Como Administradora y Representante Legal del Centro Comercial Manhattan P.H., con NIT.: 830.007.643-9, ubicado en la Carera 38 No. 10-60, me permito certificar que el inmueble **Local 131** de propiedad de **LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ**, Matricula Inmobiliaria: 050C-1357287 debe a esta Administración las siguientes cuotas de Administración desde noviembre de 1997 a julio de 2007, se discrimina cada una de ellas con el fin de actualizar el valor del crédito:

LOCAL 131					
FECHA	CONCEPTO	CUOTA DE ADMON	% TASA DE INTERES	INTERESES	VALOR A PAGAR
01/11/1997	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 1997	\$ 49.300	3,93%	\$ 293.929	\$ 343.229
01/12/1997	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 1997	\$ 49.300	3,97%	\$ 291.971	\$ 341.271
01/01/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 1998	\$ 49.300	3,96%	\$ 290.019	\$ 339.319
01/02/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 1998	\$ 49.300	4,07%	\$ 288.013	\$ 337.313
01/03/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 1998	\$ 49.300	4,02%	\$ 286.031	\$ 335.331
01/04/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 1998	\$ 49.300	4,54%	\$ 283.792	\$ 333.092
01/05/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 1998	\$ 56.695	4,80%	\$ 323.640	\$ 380.335
01/06/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 1998	\$ 56.695	4,94%	\$ 320.839	\$ 377.534
01/07/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 1998	\$ 56.695	5,98%	\$ 317.449	\$ 374.144

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266
E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

Centro Comercial

Manhattan

Nit. 830.007.643-9

01/08/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 1998	\$ 56.695	6,05%	\$ 314.019	\$ 370.714
01/09/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 1998	\$ 56.695	5,40%	\$ 310.957	\$ 367.652
01/10/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 1998	\$ 56.695	5,75%	\$ 307.697	\$ 364.392
01/11/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 1998	\$ 56.695	6,25%	\$ 304.154	\$ 360.849
01/12/1998	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 1998	\$ 56.695	5,96%	\$ 300.775	\$ 357.470
01/01/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 1999	\$ 56.695	5,69%	\$ 297.549	\$ 354.244
01/02/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 1999	\$ 56.695	5,30%	\$ 294.544	\$ 351.239
01/03/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 1999	\$ 56.695	4,97%	\$ 291.726	\$ 348.421
01/04/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 1999	\$ 56.695	4,20%	\$ 289.345	\$ 346.040
01/05/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 1999	\$ 56.695	3,89%	\$ 287.140	\$ 343.835
01/06/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 1999	\$ 56.695	3,43%	\$ 285.195	\$ 341.890
01/07/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 1999	\$ 56.695	3,03%	\$ 283.477	\$ 340.172
01/08/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 1999	\$ 56.695	3,28%	\$ 281.618	\$ 338.313
01/09/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 1999	\$ 56.695	3,25%	\$ 279.775	\$ 336.470
01/10/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 1999	\$ 56.695	3,37%	\$ 277.864	\$ 334.559
01/11/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 1999	\$ 56.695	3,21%	\$ 276.044	\$ 332.739

Centro Comercial
Manhattan

Nit. 830.007.643-9

01/12/1999	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 1999	\$ 56.695	3,03%	\$ 274.327	\$ 331.022
01/01/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2000	\$ 56.695	2,66%	\$ 272.820	\$ 329.515
01/02/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2000	\$ 56.695	2,43%	\$ 271.441	\$ 328.136
01/03/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2000	\$ 56.695	2,18%	\$ 270.204	\$ 326.899
01/04/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2000	\$ 56.695	2,23%	\$ 268.938	\$ 325.633
01/05/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2000	\$ 56.695	2,49%	\$ 267.527	\$ 324.222
01/06/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2000	\$ 56.695	2,47%	\$ 266.126	\$ 322.821
01/07/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2000	\$ 56.695	2,48%	\$ 264.720	\$ 321.415
01/08/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2000	\$ 56.695	2,58%	\$ 263.258	\$ 319.953
01/09/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2000	\$ 56.695	2,87%	\$ 261.633	\$ 318.328
01/10/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2000	\$ 56.695	2,97%	\$ 259.949	\$ 316.644
01/11/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2000	\$ 56.695	3,07%	\$ 258.207	\$ 314.902
01/12/2000	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2000	\$ 56.695	3,13%	\$ 256.431	\$ 313.126
01/01/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2001	\$ 56.695	3,25%	\$ 254.586	\$ 311.281
01/02/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2001	\$ 56.695	3,19%	\$ 252.778	\$ 309.473

*Centro Comercial**Manhattan*

Nit. 830.007.643-9

01/03/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2001	\$ 56.695	3,19%	\$ 250.970	\$ 307.665
01/04/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2001	\$ 56.695	3,20%	\$ 249.158	\$ 305.853
01/05/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2001	\$ 56.695	3,19%	\$ 247.352	\$ 304.047
01/06/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2001	\$ 56.695	3,17%	\$ 245.553	\$ 302.248
01/07/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2001	\$ 56.695	3,26%	\$ 243.705	\$ 300.400
01/08/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2001	\$ 56.695	3,03%	\$ 241.986	\$ 298.681
01/09/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2001	\$ 56.695	2,90%	\$ 240.341	\$ 297.036
01/10/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2001	\$ 56.695	2,87%	\$ 238.712	\$ 295.407
01/11/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2001	\$ 56.695	2,81%	\$ 237.121	\$ 293.816
01/12/2001	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2001	\$ 56.695	2,81%	\$ 235.529	\$ 292.224
01/01/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2002	\$ 56.695	2,85%	\$ 233.912	\$ 290.607
01/02/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2002	\$ 56.695	2,79%	\$ 232.328	\$ 289.023
01/03/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2002	\$ 56.695	2,62%	\$ 230.842	\$ 287.537
01/04/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2002	\$ 56.695	2,63%	\$ 229.352	\$ 286.047
01/05/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2002	\$ 62.364	2,50%	\$ 250.726	\$ 313.090
01/06/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2002	\$ 62.364	2,50%	\$ 249.170	\$ 311.534

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

Centro Comercial
Manhattan

Nit. 830.007.643-9

01/07/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2002	\$ 62.364	2,47%	\$ 247.629	\$ 309.993
01/08/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2002	\$ 62.364	2,50%	\$ 246.069	\$ 308.433
01/09/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2002	\$ 62.364	2,52%	\$ 244.496	\$ 306.860
01/10/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2002	\$ 62.364	2,54%	\$ 242.913	\$ 305.277
01/11/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2002	\$ 62.364	2,47%	\$ 241.373	\$ 303.737
01/12/2002	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2002	\$ 62.364	2,46%	\$ 239.838	\$ 302.202
01/01/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2003	\$ 62.364	2,46%	\$ 238.307	\$ 300.671
01/02/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2003	\$ 62.364	2,47%	\$ 236.765	\$ 299.129
01/03/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2003	\$ 62.364	2,44%	\$ 235.246	\$ 297.610
01/04/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2003	\$ 65.482	2,48%	\$ 245.386	\$ 310.868
01/05/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2003	\$ 65.482	2,49%	\$ 243.758	\$ 309.240
01/06/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2003	\$ 65.482	2,40%	\$ 242.186	\$ 307.668
01/07/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2003	\$ 65.482	2,43%	\$ 240.595	\$ 306.077
01/08/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2003	\$ 65.482	2,49%	\$ 238.968	\$ 304.450
01/09/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2003	\$ 65.482	2,52%	\$ 237.321	\$ 302.803
01/10/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2003	\$ 65.482	2,51%	\$ 235.680	\$ 301.162

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

*Centro Comercial
Manhattan*

Nit. 830.007.643-9

01/11/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2003	\$ 65.482	2,48%	\$ 234.054	\$ 299.536
01/12/2003	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2003	\$ 65.482	2,48%	\$ 232.433	\$ 297.915
01/01/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2004	\$ 65.482	2,46%	\$ 230.822	\$ 296.304
01/02/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2004	\$ 65.482	2,47%	\$ 229.207	\$ 294.689
01/03/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2004	\$ 65.482	2,48%	\$ 227.586	\$ 293.068
01/04/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2004	\$ 69.700	2,47%	\$ 230.822	\$ 300.522
01/05/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2004	\$ 69.700	2,46%	\$ 229.210	\$ 298.910
01/06/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2004	\$ 69.700	2,46%	\$ 227.600	\$ 297.300
01/07/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2004	\$ 69.700	2,43%	\$ 226.008	\$ 295.708
01/08/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2004	\$ 69.700	2,41%	\$ 224.430	\$ 294.130
01/09/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2004	\$ 69.700	2,44%	\$ 222.834	\$ 292.534
01/10/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2004	\$ 69.700	2,39%	\$ 221.272	\$ 290.972
01/11/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2004	\$ 69.700	2,45%	\$ 219.668	\$ 289.368
01/12/2004	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2004	\$ 69.700	2,44%	\$ 218.073	\$ 287.773
01/01/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2005	\$ 69.700	2,43%	\$ 216.481	\$ 286.181

Centro Comercial
Manhattan

Nit. 830.007.643-9

01/02/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2005	\$ 69.700	2,43%	\$ 214.893	\$ 284.593
01/03/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2005	\$ 69.700	2,39%	\$ 213.326	\$ 283.026
01/04/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2005	\$ 73.900	2,40%	\$ 225.257	\$ 299.157
01/05/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2005	\$ 73.900	2,38%	\$ 223.600	\$ 297.500
01/06/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2005	\$ 73.900	2,36%	\$ 221.958	\$ 295.858
01/07/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2005	\$ 73.900	2,31%	\$ 220.346	\$ 294.246
01/08/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2005	\$ 73.900	2,28%	\$ 218.757	\$ 292.657
01/09/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2005	\$ 73.900	2,28%	\$ 217.170	\$ 291.070
01/10/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2005	\$ 73.900	2,24%	\$ 215.607	\$ 289.507
01/11/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2005	\$ 73.900	2,23%	\$ 214.056	\$ 287.956
01/12/2005	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2005	\$ 73.900	2,19%	\$ 212.532	\$ 286.432
01/01/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2006	\$ 73.900	2,17%	\$ 211.020	\$ 284.920
01/02/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2006	\$ 73.900	2,19%	\$ 209.495	\$ 283.395
01/03/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2006	\$ 73.900	2,16%	\$ 207.992	\$ 281.892
01/04/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2006	\$ 78.300	2,09%	\$ 218.402	\$ 296.702
01/05/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2006	\$ 78.300	2,01%	\$ 216.918	\$ 295.218

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

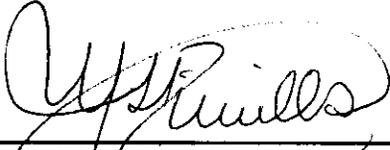
137

Centro Comercial

Manhattan

Nit. 830.007,643-9

01/06/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2006	\$ 78.300	1,95%	\$ 215.476	\$ 293.776
01/07/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2006	\$ 78.300	1,89%	\$ 214.083	\$ 292.383
01/08/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN AGOSTO 2006	\$ 78.300	1,88%	\$ 212.695	\$ 290.995
01/09/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN SEPTIEMBRE 2006	\$ 78.300	1,88%	\$ 211.305	\$ 289.605
01/10/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN OCTUBRE 2006	\$ 78.300	1,88%	\$ 209.913	\$ 288.213
01/11/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN NOVIEMBRE 2006	\$ 78.300	1,88%	\$ 208.521	\$ 286.821
01/12/2006	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN DICIEMBRE 2006	\$ 78.300	1,88%	\$ 207.129	\$ 285.429
01/01/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ENERO 2007	\$ 78.300	1,73%	\$ 205.850	\$ 284.150
01/02/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO 2007	\$ 78.300	1,73%	\$ 204.572	\$ 282.872
01/03/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MARZO 2007	\$ 78.300	1,73%	\$ 203.293	\$ 281.593
01/04/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN ABRIL 2007	\$ 83.400	2,09%	\$ 213.065	\$ 296.465
01/05/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN MAYO 2007	\$ 83.400	2,09%	\$ 211.429	\$ 294.829
01/06/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2007	\$ 83.400	2,09%	\$ 209.792	\$ 293.192
01/07/2007	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JULIO 2007	\$ 83.400	2,38%	\$ 207.929	\$ 291.329
TOTALES	\$ 7.485.348		\$ 28.840.675	\$ 36.326.023	


MARTHA HELENA PINILLA ALVAREZ
Administradora y Representante Legal
C.C: 41.726.984 De Bogotá



República De Colombia
 Rama Judicial Del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá, D. C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 06 APR 2017 se fija el presente traslado
 conforme a lo dispuesto en el Art. 416 del

18 APR 2017 el cual corre a partir de 17 ABR 2017
 y vence el 18 APR 2017

La Secretaría.

República de Colombia
 Rama Judicial Del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá, D. C.

Es traslado al despacho de

Al despacho de(a) señor Juez 18 APR 2017

Observaciones:

Secretario(a):

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., Diez (10) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Referencia: Expediente-063-2007-0955

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante¹ cumple con las directrices indicadas por el despacho y como la misma no fue objetada en su debida oportunidad procesal², este Juzgado, en concordancia a lo dispuesto por el artículo 446 (regla 3ª) del Código General del Proceso le **imparte aprobación**.

Notifíquese, (3)


ERCILIA PARDO MORALES
Juez

389

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTA D.C.

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 79 hoy 11 de mayo de 2017. Fijado a las 8:00 a.m.


Jairo Benavides Galvis
Secretario

¹ Ver folios 130-137 C- Ppal.

² Ver folio 137 inverso C- Ppal.

APORTO LIQUIDACIONES DE CREDITO. JUZ 14 C.M DE EJE - ORIG. 63 C.M- EJE MANHATAN VS MENDEZ MENDEZ. R.2007-00955

Liq

Parmenio Chavez Lara <pchavezabogado20@gmail.com>

Mié 12/01/2022 15:23

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

PARMENIO CHAVEZ LARA
ABOGADO
Calle 16 No. 9 -64. Ofi. 703
BOGOTÁ D.C.
TEL:3002126274
Mail: pchavezabogado20@gmail.com

NANCY CHAVERRA	
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
<i>615-96-14</i>	

DE EJEC. MPAL. RADICADO
BOGOTÁ - FEBRERO 2022

6

PARMENIO CHAVEZ LARA
ABOGADO

Señor (a)
**JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.**
E. S. D.

NATURALEZA: EJECUTIVO ACULUMADO
DTE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H
DDO: LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ
RAD: 2007-00955.
**JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.**

Actuando en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso referido y dando cumplimiento auto de fecha 21 de septiembre del 2021, a su honorable despacho me permito aportar las siguientes liquidaciones de crédito, así:

1. Liquidación de crédito del proceso ejecutivo principal.
2. Liquidación de crédito del proceso ejecutivo acumulado.

Por lo anterior ruego a su honorable despacho correr el traslado correspondiente.

Del Señor (a) Juez, con respeto.

PARMENIO CHAVEZ LARA

PARMENIO CHAVEZ LARA.
C. de C. 19.245.030 de Bogotá.
T.P. No. 84.457 del C. S. de la J.

CALLE 16 No. 9-64. OFI: 703. CEL300-2126274.
E-MAIL: pchavezabogado20@gmail.com
BOGOTA D.C.

Centro Comercial

Manhattan

Nit. 830.007.643-9

Bogotá, D.C., 13 de Diciembre de 2021

CERTIFICACION

Como Administradora y Representante Legal del Centro Comercial Manhattan P.H., con NIT.: 830.007.643-9, ubicado en la Carrera 38 No. 10-60, me permito certificar que el inmueble **Local 131** de propiedad de **LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ**, Matricula Inmobiliaria: 050C-1357287 debe a esta Administración las siguientes cuotas de Administración desde noviembre del año 1997 a julio 2007, se discrimina cada una de ellas con el fin de actualizar el valor del crédito:

FECHA	VALOR CUOTA ADMON	INTERESES DESDE LA FECHA INICAL	VALOR A PAGAR
01/11/1997	\$ 49.300	\$ -	\$ 49.300
01/12/1997	\$ 49.300	\$ -	\$ 49.300
01/01/1998	\$ 49.300	\$ 124.489	\$ 173.789
01/02/1998	\$ 49.300	\$ 123.143	\$ 172.443
01/03/1998	\$ 49.300	\$ 121.797	\$ 171.097
01/04/1998	\$ 49.300	\$ 120.447	\$ 169.747
01/05/1998	\$ 56.695	\$ 119.096	\$ 175.791
01/06/1998	\$ 56.695	\$ 117.745	\$ 174.440
01/07/1998	\$ 56.695	\$ 116.419	\$ 173.114
01/08/1998	\$ 56.695	\$ 115.093	\$ 171.788
01/09/1998	\$ 56.695	\$ 113.767	\$ 170.462
01/10/1998	\$ 56.695	\$ 112.470	\$ 169.165
01/11/1998	\$ 56.695	\$ 111.173	\$ 167.868
01/12/1998	\$ 56.695	\$ 109.877	\$ 166.572
01/01/1999	\$ 56.695	\$ 124.907	\$ 181.602
01/02/1999	\$ 56.695	\$ 124.907	\$ 181.602
01/03/1999	\$ 56.695	\$ 124.907	\$ 181.602
01/04/1999	\$ 56.695	\$ 124.907	\$ 181.602
01/05/1999	\$ 56.695	\$ 124.907	\$ 181.602
01/06/1999	\$ 56.695	\$ 124.907	\$ 181.602
01/07/1999	\$ 56.695	\$ 124.907	\$ 181.602
01/08/1999	\$ 56.695	\$ 124.907	\$ 181.602
01/09/1999	\$ 56.695	\$ 124.907	\$ 181.602
01/10/1999	\$ 56.695	\$ 124.907	\$ 181.602
01/11/1999	\$ 56.695	\$ 124.907	\$ 181.602
01/12/1999	\$ 56.695	\$ 124.907	\$ 181.602
01/01/2000	\$ 56.695	\$ 121.426	\$ 178.121
01/02/2000	\$ 56.695	\$ 120.281	\$ 176.976
01/03/2000	\$ 56.695	\$ 119.135	\$ 175.830
01/04/2000	\$ 56.695	\$ 118.052	\$ 174.747
01/05/2000	\$ 56.695	\$ 116.970	\$ 173.665
01/06/2000	\$ 56.695	\$ 115.887	\$ 172.582
01/07/2000	\$ 56.695	\$ 114.827	\$ 171.522
01/08/2000	\$ 56.695	\$ 113.766	\$ 170.461
01/09/2000	\$ 56.695	\$ 112.706	\$ 169.401
01/10/2000	\$ 56.695	\$ 111.697	\$ 168.392

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

*Centro Comercial
Manhattan*

Nit. 830.007.643-9

01/11/2000	\$ 56.695	\$ 110.688	\$ 167.383
01/12/2000	\$ 56.695	\$ 109.679	\$ 166.374
01/01/2001	\$ 56.695	\$ 108.573	\$ 165.268
01/02/2001	\$ 56.695	\$ 108.573	\$ 165.268
01/03/2001	\$ 56.695	\$ 108.573	\$ 165.268
01/04/2001	\$ 56.695	\$ 108.573	\$ 165.268
01/05/2001	\$ 56.695	\$ 108.573	\$ 165.268
01/06/2001	\$ 56.695	\$ 108.573	\$ 165.268
01/07/2001	\$ 56.695	\$ 108.573	\$ 165.268
01/08/2001	\$ 56.695	\$ 108.573	\$ 165.268
01/09/2001	\$ 56.695	\$ 108.573	\$ 165.268
01/10/2001	\$ 56.695	\$ 108.573	\$ 165.268
01/11/2001	\$ 56.695	\$ 108.573	\$ 165.268
01/12/2001	\$ 56.695	\$ 108.573	\$ 165.268
01/01/2002	\$ 56.695	\$ 93.112	\$ 149.807
01/02/2002	\$ 56.695	\$ 91.701	\$ 148.396
01/03/2002	\$ 56.695	\$ 90.289	\$ 146.984
01/04/2002	\$ 56.695	\$ 88.838	\$ 145.533
01/05/2002	\$ 62.364	\$ 87.386	\$ 149.750
01/06/2002	\$ 62.364	\$ 85.935	\$ 148.299
01/07/2002	\$ 62.364	\$ 84.455	\$ 146.819
01/08/2002	\$ 62.364	\$ 82.975	\$ 145.339
01/09/2002	\$ 62.364	\$ 81.496	\$ 143.860
01/10/2002	\$ 62.364	\$ 80.016	\$ 142.380
01/11/2002	\$ 62.364	\$ 78.536	\$ 140.900
01/12/2002	\$ 62.364	\$ 77.056	\$ 139.420
01/01/2003	\$ 62.364	\$ 83.146	\$ 145.510
01/02/2003	\$ 62.364	\$ 83.146	\$ 145.510
01/03/2003	\$ 62.364	\$ 83.146	\$ 145.510
01/04/2003	\$ 65.482	\$ 83.146	\$ 148.628
01/05/2003	\$ 65.482	\$ 83.146	\$ 148.628
01/06/2003	\$ 65.482	\$ 83.146	\$ 148.628
01/07/2003	\$ 65.482	\$ 83.146	\$ 148.628
01/08/2003	\$ 65.482	\$ 83.146	\$ 148.628
01/09/2003	\$ 65.482	\$ 83.146	\$ 148.628
01/10/2003	\$ 65.482	\$ 83.146	\$ 148.628
01/11/2003	\$ 65.482	\$ 83.146	\$ 148.628
01/12/2003	\$ 65.482	\$ 83.146	\$ 148.628
01/01/2004	\$ 65.482	\$ 67.326	\$ 132.808
01/02/2004	\$ 65.482	\$ 65.718	\$ 131.200
01/03/2004	\$ 65.482	\$ 64.109	\$ 129.591
01/04/2004	\$ 69.700	\$ 62.503	\$ 132.203
01/05/2004	\$ 69.700	\$ 60.896	\$ 130.596
01/06/2004	\$ 69.700	\$ 59.289	\$ 128.989
01/07/2004	\$ 69.700	\$ 61.424	\$ 131.124
01/08/2004	\$ 69.700	\$ 59.740	\$ 129.440
01/09/2004	\$ 69.700	\$ 58.056	\$ 127.756
01/10/2004	\$ 69.700	\$ 56.386	\$ 126.086
01/11/2004	\$ 69.700	\$ 54.715	\$ 124.415
01/12/2004	\$ 69.700	\$ 53.045	\$ 122.745
01/01/2005	\$ 69.700	\$ 51.372	\$ 121.072
01/02/2005	\$ 69.700	\$ 49.698	\$ 119.398
01/03/2005	\$ 69.700	\$ 48.024	\$ 117.724
01/04/2005	\$ 73.900	\$ 46.351	\$ 120.251
01/05/2005	\$ 73.900	\$ 44.677	\$ 118.577

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266

E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

Centro Comercial
Manhattan

Nit. 830.007.643-9

4 MAR 2022

HBC

01/06/2005	\$ 73.900	\$ 43.003	\$ 116.903
01/07/2005	\$ 73.900	\$ 41.329	\$ 115.229
01/08/2005	\$ 73.900	\$ 39.656	\$ 113.556
01/09/2005	\$ 73.900	\$ 37.982	\$ 111.882
01/10/2005	\$ 73.900	\$ 36.308	\$ 110.208
01/11/2005	\$ 73.900	\$ 34.635	\$ 108.535
01/12/2005	\$ 73.900	\$ 32.961	\$ 106.861
01/01/2006	\$ 73.900	\$ 35.149	\$ 109.049
01/02/2006	\$ 73.900	\$ 33.331	\$ 107.231
01/03/2006	\$ 73.900	\$ 31.513	\$ 105.413
01/04/2006	\$ 78.300	\$ 29.695	\$ 107.995
01/05/2006	\$ 78.300	\$ 27.769	\$ 106.069
01/06/2006	\$ 78.300	\$ 25.843	\$ 104.143
01/07/2006	\$ 78.300	\$ 23.760	\$ 102.060
01/08/2006	\$ 78.300	\$ 21.677	\$ 99.977
01/09/2006	\$ 78.300	\$ 19.594	\$ 97.894
01/10/2006	\$ 78.300	\$ 17.668	\$ 95.968
01/11/2006	\$ 78.300	\$ 15.742	\$ 94.042
01/12/2006	\$ 78.300	\$ 13.816	\$ 92.116
01/01/2007	\$ 78.300	\$ 11.882	\$ 90.182
01/02/2007	\$ 78.300	\$ 9.948	\$ 88.248
01/03/2007	\$ 78.300	\$ 8.014	\$ 86.314
01/04/2007	\$ 83.400	\$ 6.080	\$ 89.480
01/05/2007	\$ 83.400	\$ 4.053	\$ 87.453
01/06/2007	\$ 83.400	\$ 2.027	\$ 85.427
01/07/2007	\$ 83.400	\$ (0)	\$ 83.400
	\$ 7.485.348	\$ 9.178.698	\$ 16.664.046

Más los intereses de mora

El presente certificado de deuda y título ejecutivo, se expide de conformidad con el art.48 de ley 675 de 2001, por el representante legal y administrador de la persona jurídica CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H., en Bogotá D.C a los (13) días del mes de Diciembre de 2021.

MARTHA HELENA PINILLA ALVAREZ
Administradora y Representante Legal
C.C: 41.726.984 De Bogotá



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

En la fecha 11 FEB 2022 se hizo el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 446 del
C.C.P. el cual corre a partir del 14 FEB 2022
y vence el 16 FEB 2022

La Secretaria.

Carrera 38 No. 10 - 60 Oficina 314 Telefax 7495266
E-mail.: admonmanhattan@gmail.com

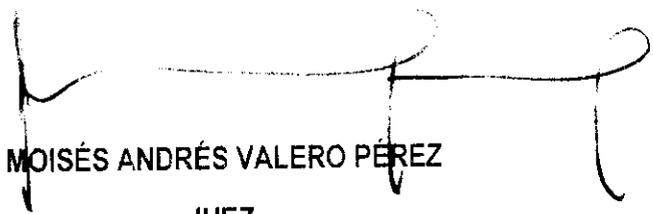
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D. C., siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación Nro. 11001400300632007-095500

Atendiendo la solicitud, el despacho conmina al memorialista a fin de que sirva aclarar la documental obrante a folio 140 a 141 de esta encuadernación, toda vez que de la revisión del expediente solamente se evidencia la certificación de deuda, el cual no puede ser tenido como una liquidación del crédito, en consecuencia, se ordena a las partes allegar la liquidación del crédito de la demanda principal de conformidad a lo librado en el mandamiento de pago de fecha siete (7) de septiembre de 2007 en armonía con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ

JUEZ

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No.
031 hoy 08 de marzo de 2022
Fijado a las 8:00 a.m.
DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
SECRETARIA

L.S

**PARMENIO CHAVEZ LARA
ABOGADO**

NUMERO DE MESES EN MORA	MES Y AÑO ADEUDADO	FECHA DE EXIGIBILIDAD	VALOR CUOTA ADMÓN	% INTE. SUPERFINAN	SUBT. INTE. CUOTAS ADMON
117	1/11/1997	Noviembre 30 de 1997	49.300	3,92%	\$ 226.110
116	1/12/1997	Diciembre 31 de 1997	49.300	3,97%	\$ 227.036
115	1/01/1998	Enero 31 de 1998	49.300	3,96%	\$ 224.512
114	1/02/1998	Febrero 28 de 1998	49.300	4,07%	\$ 228.742
113	1/03/1998	Marzo 31 de 1998	49.300	4,02%	\$ 223.950
112	1/04/1998	Abril 30 de 1998	49.300	4,54%	\$ 250.681
111	1/05/1998	Mayo 31 de 1998	56.695	4,80%	\$ 302.071
110	1/06/1998	Junio 30 de 1998	56.695	4,94%	\$ 308.081
109	1/07/1998	Julio 31 de 1998	56.695	5,98%	\$ 369.549
108	1/08/1998	Agosto 31 de 1998	56.695	6,05%	\$ 370.445
107	1/09/1998	Septiembre 30 de 1998	56.695	5,40%	\$ 327.584
106	1/10/1998	Octubre 31 de 1998	56.695	5,75%	\$ 345.556
105	1/11/1998	Noviembre 30 de 1998	56.695	6,25%	\$ 372.061
104	1/12/1998	Diciembre 31 de 1998	56.695	5,96%	\$ 351.418
103	1/01/1999	Enero 31 de 1999	56.695	5,59%	\$ 326.433
102	1/02/1999	Febrero 28 de 1999	56.695	5,30%	\$ 306.493
101	1/03/1999	Marzo 31 de 1999	56.695	5,05%	\$ 289.173
100	1/04/1999	Abril 30 de 1999	56.695	4,20%	\$ 238.119
99	1/05/1999	Mayo 31 de 1999	56.695	3,89%	\$ 218.338
98	1/06/1999	Junio 30 de 1999	56.695	3,43%	\$ 190.575
97	1/07/1999	Julio 31 de 1999	56.695	3,03%	\$ 166.632
96	1/08/1999	Agosto 31 de 1999	56.695	3,28%	\$ 178.521
95	1/09/1999	Septiembre 30 de 1999	56.695	3,25%	\$ 175.046
94	1/10/1999	Octubre 31 de 1999	56.695	3,37%	\$ 179.598
93	1/11/1999	Noviembre 30 de 1999	56.695	3,21%	\$ 169.252
92	1/12/1999	Diciembre 31 de 1999	56.695	3,03%	\$ 158.043
91	1/01/2000	Enero 31 de 2000	56.695	2,80%	\$ 144.459
90	1/02/2000	Febrero 28 de 2000	56.695	2,43%	\$ 123.992
89	1/03/2000	Marzo 31 de 2000	56.695	2,18%	\$ 110.000

**CALLE 16 No. 9-64. OFI: 703. CEL300-2126274.
E-MAIL: pchavezabogado20@gmail.com
BOGOTA D.C.**

149

PARMENIO CHAVEZ LARA
ABOGADO

88	1/04/2000	Abril 30 de 2000	56.695	2,23%	\$ 111.258
87	1/05/2000	Mayo 31 de 2000	56.695	2,24%	\$ 110.487
86	1/06/2000	Junio 30 de 2000	56.695	2,47%	\$ 120.432
85	1/07/2000	Julio 31 de 2000	56.695	2,43%	\$ 117.104
84	1/08/2000	Agosto 31 de 2000	56.695	2,49%	\$ 118.583
83	1/09/2000	Septiembre 30 de 2000	56.695	2,87%	\$ 135.053
82	1/10/2000	Octubre 31 de 2000	56.695	2,89%	\$ 134.356
81	1/11/2000	Noviembre 30 de 2000	56.695	2,98%	\$ 136.850
80	1/12/2000	Diciembre 31 de 2000	56.695	2,96%	\$ 134.254
79	1/01/2001	Enero 31 de 2001	56.695	3,02%	\$ 135.263
78	1/02/2001	Febrero 28 de 2001	56.695	3,25%	\$ 143.722
77	1/03/2001	Marzo 31 de 2001	56.695	3,14%	\$ 137.077
76	1/04/2001	Abril 30 de 2001	56.695	3,10%	\$ 133.573
75	1/05/2001	Mayo 31 de 2001	56.695	3,03%	\$ 128.839
74	1/06/2001	Junio 30 de 2001	56.695	3,15%	\$ 132.156
73	1/07/2001	Julio 31 de 2001	56.695	3,26%	\$ 134.923
72	1/08/2001	Agosto 31 de 2001	56.695	3,03%	\$ 123.686
71	1/09/2001	Septiembre 30 de 2001	56.695	2,88%	\$ 115.930
70	1/10/2001	Octubre 31 de 2001	56.695	2,90%	\$ 115.091
69	1/11/2001	Noviembre 30 de 2001	56.695	2,87%	\$ 112.273
68	1/12/2001	Diciembre 31 de 2001	56.695	2,81%	\$ 108.333
67	1/01/2002	Enero 31 de 2002	56.695	2,85%	\$ 108.259
66	1/02/2002	Febrero 28 de 2002	56.695	2,79%	\$ 104.398
65	1/03/2002	Marzo 31 de 2002	56.695	2,62%	\$ 96.552
64	1/04/2002	Abril 30 de 2002	56.695	2,63%	\$ 95.429
63	1/05/2002	Mayo 31 de 2002	62.364	2,50%	\$ 98.223
62	1/06/2002	Junio 30 de 2002	62.364	2,50%	\$ 96.664
61	1/07/2002	Julio 31 de 2002	62.364	2,47%	\$ 93.964
60	1/08/2002	Agosto 31 de 2002	62.364	2,50%	\$ 93.546
59	1/09/2002	Septiembre 30 de 2002	62.364	2,52%	\$ 92.723
58	1/10/2002	Octubre 31 de 2002	62.364	2,54%	\$ 91.875



CALLE 16 No. 9-64. OFI: 703. CEL300-2126274.
E-MAIL: pchavezabogado20@gmail.com
BOGOTA D.C.

PARMENIO CHAVEZ LARA
ABOGADO

57	1/11/2002	Noviembre 30 de 2002	62.364	2,47%	\$ 87.802
56	1/12/2002	Diciembre 31 de 2002	62.364	2,46%	\$ 85.913
55	1/01/2003	Enero 31 de 2003	62.364	2,46%	\$ 84.378
54	1/02/2003	Febrero 28 de 2003	62.364	2,47%	\$ 83.181
53	1/03/2003	Marzo 31 de 2003	62.364	2,44%	\$ 80.649
52	1/04/2003	Abril 30 de 2003	65.482	2,49%	\$ 84.786
51	1/05/2003	Mayo 31 de 2003	65.482	2,49%	\$ 83.156
50	1/06/2003	Junio 30 de 2003	65.482	2,40%	\$ 78.578
49	1/07/2003	Julio 31 de 2003	65.482	2,43%	\$ 77.969
48	1/08/2003	Agosto 31 de 2003	65.482	2,49%	\$ 78.264
47	1/09/2003	Septiembre 30 de 2003	65.482	2,52%	\$ 77.557
46	1/10/2003	Octubre 31 de 2003	65.482	2,51%	\$ 75.606
45	1/11/2003	Noviembre 30 de 2003	65.482	2,48%	\$ 73.078
44	1/12/2003	Diciembre 31 de 2003	65.482	2,48%	\$ 71.454
43	1/01/2004	Enero 31 de 2004	65.482	2,46%	\$ 69.267
42	1/02/2004	Febrero 28 de 2004	65.482	2,47%	\$ 67.931
41	1/03/2004	Marzo 31 de 2004	65.482	2,47%	\$ 66.314
40	1/04/2004	Abril 30 de 2004	69.700	2,47%	\$ 68.864
39	1/05/2004	Mayo 31 de 2004	69.700	2,46%	\$ 66.870
38	1/06/2004	Junio 30 de 2004	69.700	2,46%	\$ 65.156
37	1/07/2004	Julio 31 de 2004	69.700	2,43%	\$ 62.667
36	1/08/2004	Agosto 31 de 2004	69.700	2,41%	\$ 60.472
35	1/09/2004	Septiembre 30 de 2004	69.700	2,44%	\$ 59.524
34	1/10/2004	Octubre 31 de 2004	69.700	2,39%	\$ 56.638
33	1/11/2004	Noviembre 30 de 2004	69.700	2,45%	\$ 56.352
32	1/12/2004	Diciembre 31 de 2004	69.700	2,44%	\$ 54.422
31	1/01/2005	Enero 31 de 2005	69.700	2,43%	\$ 52.505
30	1/02/2005	Febrero 28 de 2005	69.700	2,43%	\$ 50.811
29	1/03/2005	Marzo 31 de 2005	69.700	2,39%	\$ 48.309
28	1/04/2005	Abril 30 de 2005	73.900	2,40%	\$ 49.661
27	1/05/2005	Mayo 31 de 2005	73.900	2,38%	\$ 47.488

CALLE 16 No. 9-64. OFI: 703. CEL300-2126274.
E-MAIL: pchavezabogado20@gmail.com
BOGOTA D.C.

PARMENIO CHAVEZ LARA
ABOGADO

26	1/06/2005	Junio 30 de 2005	73.900	2,36%	\$ 45.345
25	1/07/2005	Julio 31 de 2005	73.900	2,31%	\$ 42.677
24	1/08/2005	Agosto 31 de 2005	73.900	2,28%	\$ 40.438
23	1/09/2005	Septiembre 30 de 2005	73.900	2,28%	\$ 38.753
22	1/10/2005	Octubre 31 de 2005	73.900	2,24%	\$ 36.418
21	1/11/2005	Noviembre 30 de 2005	73.900	2,23%	\$ 34.607
20	1/12/2005	Diciembre 31 de 2005	73.900	2,19%	\$ 32.368
19	1/01/2006	Enero 31 de 2006	73.900	2,17%	\$ 30.469
18	1/02/2006	Febrero 28 de 2006	73.900	2,19%	\$ 29.131
17	1/03/2006	Marzo 31 de 2006	73.900	2,16%	\$ 27.136
16	1/04/2006	Abril 30 de 2006	78.300	2,09%	\$ 26.184
15	1/05/2006	Mayo 31 de 2006	78.300	2,01%	\$ 23.607
14	1/06/2006	Junio 30 de 2006	78.300	1,95%	\$ 21.376
13	1/07/2006	Julio 31 de 2006	78.300	1,95%	\$ 19.849
12	1/08/2006	Agosto 31 de 2006	78.300	1,88%	\$ 17.664
11	1/09/2006	Septiembre 30 de 2006	78.300	1,88%	\$ 16.192
10	1/10/2006	Octubre 31 de 2006	78.300	1,89%	\$ 14.799
9	1/11/2006	Noviembre 30 de 2006	78.300	1,89%	\$ 13.319
8	1/12/2006	Diciembre 31 de 2006	78.300	1,88%	\$ 11.776
7	1/01/2007	Enero 31 de 2007	78.300	1,73%	\$ 9.482
6	1/02/2007	Febrero 28 de 2007	78.300	1,73%	\$ 8.128
5	1/03/2007	Marzo 31 de 2007	78.300	1,73%	\$ 6.773
4	1/04/2007	Abril 30 de 2007	83.400	2,09%	\$ 6.972
3	1/05/2007	Mayo 31 de 2007	83.400	2,09%	\$ 5.229
2	1/06/2007	Junio 30 de 2007	83.400	2,09%	\$ 3.486
1	1/07/2007	Julio 31 de 2007	83.400	2,38%	\$ 1.985
SUBTOTALES			7.485.348		13.403.132
TOTAL ADMINISTRACIÓN					7.485.348
TOTAL INTERESES					13.403.132
GRAN TOTAL ADEUDA					20.888.480

CALLE 16 No. 9-64. OFI: 703. CEL300-2126274.
E-MAIL: pchavezabogado20@gmail.com
BOGOTA D.C.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En fecha 12 MAYO 2022 se fija el presente traslado
dispuesto en el Art. 444 del
el cual corre a partir del 13 MAYO 2022
vencido al 17 MAYO 2022

En Secretaría.

PARMENIO CHAVEZ LARA
ABOGADO

109.

Señor (a)
JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

NATURALEZA: EJECUTIVO PRINCIPAL
DTE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H
DDO: LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ
RAD: 2007-00955.
JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

Actuando en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso referido y dando cumplimiento auto de fecha 7 de marzo de 2022, a su honorable despacho me permito aportar la siguiente liquidación de crédito, así:

- 1. Liquidación de crédito del proceso ejecutivo principal.

Por lo anterior ruego a su honorable despacho correr el traslado correspondiente.

Del Señor (a) Juez, con respeto.

OF. EJEC. PRINC. RADICADO

PARMENIO CHAVEZ LARA


78372 21-854-700 12-01
78372 01-854-700 12-01

PARMENIO CHAVEZ LARA.
C. de C. 19.245.030 de Bogotá.
T.P. No. 84.457 del C. S. de la J.

NANCY CHAVERRA

F
U
RADICADO
B51. 42. 14



APORTO LIQUIDACIONES DE CREDITO EJECUTIVOS ACUMULADO Y PRINCIPAL. JUZ 14 C.M DE EJE - ORIG. 63 C.M- EJE MANHATAN VS MENDEZ MENDEZ. R.2007-00955

Parmenio Chavez Lara <pchavezabogado20@gmail.com>

Lin 09/05/2022 14:59

Para: Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;admonmanhattan@gmail.com <admonmanhattan@gmail.com>

MRB

Buenas tardes, me permito adjuntar lo anunciado.

PARMENIO CHAVEZ LARA
ABOGADO
Calle 16 No. 9 -64. Ofi. 703
BOGOTÁ D.C.
TEL:3002126274
Mail: pchavezabogado20@gmail.com

TELEFONO NACIONAL
TEL: 01-800-44-7221
TEL: 01-800-44-7221

NANCY CHAVERRA	<i>Nancy</i>
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
<i>4478 160 14</i>	

MRB

PARMENIO CHAVEZ LARA
ABOGADO



Señor (a)
JUEZ CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

NATURALEZA: EJECUTIVO PRINCIPAL
DTE: CENTRO COMERCIAL MANHATTAN P.H
DDO: LUIS EDUARDO MENDEZ MENDEZ
RAD: 2007-00955.
JUZGADO DE ORIGEN: SESENTA TRES (63) CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

Actuando en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso referido y dando cumplimiento auto de fecha 7 de marzo de 2022, a su honorable despacho me permito aportar la siguiente liquidación de crédito, así:

1. Liquidación de crédito del proceso ejecutivo principal.

Por lo anterior ruego a su honorable despacho correr el traslado correspondiente.

Del Señor (a) Juez, con respeto.

PARMENIO CHAVEZ LARA



PARMENIO CHAVEZ LARA.
C. de C. 19.245.030 de Bogotá.
T.P. No. 84.457 del C. S. de la J.

PARMENIO CHAVEZ LARA
ABOGADO

NUMERO DE MESES EN MORA	MES Y AÑO ADEUDADO	FECHA DE EXIGIBILIDAD	VALOR CUOTA ADMÓN	% INTE. SUPERFINAN	SUBT. INTE. CUOTAS ADMON
117	1/11/1997	Noviembre 30 de 1997	49.300	3,92%	\$ 226.110
116	1/12/1997	Diciembre 31 de 1997	49.300	3,97%	\$ 227.036
115	1/01/1998	Enero 31 de 1998	49.300	3,96%	\$ 224.512
114	1/02/1998	Febrero 28 de 1998	49.300	4,07%	\$ 228.742
113	1/03/1998	Marzo 31 de 1998	49.300	4,02%	\$ 223.950
112	1/04/1998	Abril 30 de 1998	49.300	4,54%	\$ 250.681
111	1/05/1998	Mayo 31 de 1998	56.695	4,80%	\$ 302.071
110	1/06/1998	Junio 30 de 1998	56.695	4,94%	\$ 308.081
109	1/07/1998	Julio 31 de 1998	56.695	5,98%	\$ 369.549
108	1/08/1998	Agosto 31 de 1998	56.695	6,05%	\$ 370.445
107	1/09/1998	Septiembre 30 de 1998	56.695	5,40%	\$ 327.584
106	1/10/1998	Octubre 31 de 1998	56.695	5,75%	\$ 345.556
105	1/11/1998	Noviembre 30 de 1998	56.695	6,25%	\$ 372.061
104	1/12/1998	Diciembre 31 de 1998	56.695	5,96%	\$ 351.418
103	1/01/1999	Enero 31 de 1999	56.695	5,59%	\$ 326.433
102	1/02/1999	Febrero 28 de 1999	56.695	5,30%	\$ 306.493
101	1/03/1999	Marzo 31 de 1999	56.695	5,05%	\$ 289.173
100	1/04/1999	Abril 30 de 1999	56.695	4,20%	\$ 238.119
99	1/05/1999	Mayo 31 de 1999	56.695	3,89%	\$ 218.338
98	1/06/1999	Junio 30 de 1999	56.695	3,43%	\$ 190.575
97	1/07/1999	Julio 31 de 1999	56.695	3,03%	\$ 166.632
96	1/08/1999	Agosto 31 de 1999	56.695	3,28%	\$ 178.521
95	1/09/1999	Septiembre 30 de 1999	56.695	3,25%	\$ 175.046
94	1/10/1999	Octubre 31 de 1999	56.695	3,37%	\$ 179.598
93	1/11/1999	Noviembre 30 de 1999	56.695	3,21%	\$ 169.252
92	1/12/1999	Diciembre 31 de 1999	56.695	3,03%	\$ 158.043
91	1/01/2000	Enero 31 de 2000	56.695	2,80%	\$ 144.459
90	1/02/2000	Febrero 28 de 2000	56.695	2,43%	\$ 123.992
89	1/03/2000	Marzo 31 de 2000	56.695	2,18%	\$ 110.000

PARMENIO CHAVEZ LARA
ABOGADO

150

88	1/04/2000	Abril 30 de 2000	56.695	2,23%	\$ 111.258
87	1/05/2000	Mayo 31 de 2000	56.695	2,24%	\$ 110.487
86	1/06/2000	Junio 30 de 2000	56.695	2,47%	\$ 120.432
85	1/07/2000	Julio 31 de 2000	56.695	2,43%	\$ 117.104
84	1/08/2000	Agosto 31 de 2000	56.695	2,49%	\$ 118.583
83	1/09/2000	Septiembre 30 de 2000	56.695	2,87%	\$ 135.053
82	1/10/2000	Octubre 31 de 2000	56.695	2,89%	\$ 134.356
81	1/11/2000	Noviembre 30 de 2000	56.695	2,98%	\$ 136.850
80	1/12/2000	Diciembre 31 de 2000	56.695	2,96%	\$ 134.254
79	1/01/2001	Enero 31 de 2001	56.695	3,02%	\$ 135.263
78	1/02/2001	Febrero 28 de 2001	56.695	3,25%	\$ 143.722
77	1/03/2001	Marzo 31 de 2001	56.695	3,14%	\$ 137.077
76	1/04/2001	Abril 30 de 2001	56.695	3,10%	\$ 133.573
75	1/05/2001	Mayo 31 de 2001	56.695	3,03%	\$ 128.839
74	1/06/2001	Junio 30 de 2001	56.695	3,15%	\$ 132.156
73	1/07/2001	Julio 31 de 2001	56.695	3,26%	\$ 134.923
72	1/08/2001	Agosto 31 de 2001	56.695	3,03%	\$ 123.686
71	1/09/2001	Septiembre 30 de 2001	56.695	2,88%	\$ 115.930
70	1/10/2001	Octubre 31 de 2001	56.695	2,90%	\$ 115.091
69	1/11/2001	Noviembre 30 de 2001	56.695	2,87%	\$ 112.273
68	1/12/2001	Diciembre 31 de 2001	56.695	2,81%	\$ 108.333
67	1/01/2002	Enero 31 de 2002	56.695	2,85%	\$ 108.259
66	1/02/2002	Febrero 28 de 2002	56.695	2,79%	\$ 104.398
65	1/03/2002	Marzo 31 de 2002	56.695	2,62%	\$ 96.552
64	1/04/2002	Abril 30 de 2002	56.695	2,63%	\$ 95.429
63	1/05/2002	Mayo 31 de 2002	62.364	2,50%	\$ 98.223
62	1/06/2002	Junio 30 de 2002	62.364	2,50%	\$ 96.664
61	1/07/2002	Julio 31 de 2002	62.364	2,47%	\$ 93.964
60	1/08/2002	Agosto 31 de 2002	62.364	2,50%	\$ 93.546
59	1/09/2002	Septiembre 30 de 2002	62.364	2,52%	\$ 92.723
58	1/10/2002	Octubre 31 de 2002	62.364	2,54%	\$ 91.875



152

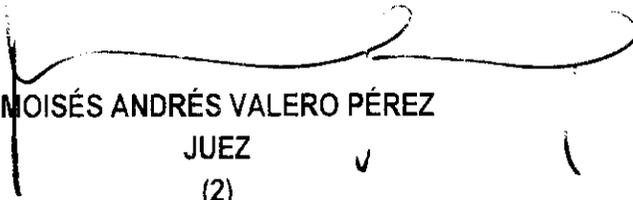
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación Nro. 063-2007-00955-00

La actualización de la liquidación del valor del crédito no se tendrá en cuenta en razón a que no se tomó como base la liquidación que se encuentra en firme y aprobada por auto de fecha 10 de mayo del 2017, como lo consagra el numeral 4 del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ
(2)

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 084, de fecha 27 de mayo de 2022, siendo la hora de las 8:00 AM.

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
Secretaria

**EXPEDIENTE
HÍBRIDO**

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 152

FECHA: 6/7/22